



**Convención sobre la eliminación  
de todas las formas de discriminación  
contra la mujer**

Distr. general  
9 de junio de 2005  
Español  
Original: inglés

**Comité para la Eliminación de la Discriminación  
contra la Mujer**

**Examen de los informes presentados por los Estados partes  
de conformidad con el artículo 18 de la Convención sobre la  
eliminación de todas las formas de discriminación contra  
la mujer**

**Tercer informe periódico de los Estados partes**

**Suriname\***

**Índice**

	<i>Página</i>
A. Introducción. . . . .	3
B. Datos socioeconómicos generales sobre Suriname. . . . .	6
Parte I	
Artículos 1 y 2. Definición de discriminación y medidas adoptadas . . . . .	10
Artículo 3. Derechos humanos . . . . .	11
Artículo 4. Discriminación positiva. . . . .	13
Artículo 5. Eliminación de los prejuicios . . . . .	14
Artículo 6. Trata de mujeres. . . . .	14
Parte II	
Artículo 7. Vida política y pública. . . . .	15
Artículo 8. Representación en el plano internacional. . . . .	22
Artículo 9. Nacionalidad. . . . .	24

\* El presente documento se publica sin revisión editorial.  
El informe inicial y segundo informe combinado presentado por el Gobierno de Suriname figura en el documento CEDAW/C/SUR/1-2, que fue examinado por el Comité en su 27º período de sesiones.



Parte III

Artículo 10. Educación . . . . .	25
Artículo 11. Empleo . . . . .	39
Artículo 12. Salud . . . . .	51
Artículo 13. Vida económica y social . . . . .	61
Artículo 14. Derechos de la mujer de las zonas rurales . . . . .	72

Parte IV

Artículo 15. Igualdad ante la ley . . . . .	87
Artículo 16. Matrimonio y relaciones familiares . . . . .	88
Bibliografía . . . . .	90

## A. Introducción

Como se indica en el informe anterior, Suriname ratificó la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer en 1993 (instrumento de adhesión depositado ante el Secretario General de las Naciones Unidas, memorando del S. G. No. LA41TR/221/1 (4-8), de 21 de abril de 1993). De conformidad con el artículo 27 de la Constitución, la Convención entró en vigor para Suriname el 31 de marzo de 1993 (VB. 1999, No. 2). Al ratificar la Convención, Suriname se comprometió a eliminar todas las formas de discriminación contra la mujer y a incluir el principio de la igualdad entre los géneros en la legislación nacional. El informe inicial y segundo informe combinado, que abarca el período del 1º de abril de 1993 al el 31 de diciembre de 1998 fue presentado al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer en junio de 2002. El presente informe, el tercero, abarca el período del 1º de enero de 1999 al 31 de marzo de 2002. Para la elaboración del tercer informe se ha elegido nuevamente el proceso de consultas amplias con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales. El proyecto de informe fue examinado detenidamente por representantes del Gobierno y organizaciones no gubernamentales (ONG) en una conferencia celebrada en junio de 2004. De conformidad con las directrices del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, el tercer informe incluye la legislación nacional y las políticas del Gobierno y las ONG desde el período comprendido en el informe anterior.

Además, Suriname ha firmado la Declaración y el Programa de Acción de Viena aprobados por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, la Convención sobre los Derechos del Niño, la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y la Convención de Belém do Pará para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer. Así pues, el país reconoce la importancia de los derechos humanos. El Gobierno de Suriname está consagrado no sólo a la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer sino también a alcanzar la igualdad plena entre el hombre y la mujer en la sociedad.

En el Plan Multianual de Desarrollo correspondiente a 2001-2005 del Gobierno se incluye la incorporación de una perspectiva de género, entre otras cosas, como una medida de política para asegurar la participación plena de la mujer en los procesos sociales, mejorar la prestación de la atención primaria de la salud con el objeto de que sea accesible a las mujeres y los niños de todo el país y a la población de zonas remotas, formular y aplicar una política social racional y proteger a los grupos más vulnerables de la sociedad, entre ellos las mujeres.

En 1997 se estableció la Oficina Nacional de Política para la Mujer en el ámbito del Ministerio del Interior, que comenzó a funcionar en 1998 con el mandato de promover y supervisar la igualdad entre los géneros en Suriname. En marzo de 2000 la Oficina Nacional de Política para la Mujer organizó una conferencia nacional de mujeres en la que se analizó el progreso alcanzado en la ejecución de la Plataforma de Acción de Beijing, así como el marco para un plan nacional de acción para los cinco años siguientes. En junio de 2001 el Ministerio del Interior presentó el Plan para la incorporación de una perspectiva de género en el Gobierno, que incluía las actividades que emprenderían los respectivos ministerios en el período de gobierno de 2000 a 2005 con el objeto de incorporar una perspectiva de género en todas las políticas nacionales y sectoriales. En noviembre de 2001 se presentó la Política nacional sobre género y el Plan de Acción integrado sobre cuestiones de género para el período 2000-2005, sobre la base del marco que se había examinado en la conferen-

cia de mujeres celebrada en 2000. El Plan de Acción incluye las actividades que figuran en el Plan para la incorporación de una perspectiva de género en el Gobierno y las actividades que las ONG habían considerado prioritarias para los años siguientes.

El Plan de Acción integrado sobre cuestiones de género para el período 2000-2005 abarca las siguientes esferas:

- La integración de una perspectiva de género en la política nacional y en todos los planes y proyectos;
- El fortalecimiento de la capacidad en la planificación en materia de género y la realización de estudios y análisis sobre género;
- La creación de oportunidades justas y equitativas para hombres y mujeres, y la eliminación de la discriminación contra la mujer;
- El reconocimiento de que los derechos de la mujer son derechos humanos especiales;
- La lucha contra todas las formas de violencia contra la mujer;
- El fomento de la participación de la mujer en todos los niveles y en todos los sectores;
- La discriminación positiva en relación con el número de mujeres en puestos directivos;
- El inicio del análisis de las cuestiones de género y de su impacto en las políticas macroeconómicas;
- La promoción del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza;
- Consultas con ONG sobre cuestiones prioritarias.

En octubre de 2001 el Ministerio del Interior publicó una evaluación de cuatro convenciones, a saber, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, la Convención Interamericana sobre la Concesión de los Derechos Civiles de la Mujer, y la Convención Interamericana sobre la Concesión de los Derechos Políticos de la Mujer. Se examinaron las convenciones y se las comparó con la legislación nacional. En la evaluación se pusieron de relieve las deficiencias de la legislación nacional y los ajustes necesarios para corregirlas, se destacaron las disposiciones discriminatorias que contenían las leyes y se formularon recomendaciones para eliminar las deficiencias o hacer ajustes. La Oficina Nacional de Política para la Mujer llegó a la conclusión de que aún queda mucho por hacer para mejorar la situación de la mujer en Suriname en materia de discriminación. Se recomendó adoptar medidas de discriminación positiva o incrementar dichas medidas y hacer cuanto antes todo lo posible para eliminar todas las disposiciones discriminatorias contra la mujer contenidas en la legislación. En el informe se formularon recomendaciones concretas sobre la violencia contra la mujer, en particular sobre la necesidad de que el Gobierno participara más activamente en el problema de la violencia por medio de actividades periódicas de concienciación pública dirigidas a muchachas y niñas, y el establecimiento de una base de datos sobre la violencia en el hogar con el objeto de reunir, con todos los interesados, la información sobre el tema a fin de facilitar la formulación de un enfoque adecuado.

Se fortalecerá la Oficina Nacional de Política para la Mujer para que supervise la Política nacional sobre género. Paralelamente, se establecerá y mantendrá una red de centros de coordinación de cuestiones de género en los distintos ministerios. La Oficina Nacional de Política para la Mujer seguirá asistiendo a ONG, en especial a las organizaciones de mujeres, y también se encargará de prestar asesoramiento y asistencia técnica a los distintos ministerios para el establecimiento y la ampliación de los centros de coordinación de cuestiones de género.

En comparación con el período que abarca el informe anterior, en este período se han ejecutado numerosos programas, proyectos y actividades para mujeres y niños, como resultado de la política gubernamental orientada hacia el mejoramiento de la situación de las mujeres y los niños en Suriname, y de un conjunto de programas de organizaciones internacionales que respaldaron la política gubernamental. Cabe mencionar el programa de microproyectos de la Unión Europea; el Fondo de Desarrollo Comunitario para Suriname, establecido con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Fondo de ONG, el programa multianual para el país del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y el Gobierno (enero de 1998 a diciembre de 2002). El Fondo Fiduciario canadiense-caribeño para el género, de 5 años de duración, del Organismo Canadiense de Desarrollo Internacional (CIDA) también respaldó la ejecución de las iniciativas mencionadas *supra*.

Asimismo, entre octubre de 1998 y enero de 2002 se ejecutó el programa de tres años del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM). Este programa, sumamente importante para la promoción de la igualdad entre el hombre y la mujer en Suriname, estuvo orientado al fortalecimiento de la capacidad del Gobierno, especialmente la Oficina Nacional de Política para la Mujer, para la formulación de políticas favorables a la mujer y desempeñó un papel decisivo en la formulación de la Política nacional sobre género, el Plan de Acción integrado sobre cuestiones de género y el Plan para la incorporación de una perspectiva de género en el Gobierno, y en el establecimiento de una red sobre la violencia contra la mujer. Este programa también contribuyó a aumentar la concienciación pública acerca de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

Por lo tanto, no es de extrañar que se hayan realizado distintas encuestas y estudios durante el período que abarca el presente informe que brindaron una idea más clara de la condición de las mujeres y los niños, y resultaron sumamente útiles para la elaboración del presente informe, habida cuenta de que aportaron información y datos que no estaban disponibles anteriormente. Así pues, el presente informe es también extenso e incluye datos que no estaban disponibles anteriormente. Cabe mencionar que los siguientes documentos resultaron fundamentales para comprender la condición de la mujer en Suriname:

- La Encuesta agrupada de indicadores múltiples, 2000, realizada por el programa del UNICEF junto con el Gobierno, que aportó datos básicos sobre los distintos sectores, utilizados para evaluar la condición de los niños en Suriname.
- El Informe nacional sobre la Cumbre Mundial a favor de la Infancia (abril de 2001), que describe la condición de los niños en Suriname en relación con los objetivos establecidos en la Cumbre Mundial de 1989.

- El análisis de la situación de las mujeres en Suriname (2000/2001), elaborado por el programa del UNIFEM, que aporta datos básicos y un análisis de la situación de las mujeres en Suriname.
- Estadísticas de género elaboradas por la Oficina General de Estadísticas<sup>1</sup> en el marco de un proyecto de la Comunidad del Caribe (CARICOM) y la División de Estadística de las Naciones Unidas, cuyo objetivo fue impulsar el suministro de información sobre género.

## **B. Datos socioeconómicos generales sobre Suriname**

### **Estructura política**

Suriname fue colonia de los Países Bajos a partir de 1667. En 1866 se introdujo un sistema de representación popular y en 1948 el sufragio universal para hombres y mujeres. Los primeros partidos políticos se constituyeron poco después de la Primera Guerra Mundial y las primeras elecciones se celebraron en 1949. En 1954 se otorgó a Suriname un régimen de autonomía dentro del Reino de los Países Bajos y el 25 de noviembre de 1975 el país accedió a la independencia. Antes y después de la independencia, la actividad política se basó en coaliciones de numerosos partidos, a menudo de carácter étnico. El 25 de febrero de 1980 tuvo lugar un golpe de Estado militar y el ejército permaneció en el poder hasta 1987. Tras las elecciones generales de mayo de 1987, asumió funciones nuevamente un gobierno civil, que fue derrocado por un segundo golpe militar el 24 de diciembre de 1990. Se celebraron elecciones generales libres y justas en 1991, 1996 y 2000.

Como se indica en el informe anterior, la Constitución actual de la República de Suriname fue aprobada en 1987 y modificada por última vez en 1992. Las estructuras democráticas son las mismas que se describen en el informe anterior. La República de Suriname es un Estado democrático en el que la soberanía corresponde al pueblo y se respetan y garantizan los derechos y las libertades fundamentales (Constitución de la República de Suriname, párrafo 2 del artículo 1). El pueblo detenta el poder político, que se aplica de conformidad con la Constitución (párrafo 1 del artículo 52). La democracia política se caracteriza por la participación y representación del pueblo de Suriname en el establecimiento de un sistema político democrático, así como por su participación en la legislación y administración, con el objeto de mantener y ampliar ese sistema (párrafo 2 del artículo 52). La República de Suriname es un Estado descentralizado no federal; la estructura democrática consta de un nivel regional de servicios gubernamentales cuya función, organización, competencia y procedimientos están establecidos en la legislación de conformidad con los principios de la democracia participativa y la descentralización del gobierno y la legislación (artículo 159).

---

<sup>1</sup> En 2003 se incendió el edificio de la Oficina General de Estadísticas y se perdieron todos los datos recopilados en el censo nacional que no aún habían sido procesados. A raíz de ello, falta información básica para este informe.

## **Recursos naturales**

Suriname tiene los siguientes recursos naturales: madera, potencial hidroeléctrico, pescado, camarones, bauxita, petróleo, mineral de hierro, oro y pequeñas cantidades de níquel, cobre y platino. Las principales exportaciones son bauxita, alúmina, petróleo, arroz, hortalizas, camarones, pescado y productos del pescado, madera y productos de madera.

## **Medio ambiente**

Suriname ocupa un lugar único en el mundo en razón de sus abundantes selvas pluviales y su diversidad biológica. En virtud del Decreto Estatal No. 65 de 1998 se estableció la Reserva Natural Central de Suriname, de más de 1,6 millones de hectáreas de selva pluvial tropical primaria en Suriname central occidental. Esta reserva conecta tres zonas protegidas de Suriname central: la reserva natural de Raleighvallen en el norte, la reserva natural de Tafelberg en el centro y la de Eilerts de Haangebergte en el sur. El establecimiento de la Reserva Natural Central de Suriname es la piedra angular de la consagración de Suriname al desarrollo basado en la protección del medio ambiente y permite a Suriname asumir un papel de liderazgo en la conservación de la diversidad biológica tropical del mundo. El 29 de noviembre de 2000 en Sydney, Australia, el Comité del Patrimonio Mundial de la UNESCO incluyó la Reserva Natural Central de Suriname en la Lista del Patrimonio Mundial.

Suriname también es parte en varias convenciones y tratados internacionales y regionales que reconocen la necesidad de proteger el medio ambiente, entre las que figura la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (1973); el Tratado de Cooperación Amazónica (1978); el Convenio sobre la Diversidad Biológica (1992); y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (1992). El Ministerio de Trabajo, Desarrollo Tecnológico y Medio Ambiente coordina y aplica la política nacional sobre medio ambiente. En 2002, el Ministro estableció el nuevo Consejo Nacional de Medio Ambiente que asesora al Gobierno en materia de política ambiental.

## **Prestaciones sociales**

Suriname brinda una serie de prestaciones sociales: pensión de vejez, prestación por hijos a cargo, seguro médico por conducto del Servicio Nacional de Salud o de seguros privados, atención médica y ayuda financiera. El número total de niños por los que el Estado paga la prestación por hijos a cargo ha venido disminuyendo en los últimos años, en tanto que el número de personas que perciben la pensión de vejez ha aumentado. Las personas con carencias financieras pueden recibir atención médica y ayuda financiera. Esta última puede prestarse tanto a una persona como a una familia, en tanto que la cantidad de la ayuda depende de la composición del hogar. El valor de esas prestaciones se ha venido ajustando en los últimos años, aunque no sustancialmente. Véase el artículo 13 de este informe para más información.

**Cuadro B.1**  
**Datos generales sobre Suriname**

---

Superficie:	163.820 km <sup>2</sup>
Población (a mitad de año):	Alrededor de 430.216 (provisoria)
Crecimiento promedio (1990 a 1999):	0,8%
Densidad:	2,6 por km <sup>2</sup>
Tasa de fecundidad (1995):	2,4
Tasa de alfabetización (1er. trimestre de 1999)	
Wanica y Paramaribo	
Hombres:	84%
Mujeres:	81%
Tipo de cambio (por 1 dólar EE.UU.)	
Promedio mensual	
1998:	406 florines surinameses
1999:	406 florines surinameses
2000:	886,37 florines surinameses
Producto interno bruto 1999 al costo de los factores:	699.562 millones de florines surinameses
Crecimiento nominal:	70%
Crecimiento real:	-0,84%
Producto nacional bruto 1999	
Precios de mercado:	775.192 millones de florines surinameses
Crecimiento nominal:	71%
Ingreso nacional per cápita:	1.402.160 florines surinameses (provisorio)
Exportación de bienes	
1998:	510.276.126
1999:	511.770.147
2000:	513.921.632 (provisorio)
Importación de bienes	
1998:	589.197.976
1999:	539.011.932
2000:	526.917.214 (provisorio)
Índice de precios al consumidor (base 100 en 1990)	
1998:	8,774
1999:	17,446
2000:	27,797

---

*Fuente:* Oficina General de Estadísticas, Anuario estadístico de 2000.

**Cuadro B.2**  
**Principales productos de exportación (% sobre las exportaciones totales)**

	<i>Año</i>			
	<i>1998</i>	<i>1999</i>	<i>2000</i>	<i>2001</i>
Bauxita	82,7	76,4	80,4	81,7
Alúmina	73,0	74,2	80,4	81,7
Aluminio	9,7	2,2	0,0	0,0
Arroz	4,8	3,3	2,6	2,7
Camarones y pescado	7,7	9,3	9,7	9,8
Madera	0,9	0,6	0,7	1,0
Petróleo	3,8	10,5	6,5	4,8
Exportaciones totales	100,0	100,0	100,0	100,0

*Fuentes:* Banco Central de Suriname y Oficina General de Estadísticas.

## Parte I

### Artículos 1 y 2

#### Definición de discriminación y medidas adoptadas

En el informe anterior se indica que el principio de la igualdad entre el hombre y la mujer está consagrado en la Constitución de la República de Suriname. En la Declaración de política del Gobierno de 2000 a 2005, el Gobierno de Suriname afirma que la legislación nacional debe ajustarse a las convenciones que reglamentan los derechos de la mujer. En el Plan para la incorporación de una perspectiva de género en el Gobierno (junio de 2001) se incluye el siguiente plan de acción:

“Establecer estructuras y comenzar a armonizar la legislación nacional con los tratados que reglamentan los derechos de la mujer con el objeto de cumplir con lo dispuesto en dichos tratados”.

En agosto de 2001 el Ministerio del Interior estableció la Comisión de legislación en materia de género cuyo mandato incluye, entre otras cosas, la adaptación de la legislación nacional que no se condice con los principios la Constitución y con la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. En el informe anterior se indican las leyes que violan la Convención y se menciona un proyecto de enmienda al Código Penal que recomienda que la palabra “género” se incluya en los artículos a fin de prohibir la discriminación en razón del género. El Consejo de Ministros aprobó este proyecto en 1993 y el Ministro de Justicia y Policía remitió el proyecto al Consejo de Estado para que emitiera su opinión. De conformidad con los procedimientos jurídicos, una vez que el proyecto haya sido aprobado por el Consejo de Estado, será enviado a la Asamblea Nacional para su debate y aprobación. Esto aún no ha sucedido.

Mientras tanto, la Comisión de legislación en materia de género recomendó enmendar o abolir las reglamentaciones jurídicas que discriminan contra la mujer. A continuación figuran los proyectos de enmienda a los artículos pertinentes que fueron presentados al Ministerio del Interior:

- Enmienda a la Ley de Personal a los efectos de abolir el párrafo 1a del artículo 15 en virtud del cual las mujeres no pueden ser titulares de un puesto permanente; enmendar el párrafo 4 del artículo 45 para mantener el derecho al sueldo de las funcionarias públicas durante la licencia de maternidad; enmendar el párrafo 9 del artículo 47 para eliminar el tratamiento injusto de la mujer en razón de sus responsabilidades en materia de reproducción en el cálculo del período de servicio activo; y eliminar el párrafo 3 del artículo 69 en virtud del cual puede despedirse a una funcionaria pública cuando ésta contrae matrimonio.
- Enmienda al artículo 4 del Decreto sobre viajes y asignaciones (Boletín No. 84 de 1944, modificado en el Boletín No. 8 de 1993) con el objeto de que las funcionarias públicas puedan aspirar a los mismos cargos que los funcionarios públicos.
- Ampliación del Código Penal para que incluya disposiciones que sancionen la violencia en el hogar y que mejoren la protección de las víctimas. Mientras se aguarda la aprobación de la ley especial sobre la violencia en el hogar, la Comisión de legislación en materia de género ya ha recomendado algunos ajustes a la ley.
- El acoso será sancionado mediante una ley especial.

Los proyectos de enmienda al apartado 3 del artículo 383a del Código Penal (Boletín de 1860, enmendado en el Boletín No. 117 de 1983) se han suspendido hasta la entrada en vigor de la ley sobre Revisión de la Ley de Matrimonios de 1973 ya que muchas de las cuestiones que debían ser revisadas habían sido eliminadas de la Ley de Matrimonios revisada. La enmienda al párrafo 3 del artículo 6 del Reglamento de accidentes (Boletín No. 145 de 1947 enmendado en el Boletín No. 8 de 1983) respecto del reconocimiento del concubinato para el pago al sostén de la familia figura en la lista de prioridades y se establecerá un comité especial para ocuparse de esta cuestión. También se ha asignado prioridad a la enmienda del párrafo 2 del artículo 8 de la Ley sobre las vacaciones (Boletín No. 164c de 1975). Se ha iniciado el proceso de enmienda del Decreto Estatal relativo a la aplicación del apéndice I de la Ley de Identidad (Boletín No. 10 de 1976) y los párrafos 3 y 6 del artículo 8 y artículos 3, 10 y 12 a 15 de la Ley de Nacionalidad y Residencia (Boletín No. 4 de 1975, enmendada en el Boletín No. 29 de 1989).

Aún no se ha promulgado la enmienda de la Ley Electoral (Boletín No. 70 de 1987, enmendada en el Boletín No. 84 de 1987), pero la Comisión de legislación en materia de género está analizando las enmiendas necesarias. La Oficina del registro estableció un Comité de evaluación integral de las elecciones de 2000, que se ocupa de la evaluación de la reglamentación electoral. Según la Comisión, la disposición del artículo 41 en el sentido de que las mujeres casadas o viudas deben figurar en las listas electorales con el nombre del marido no se condice con el párrafo 2 del artículo 10 y los párrafos 3 y 4 del artículo 23 del Código Civil.

La Comisión de legislación en materia de género preparó las enmiendas del Código Civil y el Código Penal, y envió estas últimas al Ministerio de Justicia para su revisión. Asimismo, la Comisión elaboró un proyecto de ley de igualdad entre el hombre y la mujer, y un proyecto de ley sobre el establecimiento de una dependencia de reclamaciones. Aún falta perfeccionar estos proyectos de ley. El objetivo de la dependencia de reclamaciones es recibir reclamaciones relativas a la observancia de la ley de igualdad de trato entre el hombre y la mujer. La dependencia también se ocupará de realizar investigaciones y prestar asesoramiento con el objeto de establecer medidas correctivas. En comparación con el período que abarca el informe anterior, en general se tienen más en cuenta las cuestiones de género en la formulación de políticas.

### **Artículo 3**

#### **Derechos Humanos**

En el informe inicial se incluyeron las convenciones y tratados de derechos humanos ratificados y suscritos por Suriname. Debe agregarse a la lista la Convención de Belém do Pará para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, que Suriname aprobó el 13 de diciembre de 2001 y ratificó el 19 de febrero de 2002. El Plan de Acción integrado sobre cuestiones de género para el período 2000-2005 de la Política nacional sobre género de Suriname incluye las enmiendas a las leyes discriminatorias que se mencionan en el artículo 2 *supra*, así como algunas medidas que se adoptarán para mejorar los derechos humanos de la mujer, a saber:

- Establecer un grupo de trabajo interdisciplinario para que elabore la reglamentación nacional sobre maternidad y su financiación. Se trata de una cuestión especialmente importante para las pequeñas empresas ya que la licencia

de maternidad está reglamentada sólo en la administración pública y en la mayoría de los convenios colectivos de trabajo de las grandes empresas.

- Examinar el decreto sobre la eliminación de la prohibición de actuar de la mujer casada con el objeto de eliminar las lagunas jurídicas que aún persisten.
- Sensibilizar a las mujeres acerca de sus derechos, sus posibilidades en el mercado de trabajo y su posición por medio de programas de concienciación y de capacitación, así como de los medios, utilizando los idiomas locales. Esto permitirá a las mujeres tomar decisiones informadas.
- Realizar estudios y encuestas para recabar la opinión de la población sobre la legislación y los derechos relativos a la licencia de maternidad, el concubinato, las pensiones, el matrimonio y la violencia, entre otras cuestiones.
- Ejecutar programas de concienciación general sobre los derechos humanos de la mujer, destinados también a los jóvenes y a los habitantes del interior y los distritos.

Durante la ejecución del programa del UNIFEM, se emprendieron programas de capacitación en materia de género para funcionarios públicos, y en 1999 el Movimiento Nacional de Mujeres preparó un folleto sobre la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer en neerlandés elemental que contenía información básica sobre la Convención para el público en general. Otras iniciativas importantes emprendidas por el Gobierno fueron la publicación en junio de 2001 del folleto *Wat is Gender Mainstreaming* (¿Qué es la incorporación de una perspectiva de género?) dirigido a los encargados de la formulación de políticas y a la promoción de la política de género mediante una serie de visitas a los distritos, en que el Gobierno estuvo representado por sus máximas autoridades: el Presidente de la República de Suriname, la Primera Dama, representantes de la Asamblea Nacional, ministros y funcionarios del gobierno local. Los mensajes y las actividades de la delegación gubernamental se centraron en la promoción de la igualdad entre los géneros, la prevención de la violencia en el hogar y el aumento de la colaboración de la sociedad civil en ambas esferas. Se está traduciendo al inglés el folleto sobre la incorporación de una perspectiva de género y el Plan de Acción integrado sobre cuestiones de género para su distribución más amplia, especialmente en la región.

A comienzos de 2002 el Gobierno inició la construcción de una oficina en el Distrito de Nickerie con el objeto de descentralizar las instalaciones para la prestación de asistencia a las víctimas de la violencia en el hogar. La oficina y su dotación se pondrán a disposición de la Fundación *Stop Violence Against Women*. En marzo de 2002 la Plataforma de organizaciones de mujeres, una red de intermediación para la colaboración entre seis organizaciones establecida en 2001, emprendió la campaña "Tierras para las mujeres". Se entregó una petición al Ministro correspondiente en que se pusieron de relieve las prioridades para la observancia de los derechos de la mujer y la eliminación de las desigualdades y las tendencias negativas en la situación de la mujer. Por iniciativa del Centro de Derechos de la Mujer se estableció un comité integrado por expertos jurídicos y en cuestiones de género de ONG, la Universidad Anton de Kom de Suriname y el Ministerio de Justicia y Policía, que a mediados de 2001 inició la redacción de una ley especial sobre la violencia en el hogar y en marzo de 2003 organizó un programa de capacitación sobre la violencia en el hogar para magistrados y abogados, con la asistencia de expertos del exterior.

## Artículo 4

### Discriminación positiva

El Plan para la incorporación de una perspectiva de género en el Gobierno de Suriname (junio de 2001) incluye las iniciativas siguientes:

- Eliminar la importante desigualdad entre los géneros en el poder judicial mediante medidas de discriminación positiva a favor de la mujer en la selección de candidatos para ser capacitados como magistrados.
- Analizar la posibilidad de incrementar la participación de mujeres en dependencias políticas y administrativas, en las altas esferas del Estado y en las categorías superiores de la administración pública.
- Comenzar a eliminar la desigualdad entre los géneros en el servicio diplomático.
- Aumentar la concienciación sobre la desigualdad entre los géneros en el mercado de trabajo y mejorar el acceso de la mujer a éste.

El Ministerio de Justicia y Policía contrató a un nuevo asesor en materia de política que, tras celebrar consultas con otras instituciones, pondrá en marcha la capacitación de magistrados y elaborará el programa de estudio. Se aplicó el criterio de discriminación positiva, prestando especial atención a los requisitos de calidad. Se eligieron nueve mujeres y un hombre para que continuaran la capacitación.

En marzo de 2001 el Presidente de la República de Suriname, la Ministra del Interior y la Ministra de Relaciones Exteriores adhirieron a la campaña 50/50 de las Naciones Unidas (cuyo objetivo es que las mujeres ocupen el 50% de los puestos de todas las categorías), coordinada por la Organización de Mujeres para el Medio Ambiente y el Desarrollo. Así pues, se comprometieron a aumentar cuantitativamente el poder político de la mujer, de conformidad con la Plataforma de Acción de Beijing. En Suriname la campaña 50/50 fue una acción conjunta de las organizaciones de mujeres, encabezadas por el Foro Parlamentario de Mujeres. El Gobierno se ha comprometido a aumentar la capacidad de las mujeres para que ocupen cargos diplomáticos y a utilizar la discriminación positiva durante un tiempo y nombrar más postulantes mujeres para puestos diplomáticos. Ha aumentado la concienciación sobre la importancia de la participación de la mujer en el plano internacional y se ha logrado cierto progreso en ese sentido. Sin embargo, aún hay muy pocas mujeres surinamesas en esta categoría. Lamentablemente, el mayor obstáculo a la eliminación de la desigualdad entre los géneros sigue siendo la influencia de los partidos políticos sobre la cultura política nacional en lo que atañe a la selección y el nombramiento de candidatos para cargos en los órganos políticos y administrativos, las categorías superiores del Estado, el servicio diplomático y los puestos directivos de la administración pública. Aún persiste la incompatibilidad entre la legislación y la política por un lado, y la práctica por el otro.

En los últimos años, en Suriname ha aumentado el número de mujeres que trabajan y buscan empleo. Según el Anuario estadístico (noviembre de 2000) de la Oficina General de Estadísticas, el número total de personas que trabajaban en los distritos de Paramaribo y Wanica ascendía a 85.713, de las cuales 29.299 eran hombres y 56.414 mujeres (aproximadamente el 65%). En 1998 el número total de personas que trabajaban era 88.816, de las cuales 28.557 eran mujeres (aproximadamente el 32%). El Departamento de Mediación en el Empleo del Ministerio de Trabajo, Desarrollo Tecnológico y Medio Ambiente registró las siguientes cifras sobre personas que buscaron empleo entre 1999 y 2002.

**Cuadro 4.1**  
**Número de personas registradas que buscaron empleo entre 1999 y 2002**

<i>Año</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	<b>Total</b>
1999	62	186	<b>248</b>
2000	157	201	<b>358</b>
2001	229	566	<b>795</b>
2002	363	783	<b>1 126</b>

*Fuente:* Ministerio de Trabajo, Desarrollo Tecnológico y Medio Ambiente.

## **Artículo 5**

### **Eliminación de los prejuicios**

No se han producido cambios en este sentido. Suriname sigue sosteniendo que las tradiciones culturales de los distintos grupos étnicos no podrán nunca constituir una violación de los derechos y las libertades fundamentales de la mujer incluidas en las convenciones internacionales. La eliminación de los prejuicios no figura en la legislación de Suriname. Procurar cambiar las tradiciones culturales que podrían constituir una violación de esas convenciones es una tarea de las ONG y las organizaciones internacionales. En la práctica aún persisten los prejuicios y estereotipos respecto de la mujer en las distintas culturas.

## **Artículo 6**

### **Trata de mujeres**

Habida cuenta de que aún se carece de suficientes datos sistemáticos cualitativos y cuantitativos, no resulta posible hacer un análisis de la trata de mujeres, el proxenetismo y la prostitución. Tanto la trata de mujeres como el proxenetismo son punibles en Suriname. Si bien la trata de mujeres no es visible, las autoridades y las organizaciones de mujeres sospechan que existe, en especial entre las prostitutas extranjeras que son atraídas con falsas promesas. Se establecerá un comité especial para examinar la trata de personas en general y para que recomiende medidas de política y legislativas, así como directrices y procedimientos para la policía y otras instituciones. En la práctica, la formulación de políticas y la promulgación de leyes no son simultáneas. La situación de Suriname en lo que atañe a la prostitución no ha cambiado desde el informe anterior: no existe una política oficial del Gobierno y no se ha incluido la explotación ni la prostitución de mujeres en la legislación.

## Parte II

### Artículo 7

#### Vida política y pública

De conformidad con los artículos 41, 57 y 73 del Reglamento Electoral, las mujeres casadas o viudas que se presenten como candidatas deben figurar en la lista de candidatos con el apellido del marido. Una disposición similar rige la inscripción de mujeres en el padrón electoral (artículo 15 del Reglamento Electoral). Estos artículos no fueron enmendados en el período que abarca el presente informe.

La proporción de votantes hombres es aproximadamente igual a la de mujeres. La participación de mujeres en los órganos directivos de los partidos políticos aumentó del 15% al 20% respecto del período que abarca el informe anterior. Ninguno de los 14 partidos políticos activos tiene un departamento especial de la mujer en su estructura.

Los siguientes datos ilustran la situación de la mujer en el Gobierno y los órganos legislativos:

- En el período de 1996 a 2000, la Asamblea Nacional estuvo presidida por una mujer, aunque en el período de 1999 a 2002 esto cambió;
- Durante tres períodos administrativos consecutivos la vicepresidencia de la Asamblea Nacional estuvo a cargo de una mujer;
- Diez de los 51 parlamentarios en el período que abarca este informe eran mujeres (el 20%), un aumento de 4 puntos porcentuales respecto del período de 1996 a 2000;
- Dos de los 16 ministros eran mujeres (el 13%), un aumento de 6 puntos porcentuales respecto de 1998;
- Hay una Viceministra en el Ministerio de Asuntos Sociales y Vivienda Pública (igual que en 1998);
- El Ministro del Interior del actual período administrativo (desde 2000), que también es responsable de la política sobre cuestiones de género, es una mujer;
- El Ministro de Relaciones Exteriores del actual período administrativo (desde 2000) es una mujer.

La participación desigual de hombres y mujeres en la vida política y pública obedece a factores culturales en general. El aumento del número de candidatas a la Asamblea Nacional y de parlamentarias desde las elecciones de 1996 refleja la influencia de las iniciativas de las organizaciones de mujeres, en especial el Foro Parlamentario de Mujeres.

Cuadro 7.1  
Composición de los órganos directivos de los partidos políticos, 1999 y 2002

No.	Partidos	1999			2002		
		Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
01	V.H.P.	21	0	21	17	3	20
02	N.P.S.	13	2	15	12	3	15
03	K.T.P.I.	11	3	14	8	3	11
04	S.P.A.	9	5	14	8	3	11
05	D.A. 91	8	2	10	8	2	10
06	Pendawalima	9	0	9	9	0	9
07	H.P.P.	9	2	11	8	1	9
08	P.V.F	7	0	7	7	0	7
09	B.V.D.	15	1	16	15	1	16
10	D.N.P. 2000				3	2	5
11	Pertjahah Luhur				9	5	14
12	Naya Kadam				8	1	9
13	Palu				12	0	12
14	D.O.E.				5	5	10
15	D.A.	9	4	13	9	4	13
16	N.H.P.				14	3	17
17	A.P.S.				8	4	12
18	N.P.L.O.				7	2	9
<b>Total</b>		<b>111</b>	<b>19</b>	<b>130</b>	<b>167</b>	<b>42</b>	<b>209</b>

Fuente: Ministerio del Interior.

Cuadro 7.2  
Composición de los órganos políticos y administrativos en 1991, 1996 y 2000

	1991				1996				2000			
	Hombres	Mujeres	Total	% de mujeres	Hombres	Mujeres	Total	% de mujeres	Hombres	Mujeres	Total	% de mujeres
Gobierno	18	0	18	0%	18	2	20	10%	17	3	20	15%
Asamblea Nacional	48	3	51	6%	43	8	51	16%	41	10	51	20%
Consejos de distrito	87	13	98	13%	98	7	105	7%				
Consejos locales	524	107	536	17%	537	134	671	20%				
<b>Total</b>	<b>677</b>	<b>123</b>	<b>800</b>	<b>15%</b>	<b>695</b>	<b>152</b>	<b>847</b>	<b>18%</b>				

Fuente: Ministerio del Interior.

**Cuadro 7.3**  
**Parlamentarios entre 1973 y 2000**

<i>Período</i>	<i>Nombre del órgano</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Total</i>	<i>% de mujeres</i>
1973-1977	Estados de Suriname	38	1	39	3
1977-1980*	Estados de Suriname	38	1	39	3
1985-1987	Asamblea Nacional	26	5	31	16
1987-1991	Asamblea Nacional	47	4	51	8
1991-1996	Asamblea Nacional	48	3	51	6
1996-2000	Asamblea Nacional	43	8	51	16
2000-	Asamblea Nacional	41	10	51	20

*Fuente:* Ministerio del Interior.

\* Nota: Tras el golpe de Estado militar de 1980 se abolió la Constitución.

La participación de la mujer en la vida pública y política sigue siendo limitada. Pese a que no se han realizado estudios cualitativos sobre las causas, los siguientes obstáculos claramente la afectan:

- Las mujeres son las responsables en la familia de las cuestiones relativas a la reproducción;
- La falta de servicios de guardería adecuados que abarquen todo el día, es decir, mañana, tarde y noche;
- La falta de políticas y programas concretos del Gobierno y los partidos políticos destinados a aumentar el número de mujeres en puestos políticos y administrativos de categoría superior.

La proporción de mujeres en los órganos superiores del Estado disminuyó respecto del período del informe anterior, del 28% al 23%. La disminución fue mayor en el Consejo de Estado, del 15% al 5%. En la Auditoría del Estado y la Junta Laboral Consultiva el porcentaje de mujeres no sufrió cambios, en tanto que en la Junta Electoral aumentó del 22% al 44%. Los presidentes de todos estos órganos siempre han sido hombres.

**Cuadro 7.4**  
**Representación en los órganos constitucionales superiores del Estado entre 1991**  
**y 2002**

Órgano	1991			1998			2002		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Consejo de Estado	12		13	2	11	13	16	1	17
		(8%)			(15%)			(5%)	
Auditoría del Estado	4	0	4	3	2	5	3	2	5
		(0%)			(40%)			(40%)	
Junta Laboral Consultiva	11	6	17	10	5	15	9	3	12
		(35%)			(33%)			(33%)	
Oficina Electoral independiente	9	3	12	10	5	15	0	0	0
		(35%)			(33%)			(0%)	
Junta Electoral	9	1	10	7	2	9	5	4	9
		(10%)			(22%)			(44%)	
<b>Total</b>	<b>45</b>	<b>11</b>	<b>56</b>	<b>41</b>	<b>16</b>	<b>57</b>	<b>33</b>	<b>10</b>	<b>43</b>
		<b>(20%)</b>			<b>(28%)</b>			<b>(23%)</b>	

Fuente: Ministerio de Justicia y Policía, 2002.

En el período que abarca el presente informe la proporción de abogados y de notarios de derecho civil aumentó del 25% al 33% y del 10% al 22%, respectivamente. Se prevé que la tendencia se mantendrá, habida cuenta del elevado número de estudiantes mujeres matriculadas en la Facultad de Derecho de la Universidad de Suriname.

**Cuadro 7.5**  
**Número de abogados en ejercicio, 1998 a 2002**

Año	Hombres	Mujeres	Total
1998	44	15 (25%)	59
2000	45	17 (28%)	62
2002	50	25 (33%)	75
<b>Total</b>	<b>139</b>	<b>57 (29%)</b>	<b>196</b>

Fuente: Fundación para la colaboración jurídica entre Suriname y los Países Bajos; de *Vademécum voor de Rechtspraak* 2003.

Cuadro 7.6  
**Número de notarios de derecho civil en ejercicio, 1990 a 2002**

<i>Año</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Total</i>
1990	9	1 (10%)	10
1994	9	1 (10%)	10
1998	12	3 (20%)	15
2002	14	4 (22%)	18
<b>Total</b>	<b>44</b>	<b>9 (17%)</b>	<b>53</b>

*Fuente:* Asociación de notarios de derecho civil.

En 2002 había 93 hombres y 11 mujeres (el 10,6%) en los puestos de categoría superior de la Policía de Suriname. El número total de Secretarías Permanentes de Ministerio no ha variado respecto del período del informe anterior, es decir, 4 de 16 (el 25%). Las Secretarías Permanentes corresponden a los Ministerios de Asuntos Sociales; Salud; Transporte, Comunicaciones y Turismo; y Desarrollo Regional.

A nivel regional, la administración también se divide en órganos legislativos y ejecutivos. Los Consejos de distrito son los órganos legislativos, en tanto que las oficinas de los Comisionados de distrito son los órganos ejecutivos. El Presidente designa los Comisionados de distrito, que también presiden los Consejos de distrito y dirigen la oficina del Comisionado. Los Secretarios de distrito, los Secretarios adjuntos de distrito, los supervisores administrativos, los supervisores administrativos adjuntos y los supervisores administrativos auxiliares asisten a los Comisionados de distrito. Los distritos se dividen en jurisdicciones administrativas, cada una con su propio consejo local. Actualmente los 10 distritos tienen un mandato limitado al mantenimiento de la infraestructura secundaria y terciaria (caminos, riego, drenaje), la administración de los mercados públicos, el abastecimiento de agua potable, el equipo de los cuerpos de bomberos, la planificación y presupuestación locales, el mantenimiento del orden público y la supervisión de la salud pública (incluidos los cementerios).

La situación de la mujer en la administración regional ha mejorado respecto de 1998, por cuanto el número de mujeres que ocupan cargos de Secretario de distrito (el 6%), de Secretario de distrito adjunto (el 6%) y de Supervisor administrativo adjunto (el 12%) aumentó proporcionalmente. El número de supervisoras se mantuvo aproximadamente igual. Únicamente en los cargos superiores e inferiores se registró una disminución: el porcentaje de Comisionadas de distrito disminuyó del 14% al 9%, y el de supervisoras administrativas auxiliares del 53% al 47%.

Cuadro 7.7  
Composición de la administración regional, por funciones, 2002

Distrito	Comisionado de distrito			Secretario de distrito			Secretario adjunto de distrito			Supervisor administrativo			Supervisor administrativo adjunto			Supervisor administrativo auxiliar		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Wanica	1	0	1	4	2	6	8	0	8	8	4	12	8	5	13	0	2	2
Paramaribo norte y este	1	0	1	5	2	7	2	1	3	8	6	14	0	6	6	1	1	2
Paramaribo sur y oeste	1	0	1	2	0	2	5	2	7	7	6	13	3	3	6	0	2	2
Sipaliwini	1	0	1	4	1	5	5	0	5	29	5	34	9	8	17	0	4	4
Coronie	1	0	1	1	1	2	0	0	0	0	3	3	3	1	4	0	0	0
Saramacca	0	1	1	2	2	4	4	2	6	5	1	6	3	3	6	1	0	1
Brokopondo	1	0	1	0	2	2	2	0	2	5	2	7	0	4	4	0	1	1
Commewijne	1	0	1	6	2	8	3	0	3	7	3	10	2	0	2	2	0	2
Marowijne	1	0	1	2	0	2	4	0	4	5	1	6	7	3	10	2	0	2
Nickerie	1	0	1	3	1	4	1	0	1	5	0	5	2	2	4	7	1	8
Para	1	0	1	0	0	0	3	0	3	6	2	8	1	2	3	1	1	2
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>0</b>	<b>11</b>	<b>29</b>	<b>13</b>	<b>42</b>	<b>37</b>	<b>5</b>	<b>42</b>	<b>85</b>	<b>33</b>	<b>118</b>	<b>38</b>	<b>37</b>	<b>75</b>	<b>14</b>	<b>12</b>	<b>26</b>
	<b>0%</b>			<b>31%</b>			<b>12%</b>			<b>28%</b>			<b>50%</b>			<b>46%</b>		

Fuente: Ministerio de Desarrollo Regional.

En 1998/1999 había un total de 213 mujeres matriculadas en el programa de capacitación de la administración pública (el 91%). Este porcentaje disminuyó en 2001 y 2002 al 89%.

Cuadro 7.8

**Funcionarios públicos matriculados en cursos de capacitación, 1999 a 2002**

Curso de capacitación	2000			2001			2002		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
V.A.A.O. (primer año)	12	63	75	8	77	85	5	83	88
V.A.A.O. (segundo año)	8	46	54	7	52	59	7	50	57
Supernumerario (capacitación previa)	5	66	71	14	84	98	7	62	69
Supernumerario	6	124	130	4	64	68	15	91	106
<b>Total</b>	<b>31</b>	<b>299</b>	<b>330</b>	<b>33</b>	<b>277</b>	<b>310</b>	<b>34</b>	<b>286</b>	<b>320</b>

Fuente: Ministerio del Interior.

V.A.A.O. = Capacitación general avanzada para funcionarios públicos.

En 1994 la proporción de mujeres en la administración pública era del 35%, en tanto que en 2002 había aumentado al 50% (18.145 de los 36.251 funcionarios públicos). Los porcentajes en los puestos de categoría inferior, media, superior y máxima eran, respectivamente, el 47%, el 38%, el 67% y el 41% (véase también el artículo 11).

Cuadro 7.9

**Funcionarios públicos en ministerios por categoría, 2002**

Categoría inferior			Categoría intermedia			Categoría superior			Categoría máxima			
Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Desconocida
6 300	7 225	13 525	7 460	4 536	11 996	2 931	5 945	8 976	624	439	1 963	791
47%	53%		62%	38%		33%	67%		59%	41%		

Fuente: CEBUMA 2002.

Si bien el número de mujeres matriculadas en instituciones de enseñanza superior aumentó considerablemente en los últimos años y en la actualidad el número de mujeres matriculadas en la universidad es mayor que el de hombres, esto no se refleja en un aumento del número de mujeres en los puestos superiores de adopción de decisiones. Según el Análisis de la situación de las mujeres en Suriname (2001), las mujeres ocupan sólo el 9% de los puestos de categoría superior en la Universidad, el 17% en la Asamblea Nacional, el 19% en el Gobierno, el 14% en los órganos directivos de los partidos políticos, el 8% en el servicio diplomático y constituyen el 5% de los médicos especialistas. En 2001 la Oficina Nacional de Política para la Mujer formuló un plan para la incorporación de una perspectiva de género que, en última instancia, se traducirá en una política nacional de igualdad entre los géneros en todos los sectores y ministerios. La escasa participación de las mujeres en la adopción de decisiones en los niveles políticos superiores contrasta con su participación activa y a menudo de liderazgo en el plano de la comunidad. En muchas aldeas y comunidades pequeñas a menudo los proyectos de desarrollo suelen ser emprendidos y administrados por grupos de mujeres o mujeres de organizaciones comunitarias.

El Foro Parlamentario de Mujeres emprendió una campaña 50/50 que tiene por objeto la representación equitativa de hombres y mujeres en los puestos de formulación de políticas y adopción de decisiones, y el incremento de la concienciación de los hombres y las mujeres acerca de las cuestiones de género. En el marco de esta campaña se reunieron firmas, incluidas las del Presidente y la Ministra del Interior. Para aumentar la concienciación sobre las cuestiones de género, el Foro Parlamentario de Mujeres organizará un curso de formación de capacitadores en materia de género para que los partidos políticos cuenten con personas capacitadas para impartir formación en materia de género dentro de sus propios partidos. En 2002 el Ministerio del Interior respaldó una iniciativa del Foro Parlamentario de Mujeres sobre presupuestación que tenga en cuenta el género. En noviembre de ese año los centros de coordinación de cuestiones de género de distintos ministerios participaron en un taller sobre este tema. El taller fue financiado por el UNIFEM-Caribe y la Embajada del Reino de los Países Bajos en Suriname.

## **Artículo 8**

### **Representación en el plano internacional**

Pese a una mayor concienciación acerca de la representación y participación de las mujeres en el plano internacional y a una leve mejora en la situación, las mujeres surinamesas aún están insuficientemente representadas en este nivel. La República de Suriname tiene 16 representaciones, a saber: 10 embajadas (1 de las cuales también funciona como misión permanente ante la Organización de los Estados Americanos), 4 consulados y una misión permanente ante las Naciones Unidas.

En 2001 se nombraron las primeras embajadoras de Suriname, en tanto que durante el período que abarca el presente informe se nombraron tres cónsules mujeres. Durante este período dos mujeres ejercieron cargos en las misiones permanentes ante la Organización de los Estados Americanos y las Naciones Unidas. El número de representantes mujeres en el período de 1999 a 2002 aumentó notablemente respecto de 1998 (de 5 a 15, es decir un 200%). El elevado número de diplomáticos, especialmente en los cargos de embajador y cónsul, se debe a cambios que se produjeron durante el período

que se informa. En diciembre de 2002 había nueve embajadores hombres y dos mujeres, en tanto que había tres cónsules hombres y una mujer.

En el Ministerio de Relaciones Exteriores hubo un decidido aumento del número de mujeres en puestos directivos. En el período de 1998 a 2002, 16 de los 30 funcionarios en puestos directivos eran mujeres. De los 14 hombres en puestos directivos, 7 eran jefes de departamentos de apoyo; de las 16 mujeres en puestos directivos, 6 eran jefas o jefas interinas de un departamento de apoyo. Las mujeres eran responsables de las cinco divisiones geopolíticas. En 2000 se nombró la primera Ministra de Relaciones Exteriores. El jefe de asesores políticos del Ministerio de Relaciones Exteriores también es una mujer. No obstante, un obstáculo para la erradicación de la desigualdad entre los géneros es que los partidos políticos todavía ejercen considerable influencia sobre la designación de hombres y mujeres en los órganos políticos y administrativos, los órganos superiores del Estado, el servicio diplomático y los puestos encargados de la adopción de decisiones dentro del Gobierno. Uno de los objetivos propuestos por el Ministerio de Relaciones Exteriores incluido en el Plan para la incorporación de una perspectiva de género en el Gobierno de Suriname es impulsar la eliminación de la desigualdad entre los géneros en el servicio diplomático.

En el marco de los cambios causados por la globalización, el año pasado el Ministerio de Relaciones Exteriores facilitó la capacitación de funcionarios para que aumentaran sus conocimientos. Asimismo, se han aprovechado varios cursos para diplomáticos impartidos por países amigos. En las reuniones internacionales sobre cuestiones relativas a la mujer es conspicua la participación de funcionarias públicas y mujeres de ONG. Suriname está bien representada por funcionarias públicas y mujeres de ONG en reuniones de organizaciones internacionales y regionales de mujeres. Las organizaciones de mujeres, ya sea invitadas por organizaciones internacionales como el UNIFEM, el UNICEF, otros fondos como el Fondo Fiduciario canadiense-caribeño para el género o por su propia iniciativa, participan con o sin representantes gubernamentales en las reuniones en Suriname y en el exterior de las organizaciones mencionadas *supra*, entre otras. Los costos de participación en conferencias en el exterior y de organizar conferencias en Suriname son sufragados por las organizaciones internacionales correspondientes.

Cuadro 8.1  
**Número de diplomáticos, por categoría, período de 1999 a 2002 comparado con 1998**

Categoría	1998			1999 a 2002		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Embajador	10	0	10	19	2	21
Consejero	8	2	10	3	2	5
Cónsul	3	1	4	5	3	8
Primer Secretario	2	2	4	4	3	7
Segundo Secretario	0	0	0	4	2	6
Tercer Secretario	0	0	0	2	3	5
<b>Total</b>	<b>23</b>	<b>5</b>	<b>28</b>	<b>37</b>	<b>15</b>	<b>52</b>
	<b>(82%)</b>	<b>(18%)</b>	<b>(100%)</b>	<b>(72%)</b>	<b>(28%)</b>	<b>(100%)</b>

Fuente: Ministerio de Relaciones Exteriores, 2002.

## Artículo 9

### Nacionalidad

La legislación relativa a la nacionalidad no ha cambiado desde la presentación del informe anterior. Por lo tanto, sigue en vigencia la disposición discriminatoria en el sentido de que las mujeres que realizan los trámites de naturalización conjuntamente con sus maridos, lo hacen gratuitamente, mientras que las que solicitan la naturalización a título individual han de pagar íntegramente los costos. Tampoco ha cambiado la situación respecto de la nacionalidad de los hijos, en el sentido de que los hijos legítimos y naturales reconocidos, en principio tienen la nacionalidad del padre, en tanto que los hijos no reconocidos tienen la nacionalidad de la madre. La Comisión de legislación en materia de género presentará posibles enmiendas a la ley sobre la nacionalidad.

## Parte III

### Artículo 10

#### Educación

En Suriname el sistema oficial de enseñanza tiene la siguiente estructura:

*Enseñanza básica* (un promedio de 8 años)

- 2 años de enseñanza preescolar (KO); y
- 6 años de enseñanza primaria (GLO) o educación especial.

*Enseñanza secundaria básica (VOJ)* (un promedio de 3 a 4 años)

- enseñanza profesional elemental (EBO); o
- enseñanza especial básica (VBO), que comprende la escuela técnica elemental (ETS); o
- enseñanza secundaria especial (VBO); o
- enseñanza doméstica básica (LNO); o
- enseñanza técnica básica (LTO); o
- enseñanza profesional básica (LBGO); o
- enseñanza secundaria general básica (MULO).

*Enseñanza secundaria superior (VOS)* (un promedio de 2 a 4 años)

- enseñanza de enfermería A/B y profesiones conexas (COVAB); o
- enseñanza secundaria comercial y administrativa (MEAO); o
- Instituto de Enseñanza Técnica y de Recursos Naturales (NATIN); o
- escuelas de magisterio para la enseñanza preescolar A (Kweek-A); o
- escuelas de magisterio para la enseñanza primaria; o
- enseñanza secundaria general superior (HAVO); o
- enseñanza preuniversitaria (VWO).

*Enseñanza terciaria* (un promedio de 2 a 5 años)

- formación avanzada de enfermería y profesiones conexas (COVAB); o
- formación de asistentes de odontología (JTV); o
- Instituto Avanzado de Pedagogía (IOL), con 21 cursos distintos; o
- Escuela Politécnica (PTC), con 4 cursos; o
- Academia de Educación Artística y Cultural Superior (AHKCO) con dos cursos (periodismo y actividades socioculturales); o
- Universidad de Suriname, con 13 cursos.

En la región del Caribe, el gasto en educación como porcentaje del Producto Nacional Bruto es del 4% en promedio. En Suriname este porcentaje fue del 6% en 1990 y del 5,5% en 2000. La proporción de los gastos operacionales del Ministerio de Educación en el presupuesto nacional es aproximadamente del 16%; en la década de 1980 fue del 25%. En lo que atañe a las inversiones, la proporción del presupuesto nacional asignada al Ministerio fue del 4% en 2001 y del 8% en 2002. En 2001 trabajaban en el Ministerio el 37% de los funcionarios públicos; el 77% de éstos eran maestros (Fuente: Plan Nacional de Educación de Suriname). En el período de 1998 a 2002, la proporción asignada a educación en el presupuesto nacional aumentó del 10,7% al 12,6%. A pesar de este incremento, el Gobierno no puede financiar plenamente el sector de la educación. En el período que se examina el mantenimiento y el mobiliario de las escuelas se ha deteriorado aún más a causa de los menores ingresos del Gobierno. Por lo tanto, en los últimos años se necesitó un mayor aporte financiero de los estudiantes. Merced a los esfuerzos de maestros, directores de escuela, organizaciones vecinales y ONG se recaudan fondos y se obtiene asistencia de los donantes para renovar las escuelas y el material. No obstante, la gran escasez de medios didácticos y otros problemas físicos continúan entorpeciendo el proceso educacional. En el cuadro 10.1 se resume la financiación del sector de la educación entre 1996 y 2000.

Cuadro 10.1  
**Financiación del sector de la educación (1996 a 2000)**  
**Gastos estimados en millones de florines surinameses y en %**

	1996	%	1997	%	1998	%	1999	%	2000	%
<b>Costos operacionales</b>										
Educación	10 725,50	95,6	10 647,50	96,2	17 541,00	92,6	27 494,00	94,0	45 000,20	94,9
Cultura	210,50	1,9	255,30	2,3	542,40	2,9	702,97	2,4	965,90	2,0
Deportes y asuntos de juventud	285,70	2,5	277,60	2,5	856,90	4,5	1 052,40	3,6	1 430,50	3,0
<b>Subtotal</b>	<b>11 221,70</b>	<b>100</b>	<b>11 180,40</b>	<b>100</b>	<b>18 940,30</b>	<b>100</b>	<b>29 249,37</b>	<b>100</b>	<b>47 396,60</b>	<b>100</b>
% del presupuesto		19,9		16,0		15,6		13,6		17,8
% del presupuesto de la administración pública		10,0		8,8		10,7		9,2		12,6
<b>Inversiones</b>										
Educación	100,00		100,00		100,00		100,00		78,07	
% del presupuesto		2,6		5,4		2,0		3,1		0,8
% del presupuesto de la administración pública		0,1		0,1		0,1		0,0		0,0
<b>Desarrollo</b>										
Financiación externa	3 192,08		2 784,75		1 237,10		2 179,00		796,40	
Desarrollo comunitario y educación	261,82		114,49		405,50		2 751,00		1 518,00	
<b>Subtotal</b>	<b>3 453,90</b>		<b>2 899,25</b>		<b>1 642,61</b>		<b>4 930,00</b>		<b>2 314,40</b>	
% del presupuesto		6,7		5,3		3,3		4,9		2,3
% del presupuesto de la administración pública		3,1		2,3		0,9		1,5		0,0
Total sector desarrollo comunitario y educación	14 775,60		14 179,65		20 682,91		34 279,37		49 789,07	
% del presupuesto de la administración pública		13,2		11,2		11,7		10,7		13,2
<b>Cálculo estimado de todos los sectores</b>										
Costos operacionales	56 510,40		70 033,30		121 467,40		214 448,90		265 636,00	
Inversiones	3 820,30		1 861,70		4 913,60		3 202,20		10 003,80	
Desarrollo	51 513,80		54 810,00		49 847,70		101 643,70		101 871,60	
<b>Total presupuesto de la administración pública</b>	<b>111 844,50</b>		<b>126 704,90</b>		<b>176 228,70</b>		<b>319 294,80</b>		<b>377 511,50</b>	

Fuentes: Ministerio de Hacienda, Nota Financiera 1997 a 2000 y Oficina de Planificación, Plan Anual de 1997 a 2000.

Hasta 1998 no había mujeres en los puestos directivos superiores del Ministerio de Educación. En 1999 se nombró una mujer, pero sólo ocupó su cargo unos pocos meses. El Ministerio tiene cuatro secretarios permanentes, ninguno de los cuales es mujer. Actualmente 3 de los 15 secretarios permanentes adjuntos son mujeres (el 20%). En las escuelas primarias 183 de los 325 directores de escuela son mujeres (el 56,3%); en las escuelas secundarias básicas 49 de 84 (el 58,33%) y en las escuelas secundarias superiores, 8 de 13 (el 38,09%). La Universidad Anton de Kom de Suriname tiene una junta directiva y tres facultades. La junta directiva de la universidad está integrada por nueve miembros. Entre agosto de 1997 y el 13 de septiembre de 2000, dos de ellos eran mujeres (el 22,22%). Desde el 13 de septiembre de 2000 la junta está integrada por ocho hombres y una mujer (el 11,11%). Todas las facultades tienen un decano y un secretario, así como un jefe de departamento por departamento. En la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Anton de Kom de Suriname, en 1998 de un total de 55 miembros académicos, 27 eran mujeres (el 49,09%) y en noviembre de 2002 había 24 de un total de 50 (el 48%). En 1998 en la Facultad de Ciencias Médicas 5 de los 15 miembros académicos eran mujeres (el 33,33%), cifra que en 2002 disminuyó a 6, de un total de 19 (el 31,58%). En la Facultad de Ciencias Tecnológicas hubo una disminución: de 20 mujeres de un total de 63 miembros académicos en 1998 (el 31,74%) a 19 de 69 (el 27,53%) en 2002. El cuadro 10.2 reseña el número de mujeres en puestos directivos en las distintas facultades entre 1998 y febrero de 2002.

La Oficina de Información sobre Educación y Estudios del Ministerio de Educación se encarga de informar y orientar sobre las posibilidades de estudiar en Suriname y en el extranjero. Esta información, que está a disposición de todos los interesados y no está dirigida especialmente a las mujeres, se refiere en particular a la enseñanza oficial. Como la Oficina no tiene dependencias en los distritos, la población de las zonas rurales y del interior no tiene acceso a esta información. Hay dos ONG que también suministran información sobre estudios, la Fundación para el Bienestar de los Jóvenes y el Movimiento Nacional de Mujeres. La Fundación para el Bienestar de los Jóvenes organiza ferias anuales de educación en las que se imparte información a los jóvenes sobre enseñanza oficial, así como sobre otras formas de enseñanza no oficial. El Movimiento Nacional de Mujeres suministra información sobre educación a muchachas y mujeres en el marco del programa “Empleos no tradicionales para la mujer”. Los medios oficiales brindan información sobre capacitación técnica tanto oficial como no oficial. El Ministerio de Educación apoya estas iniciativas por medio de los programas de su Escuela de Radio y otros programas de los departamentos de educación y concienciación.

Cuadro 10.2  
Administración de las facultades de la Universidad Anton de Kom (ADEK)

	<i>Juntas de las facultades de la Universidad ADEK</i>							
	<i>2 de enero de 1998</i>		<i>20 de enero de 2000</i>		<i>15 de enero de 2001</i>		<i>15 de febrero de 2002</i>	
	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>
<b>Ciencias Sociales</b>								
Decano	1	0	1	0	1	0	1	0
Secretario	0	1	1	0	1	0	0	1
Administración de empresas	1	0	1	0	1	0	1	0
Sociología	0	1	0	1	0	1	0	1
Ciencias agógicas y educación	1	0	0	1	0	1	0	1
Economía	0	1	0	1	0	1	1	0
Derecho	1	0	1	0	1	0	1	0
Administración Pública	1	0	1	0	1	0	1	0
<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>3</b>	<b>5</b>	<b>3</b>	<b>5</b>	<b>3</b>	<b>5</b>	<b>3</b>
<b>Ciencias Médicas</b>								
Decano	1	0	1	0	1	0	1	0
Secretario	0	1	1	0	1	0	1	0
Medicina	4	0	4	0	4	0	4	0
Fisioterapia	0	0	1	0	1	0	1	0
<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>1</b>	<b>7</b>	<b>0</b>	<b>7</b>	<b>0</b>	<b>7</b>	<b>0</b>
<b>Ciencias Tecnológicas</b>								
Decano	1	0	1	0	0	0	1	0
Primer secretario	1	0	1	0	0	0	0	1
Segundo secretario	0	1	0	1	0	0	0	0
Producción agrícola	1	0	1	0	0	0	0	1
Producción minera	1	0	1	0	0	0	1	0
Ingeniería eléctrica	1	0	1	0	0	0	1	0
Infraestructura	1	0	1	0	0	0	0	1
Ciencias ambientales	0	1	0	1	0	0	1	0
Ingeniería civil	1	0	1	0	0	0	1	0
Matemática y física	1	0	1	0	0	0	1	0
Biología y química	1	0	1	0	0	0	1	0
<b>Total</b>	<b>9</b>	<b>2</b>	<b>9</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>9</b>	<b>3</b>
<b>Total general</b>	<b>19</b>	<b>6</b>	<b>21</b>	<b>5</b>	<b>12</b>	<b>3</b>	<b>21</b>	<b>6</b>
		<b>24%</b>		<b>19%</b>		<b>13%</b>		<b>22%</b>

Fuente: Centro de coordinación de cuestiones de género del Ministerio de Educación.

En abril de 2002 la Oficina General de Estadísticas publicó *Estadísticas de género de Suriname* en la que se brindan datos desglosados por género sobre el número de maestros por tipo de escuela, el número de profesores de la Facultad de Ciencias Sociales, el número de estudiantes, el número de estudiantes matriculados en el nivel terciario y el número de estudiantes matriculados por distrito. El cuadro 10.3 incluye el número de maestros desglosado por género y tipo de escuela, el cuadro 10.4, el número de estudiantes desglosado por género y tipo de escuela, y el cuadro 10.5, el número de estudiantes matriculados en el nivel terciario desglosado por género.

Cuadro 10.3

**Número de maestros por género y tipo de escuela para los años académicos 1997/1998 a 1999/2000**

	<i>Maestros, 1997/1998</i>			<i>Maestros, 1998/1999</i>			<i>Maestros, 1999/2000</i>		
	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Total</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Total</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Total</i>
Preescolar	–	659	659	–	633	633	–	560	560
Educación especial	6	169	175	5	130	135	5	169	174
Primaria	369	2 431	2 800	369	2 501	2 870	360	2 485	2 845
Secundaria general básica	260	641	901	288	685	973	264	704	968
Profesional básica	162	388	550	154	399	553	151	389	540
Técnica básica	62	20	82	144	45	189	98	32	130
Técnica elemental	17	5	22	27	7	34	25	7	32
Doméstica básica	4	35	39	2	30	32	2	18	20
Profesional elemental	19	36	55	27	53	80	7	47	54
<b>Total</b>	<b>899</b>	<b>4 384</b>	<b>5 283</b>	<b>1 016</b>	<b>4 483</b>	<b>5 499</b>	<b>912</b>	<b>4 441</b>	<b>5 323</b>
		<b>83%</b>			<b>82%</b>			<b>83%</b>	

*Fuente:* Estadísticas de género, Oficina General de Estadísticas.

Cuadro 10.4  
**Número de estudiantes por tipo de escuela para los años académicos 1998/1999 y 1999/2000**

Tipo de escuela	Estudiantes en 1998/1999			Estudiantes en 1999/2000		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Preescolar	7 395	7 136	14 531	6 246	6 022	12 268
Educación especial	625	268	893	705	299	1 004
Primaria	32 741	31 112	63 853	31 526	29 892	61 418
Secundaria general básica	6 283	9 510	15 793	5 843	9 320	15 163
Secundaria profesional básica	2 555	4 657	7 212	3 045	4 745	7 790
Técnica básica	2 765	132	2 897	2 029	107	2 136
Profesional elemental	817	609	1 426	988	588	1 576
Técnica elemental	431	35	466	501	39	540
Doméstica básica	–	391	391	1	346	347
Profesional básica	289	148	437	268	110	378
Secundaria superior	2 673	5 060	7 733	2 967	5 645	8 612
<b>Total</b>	<b>56 574</b>	<b>59 058</b>	<b>115 632</b>	<b>54 119</b>	<b>57 113</b>	<b>111 232</b>
		<b>51%</b>			<b>51%</b>	

Fuente: Estadísticas de género, Oficina General de Estadísticas.

Cuadro 10.5  
**Número de estudiantes matriculados en el nivel terciario (años académicos 1998/1999 a 2000/2001)**

	1998/1999			1999/2000			2000/2001		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Universidad ADEK	1 196	1 656	2 852	1 091	1 553	2 644	1 046	1 699	2 745
Instituto Avanzado de Pedagogía	–	–	–	318	932	1250	394	1584	1 942
Instituto de Pedagogía Técnica	21	3	24	21	3	24	33	3	36
Academia de Educación Artística y Cultural Superior	44	136	180	44	138	182	50	134	184
<b>Total</b>	<b>1 261</b>	<b>1 795</b>	<b>3 056</b>	<b>1 474</b>	<b>2 626</b>	<b>4 100</b>	<b>1 523</b>	<b>3 348</b>	<b>4 907</b>
		<b>59%</b>			<b>64%</b>			<b>68%</b>	

Fuente: Estadísticas de género, Oficina General de Estadísticas.

En total, el porcentaje de maestras se mantuvo estable, entre el 82% y el 83%. El porcentaje más elevado de maestras se registró en la enseñanza preescolar y el más bajo en las escuelas técnicas. El porcentaje de niñas en los distintos tipos de escuela (hasta el nivel de enseñanza secundaria superior) se mantuvo invariable entre 1998 y 2000 (el 51%). El número de estudiantes mujeres en el nivel terciario está aumentando sostenidamente, del 59% al 64% y al 68% en los años académicos 1999/2000, 2000/2001 y 2001/2002, respectivamente. En el período 1999/2000 a 2001/2002 la proporción de estudiantes mujeres en la Universidad Anton de Kom aumentó del 21% al 64%. El incremento por facultad fue el siguiente:

Ciencias sociales:	del 65% al 69%
Ciencias médicas:	del 54% al 56%
Ciencias tecnológicas:	del 21% al 64%

En lo que atañe a los datos de estudiantes por distrito, los cuadros de la publicación *Estadísticas de género de Suriname* de la Oficina General de Estadísticas (abril de 2002) incluyen datos de 1997 a 2000. No se dispone de datos sobre la enseñanza secundaria básica de los distritos de Coronie y Brokopondo. En el distrito de Sipaliwini no hay escuelas secundarias básicas.

**Cuadro 10.6: Número de estudiantes matriculados por distrito (año académico 1999/2000)**

	Enseñanza preescolar			Enseñanza primaria			Enseñanza secundaria general básica		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Paramaribo	2 737	2 607	5 344	15 351	14 866	30 217	3 481	5 596	9 077
Wanica	1 232	1 355	2 587	5 997	5 624	11 621	836	1 356	2 192
Para	167	354	521	1 336	1 208	2 544	102	176	278
Nickerie	684	681	1365	2 608	2 393	5 001	711	1 103	1 814
Coronie	49	43	92	207	178	385	NB	NB	NB
Saramacca	284	224	508	995	956	1 951	164	207	371
Brokopondo	165	166	331	666	608	1 274	NB	NB	NB
Commewijne	422	361	783	1 653	1 513	3 166	325	609	934
Marowijne	243	269	512	1 278	1 361	2 639	224	273	497
Sipaliwini	167	176	343	1 453	1 185	2 638	–	–	–
<b>Total</b>	<b>6 150</b>	<b>6 236</b>	<b>12 386</b>	<b>31 533</b>	<b>29 892</b>	<b>61 436</b>	<b>5 843</b>	<b>9 320</b>	<b>15 163</b>
		<b>50%</b>			<b>49%</b>			<b>61%</b>	

Fuente: Estadísticas de género, Oficina General de Estadísticas.  
NB: No se dispone de datos.

Cuadro 10.7  
**Número de estudiantes matriculados, años académicos 1999/2000 y 2000/2001 en las tres facultades de la Universidad Anton de Kom de Suriname**

	1999/2000			2000/2001		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
<b>Ciencias Sociales</b>						
Ciencias agógicas y educación	26	62	88	20	86	106
Economía de empresa	195	377	572	203	406	609
Economía política	39	42	81	32	42	74
Sociología	5	21	26	5	46	51
Administración pública	90	130	220	72	186	258
Derecho (diurno)	127	376	503	113	360	473
Derecho (nocturno)	140	123	263	132	139	271
Administración de empresas	23	56	79	24	52	76
<b>Total</b>	<b>645</b>	<b>187(65%)</b>	<b>1832</b>	<b>601</b>	<b>1317(69%)</b>	<b>1918</b>
<b>Ciencias Médicas</b>						
Fisioterapia	8	24	32	8	27	35
Medicina	158	169	327	131	151	282
<b>Total</b>	<b>166</b>	<b>193(54%)</b>	<b>359</b>	<b>139</b>	<b>178(56%)</b>	<b>317</b>
<b>Ciencias Tecnológicas</b>						
Producción agrícola	25	31	56	23	32	55
Producción minera	49	36	85	46	37	83
Ingeniería eléctrica	82	24	106	95	32	127
Infraestructura	56	47	103	72	65	137
Ciencias ambientales	5	22	27	7	33	40
Ingeniería mecánica	63	4	67	63	5	68
<b>Total</b>	<b>280</b>	<b>164</b>	<b>444</b>	<b>306</b>	<b>204(40%)</b>	<b>510</b>
<b>Total general</b>	<b>1 091</b>	<b>544</b>	<b>2 635</b>	<b>1 046</b>	<b>1 753</b>	<b>2 745</b>
		<b>21%</b>			<b>64%</b>	

Fuente: Estadísticas de género, Oficina General de Estadísticas.

En la *Encuesta agrupada de indicadores múltiples*, un estudio realizado por el Ministerio de Asuntos Sociales y Vivienda junto con el UNICEF en 1999/2000, se señala que aproximadamente el 78% de todos los niños asiste a la escuela primaria. En las zonas urbanas el porcentaje asciende al 81,6%, en las zonas rurales costeras es del 81,9%, en tanto que la asistencia escolar es considerablemente inferior en el interior (el 61,2%).

Cuadro 10.8  
**Porcentaje de niños en edad escolar que asisten a la escuela (1999/2000)**

	<i>Género</i>				<i>Total</i>	
	<i>Hombres</i>		<i>Mujeres</i>		<i>% de asistencia</i>	<i>Número</i>
	<i>% de asistencia</i>	<i>Número</i>	<i>% de asistencia</i>	<i>Número</i>		
<b>Distrito</b>						
Paramaribo	80,9	472	80,9	427	80,9	899
Wanica	80,9	309	86,4	280	83,5	590
Nickerie	86,2	134	78,9	141	82,4	275
Coronie	76,0	23	70,8	22	73,5	44
Saramacca	83,8	33	84,6	35	84,2	68
Commewijne	84,3	46	93,0	39	88,3	85
Marowijne	77,1	87	80,9	76	78,9	164
Para	81,0	75	81,0	58	81,0	132
Brokopondo	69,2	56	82,2	65	76,25	121
Sipaliwini	49,3	204	54,5	174	51,7	378
<b>Zona</b>						
Urbana	81,6	661	81,7	589	81,6	1 250
Rural	80,7	476	83,3	452	81,9	928
Interior	57,8	303	64,9	275	61,2	578
<b>Edad</b>						
5	1,8	161	6,2	159	4,0	320
6	76,6	183	80,3	165	78,4	348
7	87,5	207	89,3	164	88,3	370
8	92,2	177	94,6	147	93,3	324
9	89,4	182	95,0	177	92,2	359
10	91,1	195	94,7	176	92,8	372
11	90,4	158	90,5	176	90,5	334
12	72,4	178	75,0	152	73,6	330
<b>Total</b>	<b>76,3</b>	<b>1 440</b>	<b>78,7</b>	<b>1 316</b>	<b>77,5</b>	<b>2 756</b>

*Fuente:* Encuesta agrupada de indicadores múltiples de Suriname, 2000.

No se ha establecido una diferencia clara entre la asistencia escolar de niños y niñas. El acceso a las escuelas en el interior generalmente se ve obstaculizado por la escasez de escuelas, material, maestros calificados y viviendas para maestros. En el interior, la asistencia escolar de las niñas se ve también entorpecida a causa de las ideas de los cimarrones e indígenas de la zona respecto de la función social y reproductiva de las muchachas. De resultas de ello, las muchachas deben ayudar a sus madres en las tareas agrícolas o en el hogar durante los períodos de siembra o de cosecha, en lugar de asistir a la escuela.

En general en Suriname el número de estudiantes mujeres es superior al de estudiantes hombres, especialmente en la enseñanza profesional básica (LBGO), la enseñanza secundaria general básica (MULO), la enseñanza doméstica, la enseñanza secundaria superior, la Universidad y el Instituto Avanzado de Pedagogía (IOL). En cambio, el número de estudiantes hombres es superior al de mujeres en las escuelas técnicas y en las escuelas primarias. Como ya se mencionó en el informe anterior, la matriculación refleja los patrones en materia de género. Si bien todos los tipos de escuela y de enseñanza están abiertos por igual a niños y niñas, sigue considerándose que las escuelas de enseñanza profesional básica (LBGO) y doméstica imparten capacitación para empleos considerados tradicionalmente de mujeres, en tanto que las escuelas técnicas imparten capacitación para empleos considerados tradicionalmente de hombres. En 2001, en el marco del programa *La Mujer y el Desarrollo Humano Sostenible* del UNIFEM, la Fundación Projekta realizó un cortometraje documental titulado *Género y educación*, en el que maestros y estudiantes tuvieron la oportunidad de expresar sus opiniones. En dicho documental, así como en una encuesta realizada como preparación del documental, se demuestra claramente que aún persisten las funciones estereotipadas de hombres y mujeres en los libros de texto, los programas de estudio y los métodos de enseñanza utilizados en las escuelas primarias, que los maestros tratan y castigan de manera distinta a niños y niñas, y que los niños son considerados “difíciles” o “rebeldes” más frecuentemente que las niñas. La mayoría de los planes de estudio utilizados en la enseñanza primaria fueron elaborados en el decenio de 1980 por el Departamento de Programas de Estudio del Ministerio de Educación. Estos planes de estudio se utilizan en todas las escuelas del país. En 1998 este Departamento emprendió la evaluación de los planes de estudio. Según el Ministerio de Educación, dicha evaluación tendrá en cuenta los aspectos de género. En 2000 se inició este proceso con el examen de los planes de estudio de Geografía, Historia y Ciencias Naturales de la enseñanza primaria.

La legislación surinamesa no contiene impedimentos por razón de género a la obtención de becas y otras subvenciones para cursar estudios. El cuadro 10.9 incluye el número total de becas otorgadas para cursar estudios en Suriname y el exterior en el período de 1998 a 2002. Se otorgaron más becas a hombres para cursar estudios en el exterior, en general de nivel superior, que no pueden cursarse en Suriname.

Cuadro 10.9  
**Número de becas otorgadas para cursar estudios en Suriname y en el exterior, 1998 a 2002**

Año	Becas en el exterior, 1998 a 2002				Becas en Suriname, 1998 a 2001				
	Hombres	Mujeres	% de mujeres	Total	Hombres	Mujeres	% de mujeres	Sin datos sobre sexo	Total
1998	62	36	37%	98	837	400	31%	56	1 293
1999	44	27	38%	71	936	370	27%	68	1 374
2000	42	9	18%	51					
2001	22	5	19%	27	537	253	65%	38	828
2002	20	3	13%	23					
<b>Total</b>	<b>190</b>	<b>80</b>	<b>30%</b>	<b>270</b>	<b>2 310</b>	<b>1 023</b>	<b>29%</b>	<b>162</b>	<b>3 495</b>

Fuente: Ministerio de Educación, Oficina de Información sobre Educación y Estudios.

En general se otorgaron más becas a mujeres que a hombres para cursar estudios en Suriname, con excepción de los estudios en el Instituto de Enseñanza Técnica y de Recursos Naturales (NATIN). En lo que atañe a la Facultad de Ciencias Médicas, en 2001 se otorgó aproximadamente el mismo número de becas a hombres y a mujeres, en tanto que en años anteriores obtuvieron becas más hombres que mujeres.

**Cuadro 10.10**  
**Número de becas en Suriname por tipo de institución**

	1998			1999			2001		
	Hombres	Mujeres	Sin datos sobre género	Hombres	Mujeres	Sin datos sobre género	Hombres	Mujeres	Sin datos sobre género
Enseñanza secundaria superior	67	152	11	62	211	11	29	58	3
Escuela de magisterio	19	196	5	13	215	8	3	115	4
Instituto de Enseñanza Técnica y de Recursos Naturales (NATIN)	92	52	3	84	55	4	53	27	4
Escuela comercial	27	121	10	37	143	5	21	73	3
Ciencias médicas	30	22	3	29	39	12	29	26	7
Ciencias sociales	93	188	14	84	206	18	64	190	13
Ciencias tecnológicas	56	30	7	50	28	8	42	23	3
Academia de Educación Artística y Cultural Superior	4	4	1	1	3		1	3	
Instituto Avanzado de Pedagogía	12	72	2	10	36	2	11	22	1
<b>Total</b>	<b>400</b>	<b>837</b>	<b>56</b>	<b>370</b>	<b>936</b>	<b>68</b>	<b>253</b>	<b>537</b>	<b>38</b>
<b>Total por año</b>	<b>1 293</b>			<b>1 374</b>			<b>828</b>		

Fuente: Ministerio de Educación, Oficina de Información sobre Educación y Estudios.

En Suriname los hombres y las mujeres obtienen los mismos certificados y diplomas. En lo que atañe a los resultados de exámenes, no se dispone de datos desglosados por género que permitan establecer una comparación basada en el género.

Tanto en la legislación como en la práctica no se discrimina entre maestros y maestras con los mismos antecedentes. No obstante, hay algunas zonas del interior rezagadas en comparación con las zonas urbanas, ya que a los maestros del interior se les exige menos antecedentes que a los de las zonas urbanas. En 2000 el 89% de todos los maestros de nivel preescolar en Suriname eran mujeres. In 2002 había 514 maestros empleados en el interior, de los cuales 131 eran hombres y 383 mujeres (el 74,5%).

No hay políticas ni programas de educación permanente en el marco de la enseñanza oficial. Las ONG ejecutan programas de alfabetización en pequeña escala en Paramaribo y en el interior, a los que asisten principalmente mujeres (aproximadamente el 95%). No se dispone de más datos oficiales sobre la matriculación de

mujeres o los obstáculos a que éstas hacen frente para participar en dichos programas. Los datos más recientes sobre la tasa de alfabetización de la población surinamesa son los que figuran en la encuesta por hogares de 1993 a 1997 de la Oficina General de Estadísticas. La tasa estimada de alfabetización de la población en general era del 90,5%, del 91,6% para los hombres y del 89,5% para las mujeres. No se dispone de datos desglosados por grupo de edad. Según la *Encuesta agrupada de indicadores múltiples*, se estimaba que en el período de 1999 a 2000 el porcentaje de la población mayor de 15 años que sabía leer y escribir era del 86,2%. El indicador utilizado para determinar este porcentaje fue la capacidad de leer el diario sin demasiado esfuerzo. La tasa de alfabetización era mucho menor en las zonas rurales, especialmente en el interior, del 87% en los distritos y del 52,1% en el interior, en comparación con el 93% en las zonas urbanas. En general, la tasa de alfabetización de las mujeres es menor que la de los hombres, el 73% y el 83%, respectivamente. En el informe de la Encuesta figuran las siguientes tasas de alfabetización de la población de las distintas zonas:

Zonas urbanas:	94,1% (hombres)	91,8% (mujeres)
Zonas rurales:	89,0% (hombres)	84,9% (mujeres)
Interior:	65,9% (hombres)	44,4% (mujeres)

En el cuadro 10.11 se incluyen los resultados de la Encuesta sobre los porcentajes de deserción de la enseñanza primaria en 1999/2000. El porcentaje promedio de niños fue del 7,14% y el de niñas del 6,06%. No se dispone de datos sobre el porcentaje de deserción de otros tipos de escuela. En el período que se examina no se realizaron estudios cualitativos.

Cuadro 10.11

**Porcentaje de niños que inician 1º grado y llegan a 6º grado (1999/2000)**

	<i>% de alumnos de 1º grado que pasan a 2º grado</i>	<i>% de alumnos de 2º grado que pasan a 3º grado</i>	<i>% de alumnos de 3º grado que pasan a 4º grado</i>	<i>% de alumnos de 4º grado que pasan a 5º grado</i>	<i>% de alumnos de 5º grado que pasan a 6º grado</i>
<b>Género</b>					
Niños	94,0	97,5	97,2	92,9	82,7
Niñas	97,9	97,1	98,2	91,3	85,2
<b>Distrito</b>					
Paramaribo	100,0	99,1	98,5	94,9	92,1
Wanica	98,7	98,8	98,3	96,0	92,1
Nickerie	97,0	94,6	100,0	82,1	75,4
Coronie	100,0	100,0	88,9	100,0	88,9
Saramacca	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Commewijne	100,0	100,0	100,0	90,0	90,0
Marowijne	90,7	84,7	100,0	89,2	68,5
Para	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Brokopondo	86,7	100,0	100,0	92,3	80,0
Sipaliwini	81,5	92,9	85,0	71,4	45,9

<b>Zona</b>	% de alumnos de 1° grado que pasan a 2° grado	% de alumnos de 2° grado que pasan a 3° grado	% de alumnos de 3° grado que pasan a 4° grado	% de alumnos de 4° grado que pasan a 5° grado	% de alumnos de 5° grado que pasan a 6° grado
Urbana	100,0	99,3	98,9	94,4	92,8
Rural	96,6	95,3	98,2	91,3	82,5
Interior	84,8	96,2	91,9	86,1	64,5
Total	95,8	97,3	97,6	92,1	83,8

*Fuente:* Encuesta agrupada de indicadores múltiples de Suriname.

A diferencia de la política de las escuelas secundarias superiores, en las escuelas secundarias básicas no se permite la asistencia de madres adolescentes, por considerarse que podrían tener influencia negativa sobre los demás estudiantes. En cambio, los padres adolescentes pueden proseguir sus estudios. En Suriname aproximadamente el 17% por ciento de los partos anuales corresponde a madres menores de 20 años. Según el plan de política para niños de 2002 a 2003 del Ministerio de Asuntos Sociales y Vivienda (febrero de 2002, con apoyo del UNICEF), la causa del elevado porcentaje de embarazos adolescentes es la escasa prioridad que los padres asignan a la educación sexual de los niños y la falta de comunicación sobre sexo. A menudo los adolescentes conocen los métodos anticonceptivos pero no los utilizan. Generalmente las muchachas sufren las consecuencias de los embarazos adolescentes más que los muchachos. Las madres jóvenes suelen no estar en condiciones emocionales, sociales ni financieras de cuidar de sus hijos, y pierden oportunidades económicas y de desarrollo.

En Suriname no hay reglamentaciones jurídicas concretas sobre deportes y educación física, que forman parte del programa de estudio de las escuelas primarias, secundarias básicas y secundarias superiores. Maestros especialmente capacitados imparten las clases de educación física. Las organizaciones deportivas alientan la participación de niñas y mujeres, especialmente en *rounders* (deporte similar al béisbol), básquetbol y fútbol. La participación de niñas y mujeres en actividades deportivas, tanto en la enseñanza corriente como en cursos de capacitación de líderes deportivos, está aumentando. Ha decrecido ligeramente la influencia de factores culturales, especialmente la religión, que en el pasado constituía un obstáculo para la participación de mujeres y niñas en el deporte y la educación física. En el período de 1998 a 2002 el número de maestras de educación física era aproximadamente el 87%, una ligera disminución respecto de 1998.

Cuadro 10.12  
**Maestros de educación física, 1998 a 2002**

<i>Año</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Total</i>
1998	11	104 (90%)	115
1999	11	103 (90%)	114
2000	17	110 (87%)	127
2001	17	114 (87%)	131
2002	15	123 (89%)	138
<b>Total</b>	<b>71</b>	<b>554 (87%)</b>	<b>625</b>

*Fuente:* Ministerio de Educación, Sra. Overeem.

En las escuelas primarias y secundarias se imparte información sobre la salud en general y la salud reproductiva en el contexto de las asignaturas de ciencias naturales y biología, y del Programa “Educación Básica y Técnicas de Vida”. La ONG Fundación Lobi cumple un papel importante en los programas educacionales y a menudo asesora al Gobierno, los directores de escuela y los maestros. También imparte información sobre planificación de la familia y educación sexual en escuelas y organizaciones privadas, incluidas organizaciones de mujeres. Estas actividades violan los artículos 533 y 534 del Código Penal, que aún no han sido enmendados.

Las organizaciones de mujeres también suministran información sobre la mujer y todos los temas relacionados con el desarrollo de la mujer y su situación en la sociedad. Muchos estudiantes y escuelas utilizan estos servicios. Además, pueden dirigirse a la ONG Centro de Documentación sobre la Mujer Johanna Elsenhout si desean recabar más información.

## Artículo 11

### Empleo

El porcentaje del presupuesto nacional destinado al Ministerio de Trabajo, Desarrollo Tecnológico y Medio Ambiente varió del 0,57% en 1998 al 0,43% en 2001, y al 0,88% en 2002.

Cuadro 11.1

**Porcentaje del presupuesto anual gubernamental estimado destinado al Ministerio de Trabajo, Desarrollo Tecnológico y Medio Ambiente para el período 1998 a 2002 (millones de florines surinameses)**

	<i>1998</i>	<i>1999</i>	<i>2000</i>	<i>2001</i>	<i>2002</i>
Ministerio de Trabajo, Desarrollo Tecnológico y Medio Ambiente	962,5	1 140,0	1 971,3	2 873,1	8 226,8
	0,57%	0,39%	0,35%	0,43%	0,88%
<b>Total</b>	<b>169 660,6</b>	<b>289 611,2</b>	<b>549 806,7</b>	<b>666 234,0</b>	<b>931 024,3</b>

*Fuente:* Ministerio de Hacienda.

El Estado ha ratificado los siguientes convenios y acuerdos:

- Convenio sobre el trabajo nocturno (OIT, No. 41), el 15 de junio de 1976. De conformidad con este convenio y debido a la presión de varios grupos sociales, incluidos los sindicatos, Suriname suprimió de su legislación la prohibición del trabajo nocturno en virtud del Decreto de Estado No. 91, de 1983, porque la prohibición del trabajo nocturno se considera discriminatoria para la mujer. El Ministerio de Trabajo, Desarrollo Tecnológico y Medio Ambiente está considerando la posibilidad de ratificar el Convenio No. 89 de la OIT, que es una enmienda al Convenio No. 41 de la OIT.
- Convenio relativo a la política del empleo (OIT, No. 122), el 15 de junio de 1976.
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en 1976. En virtud de éste Suriname se ha comprometido a tratar por igual a sus trabajadores, hombres o mujeres.

Se considera importante que el Estado ratifique los siguientes convenios de la OIT, que son compatibles con la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y con la Constitución. Habida cuenta de que Suriname aún no ha ratificado estos convenios, tampoco existe legislación a este respecto:

- *Convenio relativo a la protección de la maternidad* (No. 183, de 2000). Este Convenio de la OIT aún no ha sido presentado a la Asamblea Nacional en el período que se está examinando. Se prevé que los empleadores, especialmente las pequeñas empresas, continuarán oponiéndose a la aplicación de este Convenio, especialmente debido a los costos relacionados con la licencia de maternidad y el reembolso de los gastos del parto. La ratificación podría llevar a una disminución del número de mujeres empleadas, lo que debilitaría aún más su situación en el mercado laboral.
- *Convenio relativo a la igualdad de remuneración* (No. 100, de 1951). Suriname aún no está en condiciones de ratificar este Convenio porque no dispone de un sistema general de clasificación de empleos. El sistema está vinculado con un sistema de salarios fijos. Suriname tampoco cuenta con un sistema general de salario mínimo.
- *Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación)* (No. 111, de 1958).
- *Convenio sobre trabajadores con responsabilidades familiares* (No. 156, de 1981). No se ha ratificado dado que las obligaciones que dimanarían del Convenio a corto plazo resultarían muy gravosas para la economía de Suriname.

Con los auspicios del Ministerio de Trabajo, Desarrollo Tecnológico y Medio Ambiente, se estableció el grupo de trabajo para los “Derechos de la mujer trabajadora”, integrado por representantes de la comunidad empresarial, los sindicatos, la administración pública y las organizaciones de mujeres. Entre 1996 y 1999 se realizaron varias actividades en el marco del proyecto de la OIT “Capacitación y educación en relación con los derechos de la mujer trabajadora”. El grupo de trabajo, que desde entonces se ha disuelto, elaboró los siguientes documentos que siguen estando disponibles para la formulación de políticas relativas a los derechos de la mujer trabajadora:

- El informe “La mujer en las profesiones técnicas”;
- El informe “La situación laboral de los trabajadores de los talleres de confección”;
- El informe “Evaluación de la igualdad entre los sexos en la legislación laboral de Suriname y convenios laborales colectivos”;
- El informe “Hostigamiento sexual en el trabajo”.

Los carteles elaborados en ese período siguen vigentes y disponibles para su distribución.

Se adoptaron las siguientes medidas legislativas a nivel nacional a fin de garantizar el derecho a trabajar:

- En el párrafo 1 del artículo 26 de la Constitución se dispone que todo ciudadano tiene derecho a trabajar de acuerdo con sus capacidades. Esta es una ley social fundamental.
- En la Ley del Trabajo y el Código Civil no se establecen distinciones por motivos de sexo y estos instrumentos se aplican a todos los empleados.
- Se ha eliminado un artículo del Reglamento de la Policía que discriminaba contra las mujeres casadas y las madres.

En Suriname, el Ministerio de Trabajo, Desarrollo Tecnológico y Medio Ambiente se encarga de la política laboral a nivel nacional, en tanto que el Ministerio del Interior y el Ministerio de Trabajo se encargan de la política sobre la igualdad entre el hombre y la mujer en el empleo. Los cuadros 11.2 y 11.3 contienen datos sobre las personas empleadas y desempleadas en Paramaribo y el distrito de Wanica. No se dispone de información sobre los demás distritos. Sólo se dispone de la tasa de desempleo de Paramaribo y del distrito de Nickerie (véase el cuadro 11.4).

**Cuadro 11.2**  
**Población empleada en los distritos de Paramaribo y Wanica, por grupo de edad y por año**

Grupo de edad	1998			Primera mitad de 1999*		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
15 a 19	1 896	251	2 147	1 228	0	1 228
20 a 24	9 101	3 000	12 101	5 272	1 499	6 771
25 a 29	10 437	5 071	15 508	5 771	4 818	10 589
30 a 39	17 724	8 976	26 700	11 385	8 314	23 036
40 a 49	11 925	7 231	19 156	9 862	7 041	20 080
50 a 59	7 870	3 554	11 424	4 796	2 635	85 431
60 a 65	751	319	1 070	1 817	772	2 589
<b>Total</b>	<b>59 704</b>	<b>28 402</b>	<b>88 106</b>	<b>47 756</b>	<b>25 078</b>	<b>72 834</b>

*Fuente primaria:* Oficina General de Estadísticas.

*Fuente secundaria:* Departamento de Estadísticas Laborales, Ministerio de Trabajo, Desarrollo Tecnológico y Medio Ambiente.

\* Datos provisionales.

**Cuadro 11.3**  
**Población desempleada en los distritos de Paramaribo y Wanica, por grupo de edad**

Grupo de edad	1998			Primera mitad de 1999*		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
15 a 19	470	684	1 154	1 318	636	1 953
20 a 24	1 195	1 939	3 134	727	1 454	2 181
25 a 29	1 593	1 662	3 255	591	909	1 818
30 a 39	1 107	1 150	2 257	1 636	1 363	2 999
40 a 49	262	413	675	1 090	1 318	2 408
50 a 59	0	0	0	0	455	455
60 a 65	0	0	0	0		
<b>Total</b>	<b>4 627</b>	<b>5 848</b>	<b>10 475</b>	<b>5 361</b>	<b>6 451</b>	<b>11 812</b>

*Fuente primaria:* Oficina General de Estadísticas.

*Fuente secundaria:* Departamento de Estadísticas Laborales, Ministerio de Trabajo, Desarrollo Tecnológico y Medio Ambiente.

\* Datos provisionales.

**Cuadro 11.4**  
**Tasa de desempleo en los distritos de Paramaribo y Wanica, 1996 a 1999**

Año	Hombres	Mujeres	Total
1996	7,9	16,4	10,9
1997	7,4	16,0	10,5
1998	7,0	17,0	11,0
Primera mitad de 1999*	10,4	20,0	14,0

*Fuente primaria:* Oficina General de Estadísticas.

*Fuente secundaria:* Departamento de Estadísticas Laborales, Ministerio de Trabajo, Desarrollo Tecnológico y Medio Ambiente.

\* Datos provisionales.

Los datos disponibles corresponden a la primera mitad de 1999 y a los dos distritos principales, Paramaribo y Wanica, en los cuales reside aproximadamente el 70% de la población total. Dado que no existen estudios recientes sobre las causas del desempleo de la mujer, no se dispone de los datos necesarios para llevar a cabo un análisis. La experiencia del Ministerio de Trabajo con mujeres desempleadas en sus actividades de mediación laboral y formación profesional indica que las mujeres siguen prefiriendo oficios tradicionalmente femeninos. Por ello, las mujeres pierden la oportunidad de trabajar en el ámbito técnico. La elección de la profesión en un factor importante del desempleo de la mujer en Suriname. En razón de los obstáculos relacionados con el cuidado del niño, la mujer está aún más limitada en la elección de empleos que exijan horarios de trabajo irregulares. El Ministerio de Trabajo ha observado en talleres para desempleados que, entre ciertos grupos de mujeres desempleadas, falta motivación y perseverancia en el largo proceso para obtener un

empleo adecuado. Generalmente la falta de información es un factor importante en zonas en las que no hay oficinas de mediación laboral, ya que los desempleados dependen de los métodos tradicionales de transmisión de información y muchas veces no se les puede informar a tiempo de las vacantes. Otros obstáculos para las mujeres desempleadas que desean establecer microempresas son la falta de información y el acceso limitado al capital.

El Ministerio de Trabajo utiliza los siguientes instrumentos para erradicar el desempleo entre las mujeres: formación profesional, bolsas de trabajo y orientación para microempresas. La Dependencia de Movilización Laboral y Desarrollo (SAO), del Ministerio de Trabajo, se ocupa de organizar cursos de formación profesional para personas que han abandonado el sistema de enseñanza o buscan empleo. Los cursos de capacitación son breves (6 a 9 meses) y en ellos se imparte formación a hombres y mujeres en profesiones técnicas, administración de empresas y actividades empresariales concretas. Los datos indican que en estos cursos participan menos mujeres que hombres.

Cuadro 11.5

**Información general sobre la participación de la mujer en cursos regulares de capacitación de la Dependencia de Movilización Laboral y Desarrollo, 2000 a 2002**

	2000	2001	2002	Total	
Capacitación técnica	2	1	2	5	0,8%
Capacitación para microempresarias	91	8	0	99	15,5%
Oficios tradicionalmente femeninos	26	97	411	534	83,6%
Número total de mujeres	119	106	413	638	100%

*Fuente:* Dependencia de Movilización Laboral y Desarrollo, Ministerio de Trabajo, Desarrollo Tecnológico y Medio Ambiente.

Como se indica en el cuadro 11.5, entre 2000 y 2002 se matricularon 2.273 personas, de las cuales 638 eran mujeres (el 28%). La mayoría de las mujeres se matricularon en cursos relacionados con oficios tradicionalmente femeninos (el 83,6%), como corte y confección. La reducida participación de mujeres en cursos de capacitación técnica está relacionada con las ideas tradicionales sobre los papeles del hombre y la mujer que trabajan. A fin de aumentar el número de mujeres matriculadas en cursos de formación técnica, el Movimiento Nacional de Mujeres llevó a cabo en colaboración con la Dependencia de Movilización Laboral y Desarrollo el proyecto “La mujer en oficios no tradicionales”. El programa del Movimiento Nacional de Mujeres se diferencia de otros cursos de formación en cuanto al asesoramiento concreto que se brinda al grupo destinatario y el método didáctico específico que utiliza, el empoderamiento de la mujer en las diferentes esferas, el asesoramiento directo para la mujer en relación con el mercado laboral, la orientación posterior a la capacitación y la atención especial que dedica a la concienciación.

Cuadro 11.6

**Información general sobre la participación de la mujer en cursos regulares de capacitación de la Dependencia de Movilización Laboral y Desarrollo, 1999 a 2002 (incluida la capacitación en oficios no tradicionales)**

	2000	2001	2002	Movimiento Nacional de Mujeres	Total	
Capacitación técnica	2	1	2	40	45	7%
Capacitación para microempresarias	91	8	0	0	99	15%
Oficios tradicionalmente femeninos	26	97	411	0	534	78%
Número total de mujeres	119	106	413	40	678	100%

*Fuente:* Dependencia de Movilización Laboral y Desarrollo, Ministerio de Trabajo.

El centro de conocimientos especializados “La mujer y la empresa”, establecido por el Ministerio de Trabajo en junio de 1994, tenía por finalidad brindar apoyo y asesoramiento a las mujeres que deseaban poner en marcha una microempresa. En la actualidad el centro ha dejado de funcionar. La Fundación Unidades de Trabajo Productivas, también establecida por el Ministerio de Trabajo con el objeto de mejorar la capacidad de microempresarios y pequeños empresarios, tanto hombres como mujeres, ha asumido sus funciones. Entre 1999 y 2002, la Fundación organizó varias actividades de formación, que beneficiaron a 422 personas. Los cursos de formación incluyeron técnicas de negociación y presentación, administración financiera, comercialización básica, administración de empresas, contabilidad básica, contabilidad avanzada, logística, liderazgo personal y preparación de planes comerciales. En el cuadro 11.7 figuran los datos sobre las personas capacitadas.

Cuadro 11.7

**Información general sobre personas capacitadas por la Fundación Unidades de Trabajo Productivas, 1999 a 2002**

Año	Hombres	Mujeres	Total
1999	32	30	62
2000	15	35	50
2001	66	73	139
2002	97	74	171
<b>Total</b>	<b>210</b>	<b>212</b>	<b>422</b>

*Fuente:* Fundación Unidades de Trabajo Productivas, Ministerio de Trabajo, Desarrollo Tecnológico y Medio Ambiente.

Dos ONG, el Movimiento Nacional de Mujeres (por conducto del Instituto para la Mujer Empresaria) y la Fundación Grupo de Mujeres de Negocios han impartido cursos de formación para fortalecer la capacidad de las microempresarias. El Movimiento Nacional de Mujeres ofreció cursos integrados por los módulos siguientes: contabilidad básica, contabilidad avanzada, administración financiera, cálculo de precios y costos, comercialización, gestión financiera y elaboración de planes comer-

ciales. Los talleres se centraron en la avicultura, la reproducción vegetal, la preparación de presupuestos y las técnicas de presentación para personas y productos en ferias. Se brindó asesoramiento tanto en la sede de la organización como en los lugares de trabajo. El asesoramiento en la sede generalmente tenía por objeto convertir la idea del microempresario en un negocio concreto. El asesoramiento en el lugar de trabajo consistía en la aplicación práctica de los conocimientos teóricos. Del total de personas capacitadas, 536 fueron mujeres (el 99%).

Cuadro 11.8

**Cursos de formación organizados por el Instituto para la Mujer Empresaria del Movimiento Nacional de Mujeres, 1998 a 2002**

<i>Año</i>	<i>Cursos de capacitación</i>	<i>Talleres</i>	<i>Orientación</i>	<i>Total</i>
1999	44	0	36	80
2000	65	0	48	113
2001	46	51	26	123
2002	56	116	54	226
<b>Total</b>	<b>211</b>	<b>167</b>	<b>164</b>	<b>542</b>

*Fuente:* Movimiento Nacional de Mujeres.

En 1993 se estableció la Fundación Grupo de Mujeres de Negocios. Es una red de mujeres empresarias que, en su mayoría, provienen de los sectores textil, artesanal, de la elaboración de alimentos y del cuidado de la piel y el cabello. La Fundación tiene por objeto alentar y fortalecer a las empresarias de un modo innovador. En 1998 la Fundación se profesionalizó y se creó la Oficina del Grupo de Mujeres de Negocios. Ésta ofrece distintos servicios por conducto de su Unidad de asesoramiento y capacitación empresarial y su Unidad de orientación y elaboración de proyectos, como asesoramiento en materia de negocios a empresarios establecidos o incipientes; asistencia a empresarios en la elaboración de planes comerciales; formación empresarial; asesoramiento sobre organización empresarial; intermediación crediticia; identificación y ejecución de proyectos que garanticen medios de vida sostenibles para la mujer en las comunidades locales y asistencia a fundaciones y otros organismos para el desarrollo de ideas de proyectos. Además de estos servicios, se realizan reuniones generales y entre empresarios de un sector determinado, y se dictan talleres y cursos de capacitación sobre temas concretos, con el objeto de satisfacer las necesidades de los empresarios de cada sector, además de contribuir a la búsqueda de soluciones a problemas especiales de los empresarios. Entre 1999 y 2001 se impartieron los siguientes talleres y cursos de capacitación (Fuente: Fundación Grupo de Mujeres de Negocios):

- Curso de administración de empresas, comercialización y mejoramiento de la calidad, en colaboración con la organización Mujeres Negras Migrantes y Refugiadas en los Países Bajos. En el interior del país se impartió el mismo curso a mujeres analfabetas por medio de imágenes y símbolos;
- Taller sobre mejoras en el hogar (17 mujeres);

- Curso básico de administración de recursos humanos. El curso se adaptó a la situación de los participantes. Los temas tratados incluyeron la estructura de las organizaciones, la descripción de las organizaciones, la descripción de los cargos, las características del personal, y la contratación y la evaluación del personal (10 mujeres);
- Taller de artesanías para la fabricación de alhajas y muñecos de peluche (10 mujeres);
- Curso de administración de salones de belleza y aromaterapia: técnicas básicas del cuidado de la piel y el cabello (12 mujeres);
- Taller de administración de empresas: contabilidad y elaboración de un estado de ganancias y pérdidas (10 mujeres).

Como se menciona en el informe anterior, la ley establece el derecho a elegir libremente una profesión. Sin embargo, en la práctica surgen obstáculos. La proporción de mujeres en el sector agrícola e industrial es estructuralmente baja. Lamentablemente, la información más reciente corresponde a 1996, año en que la proporción de mujeres en los sectores mencionados era del 9,5% y del 5,1%, respectivamente. El porcentaje relativamente bajo de mujeres en el sector agrícola podría obedecer en parte al hecho de que no se reconoce a la mujer como productora y fuente de ingresos, y por lo tanto no figura en las estadísticas laborales. Además, las personas activas en el sector no estructurado de la economía, incluidas muchas mujeres, no se inscriben como empleadas, entre otras razones porque no desean pagar impuestos, porque carecen de los permisos correspondientes o porque sus ingresos son irregulares.

Una encuesta realizada por el Movimiento Nacional de Mujeres en dos vecindarios de Paramaribo indica que la desigualdad basada en el género a nivel macroeconómico se refleja claramente en los hogares. En los vecindarios de Palissadeweg (una zona semirural) y Munderbuiten (una zona urbana), participan en el proceso laboral el doble de hombres que de mujeres. Además, la encuesta reveló que los hombres eran la principal fuente de ingresos de la familia. Aunque en Suriname el fenómeno de madres que trabajan no es nuevo, los datos de la encuesta en Munderbuiten y Palissadeweg indican que el 36% y el 47% (respectivamente) de las madres tienen un empleo remunerado de tiempo completo fuera del hogar. Esto significa que el 64% de las mujeres de Palissadeweg y el 53% de las mujeres de Munderbuiten son amas de casa. A pesar de la importante contribución de la mujer a los ingresos de la familia, persiste la idea, especialmente entre los hombres, de que ellos son los responsables del ingreso de la familia. El hecho de que ningún hombre (0%) de Palissadeweg y sólo el 17% de los hombres de Munderbuiten señalaron a la mujer como una fuente importante del ingreso de la familia demuestra que en general los hombres no reconocen el papel de la mujer en este sentido. Además, el 29% de los hombres de Palissadeweg y el 61% de los de Munderbuiten afirmaron que no estaban de acuerdo con que la mujer trabajara fuera del hogar. Por lo tanto, la idea de que el hombre es el sostén de la familia es un aspecto importante del proceso de socialización de los niños, y por consiguiente es un importante instrumento ideológico para mantener la desigualdad basada en el género en la sociedad.

Los conceptos relacionados con el género también influyen en la elección de la profesión, como puede observarse en los datos sobre la presencia dominante de mujeres en oficios tradicionalmente femeninos, como los empleos administrativos y

del sector de los servicios (enfermeras y maestras), en tanto que la mayoría de los hombres ocupan puestos técnicos y directivos (Fuente: Informe de la Encuesta sobre la socialización en materia de género en dos comunidades: Palissadeweg y Munderbuiten, diciembre de 2000, por la Dra. Julia Terborg para el Movimiento Nacional de Mujeres, financiado por el UNICEF).

No se dispone de datos sobre la situación de la mujer en oficios no tradicionales, pero los datos sobre la situación de las mujeres y niñas en el sector de la enseñanza técnica son reveladores.

**Cuadro 11.9**  
**Las niñas en la enseñanza técnica**

	1998/1999			1999/2000		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Enseñanza técnica básica	2 765	132 (5%)	2 897	2 029	107 (5%)	2 136
Instituto de Enseñanza Técnica y de Recursos Naturales (NATIN)	789	203 (20%)	992	784	235 (23%)	1 019
<b>Total</b>	<b>3 554</b>	<b>335 (9%)</b>	<b>3 889</b>	<b>2 813</b>	<b>342 (11%)</b>	<b>3 155</b>

*Fuente:* Inspección de enseñanza primaria e Inspección de enseñanza secundaria básica, Ministerio de Educación.

En relación con la situación de la mujer en puestos directivos superiores, los datos de la administración pública indican claramente que la mujer está insuficientemente representada en los puestos superiores y excesivamente representada en los puestos inferiores. Sin embargo, también existe una tendencia positiva: que las mujeres que cursan estudios de formación profesional superior o universitarios están eligiendo cada vez más estudios no tradicionales (con excepción de las profesiones puramente técnicas) en el sector comercial e industrial, lo que en el futuro influirá sobre las elecciones de las mujeres en estos sectores.

Por lo general los empleados están protegidos adecuadamente contra el despido arbitrario. La Constitución prohíbe el despido improcedente o por motivos políticos o ideológicos tanto de hombres como de mujeres. De conformidad con el Decreto de Autorización de los Despidos, el despido sin la autorización previa del Ministro de Trabajo no es válido. Además, la Junta de Despidos brinda protección adicional, dado que en el sector privado está prohibido el despido por motivo de embarazo, licencia de maternidad o matrimonio. Por otra parte, de acuerdo con la información suministrada por el Ministerio de Trabajo, la Comisión Tripartita de Despidos nunca ha autorizado un despido basado en la incapacidad de una mujer como resultado de embarazos reiterados.

La Constitución y la Ley de Personal de la Administración Pública establecen el derecho de los empleados, tanto hombres como mujeres, a la formación profesional. En virtud de la Ley de Personal los funcionarios públicos tienen derecho a solicitar la licencia de estudio, pero no existe un decreto estatal que lo reglamente. Los convenios laborales colectivos garantizan el derecho de los empleados a la capacitación.

De acuerdo con la información suministrada, ni los empleadores de la administración pública ni los del sector privado se oponen a que sus empleados cursen estudios de formación profesional. Los empleadores se oponen a ello únicamente en caso de que los estudios no sean de utilidad directa para ellos y se cursen en el horario de trabajo.

Aunque entre 1999 y 2002 no se realizó en Suriname ninguna encuesta a nivel nacional sobre la estructura salarial, cabe suponer que tanto jurídicamente como en la práctica, se aplica el principio de igual remuneración por un trabajo de igual valor. No obstante, las mujeres suelen ganar menos que los hombres, pues por lo general pertenecen a los grupos de ingresos más bajos. Según información suministrada por el Departamento de Informática del Gobierno (CEBUMA) en 2002 las mujeres representaban alrededor del 53% en las categorías inferiores, y el 41% en las categorías superiores de la administración pública.

En relación con las disposiciones discriminatorias relacionadas con la función reproductiva de las funcionarias públicas, la Comisión de legislación en materia de género del Ministerio del Interior elaboró enmiendas a la Ley de Personal de la Administración Pública. Todos los funcionarios públicos, tanto hombres como mujeres, tienen derecho a percibir una pensión cuando llegan a los 60 años y cumplen los requisitos dispuestos en la Ley de Pensiones de los Funcionarios Públicos de 1972. Esto es posible porque los funcionarios aportan un porcentaje determinado de sus salarios a un fondo de pensiones. Debido a la inflación elevada las pensiones se han devaluado y actualmente se está considerando la posibilidad de ajustarlas según la inflación. Además de los planes de pensión, a partir de los 60 años todos los residentes tienen derecho a una prestación del Fondo General de Pensiones de Vejez. Los datos suministrados por el Fondo para el período de 1999 a 2001 indican que en promedio las mujeres representan el 53% de las personas registradas en el Fondo.

Cuadro 11.10  
**Fondo General de Pensiones de Vejez, 1999 a 2001**

<i>Año</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Total</i>
1999	17086 (47%)	19374 (53%)	36460 (100%)
2000	17506 (47%)	20046 (47%)	37552 (100%)
2001	17553 (46%)	20282 (54%)	37815 (100%)

*Fuente:* Ministerio de Asuntos Sociales, Departamento de Investigación y Planificación.

El número de empleados del sector privado que participa en planes de pensión es muy reducido. Por lo general, los funcionarios de la administración pública jubilados se encuentran en una situación más favorable que los del sector privado. Según el Análisis de la situación de la mujer en Suriname de S. Ketwaru (UNIFEM, 2001), en el período anterior a 1998 sólo el 2% de las mujeres de Paramaribo y Wanica percibían una pensión. No se dispone de datos posteriores a 1998. En el sector privado la mayoría de los convenios laborales colectivos incluyen un plan de pensión, aunque los viudos y los huérfanos casi nunca tienen derecho a la pensión de la cónyuge o la madre. Las grandes empresas disponen de planes de pensión y algunos empleadores prefieren pagar una suma mensual, que puede ser ingresada en un plan de pensión o seguro, a elección del empleado.

En Suriname no hay subsidio de desempleo. Los ciudadanos desempleados pueden recibir asistencia financiera y médica por conducto del Ministerio de Asuntos Sociales sobre la base de los criterios establecidos. En 1998 aproximadamente el 60% de las personas registradas para recibir asistencia médica eran mujeres. No se dispone de datos desglosados por género posteriores a ese año, por lo que no es posible actualizar la información. En el sector privado los convenios laborales colectivos generalmente contienen disposiciones relativas a la atención de la salud, como por ejemplo tratamiento médico, dental y oftalmológico, embarazo y alumbramiento. Los empleadores deben velar por que sus empleados reciban la asistencia y el tratamiento médicos adecuados (en un hospital). Los costos correspondientes pueden estar totalmente o parcialmente cubiertos, habida cuenta de que la ley dispone que si se cubren parcialmente, los costos no pueden exceder el 20% del salario del empleado. En general las disposiciones relativas a la salud también se aplican a los miembros de la familia del empleado (Fuente: Ministerio de Trabajo).

Las funcionarias públicas tienen derecho a 12 semanas de licencia de maternidad remunerada, seis semanas antes y seis semanas después del parto. Los costos del parto son sufragados por el Servicio Nacional de Salud. En el sector privado, las empresas que han celebrado un convenio laboral colectivo con sus empleados ofrecen prestaciones similares, en virtud de las cuales los costos son cubiertos parcial o totalmente. Ciertos convenios colectivos, especialmente los de las grandes empresas, disponen que la mujer puede determinar, en consulta con su médico, la forma en que tomará la licencia de maternidad, antes y después del parto. En la práctica, las mujeres continúan trabajando hasta dos semanas antes de la fecha prevista del parto. Habida cuenta de que no existen normas generales sobre la licencia de maternidad, las empleadas de empresas o de empleadores que no hayan celebrado un convenio laboral colectivo (como las empleadas domésticas y de tiendas) no tienen garantizada una licencia de maternidad remunerada. Aunque esta cuestión debe analizarse a fondo, se han presentado denuncias a organizaciones de mujeres en el sentido de que los embarazos reiterados pueden ser causa de despido so pretexto de no considerarse apta a la empleada.

Desde el informe anterior no se han producido cambios respecto de una ley general de licencia de maternidad basada en 14 semanas de licencia remunerada. Además de la recomendación de la Comisión en 1994, una comisión consultiva recomendó más recientemente el establecimiento de una reglamentación general sobre la licencia de maternidad que, como en el caso de la reglamentación general de la pensión de vejez, establezca un fondo al que puedan aportarse contribuciones mensuales que se utilizarían para financiar la licencia de maternidad de todas las mujeres. Así pues, los gastos no entrañarán una carga para las pequeñas empresas y los hogares (por ejemplo, las empleadas domésticas).

Aún no se ha enmendado la disposición discriminatoria (párrafo 3 del artículo 6) del Reglamento de Suriname sobre Accidentes (SOR). De conformidad con esta disposición, la esposa de un trabajador puede percibir un subsidio, en tanto que el esposo de una trabajadora no puede. Además, una mujer que convive con su pareja sin haber contraído matrimonio, tampoco puede percibir un subsidio. La pareja de un trabajador sólo tiene derecho a percibir el subsidio si ha tenido hijos reconocidos por éste. No obstante, en el Reglamento sobre Accidentes de los Funcionarios Públicos se reconoce el concubinato.

En el informe anterior se menciona la disposición discriminatoria del Servicio Nacional de Salud en relación con la categoría de particulares asegurados, y no se han producido cambios: la pareja desempleada (y menor de 60 años) de una mujer no está cubierta por el Servicio Nacional de Salud a menos que se haya determinado su discapacidad permanente. No ocurre lo mismo en el caso de la esposa desempleada de un trabajador.

No se dispone de datos sobre el número de hombres y mujeres que tienen empleos permanentes o temporarios, ni de personas que trabajan en el hogar, especialmente mujeres. En Suriname aún no existen disposiciones ni legislación al respecto. Las estadísticas laborales no incluyen a las personas que trabajan en el hogar.

Como ya se mencionó anteriormente, la Comisión de legislación en materia de género del Ministerio del Interior elaboró una enmienda a la Ley de Personal de la Administración Pública a fin de rectificar las disposiciones discriminatorias relacionadas con la función reproductiva de las funcionarias públicas.

La Ley de Trabajo y el Código Civil prohíben el despido por motivo de embarazo, alumbramiento y matrimonio. La licencia de maternidad que se otorga a las funcionarias contiene disposiciones discriminatorias, y por lo tanto puede considerarse un castigo para las funcionarias por su función reproductiva. El Ministerio del Interior también ha recomendado que se enmiende este artículo de la Ley de Personal de la Administración Pública.

Las negociaciones entre empleadores y empleados aún no han incluido la protección de la maternidad ni la prohibición de trabajos pesados o peligrosos para mujeres embarazadas y lactantes. Los convenios laborales colectivos no contienen disposiciones especiales a este respecto. En general, estos convenios prohíben el trabajo en horario irregular a partir de la semana 28 del embarazo.

En Suriname existen varios servicios de cuidado de niños desde el nacimiento hasta los 8 años para padres que trabajan: casas cuna, generalmente combinadas con guarderías (para niños de 2 a 4 años). Según una encuesta realizada en 2000 por la Universidad Anton de Kom de Suriname para la Fundación Klimop, en Suriname hay 103 guarderías, la mayoría de las cuales está en Paramaribo (84, que equivale al 82%), 1 (el 1%) en el interior y 18 (el 17%) en los demás distritos. La mayoría de estas guarderías son privadas (el 91%). Hay 9 casas cuna del Gobierno (el 9% del total), todas en Paramaribo. Dos de las guarderías se encuentran en hospitales. Cabe destacar que estas dos guarderías son las únicas que brindan servicios tanto de día como de noche. Aunque en el interior los servicios de guardería son una necesidad, éstos se brindan mediante una red privada, con excepción de la guardería de Brokopondo-Centrum. En 2001, con posterioridad a la encuesta mencionada, una organización de mujeres estableció una guardería en Masiakriki en la zona de la cuenca alta del río Suriname y varias organizaciones de mujeres se unieron para abrir una guardería en Klaaskreek, en el distrito de Brokopondo.

La mayoría de los padres que utilizan los servicios de guardería lo hacen por motivos de trabajo o estudio (el 61%), en tanto que un 22% de los niños asisten a una guardería para jugar con otros niños. La encuesta de Klimop indica que las guarderías tienen las siguientes características:

- Las guarderías de Paramaribo ofrecen mejores servicios que las guarderías de los distritos y del interior.

- Las guarderías ofrecen servicios de cuidado del niño centrados principalmente en la higiene y la nutrición. No se presta la debida atención a la educación del niño ni a la estimulación de su desarrollo, posiblemente debido a la falta de formación profesional especializada.
- Las guarderías generalmente están abiertas de lunes a viernes, entre 8 y 4 horas por día.
- La mayoría de los niños provienen de familias de clase media baja.
- En muchas guarderías falta personal.
- La distribución de las guarderías es inadecuada.

Las ONG han destacado la necesidad de formular una política nacional sobre el desarrollo del niño en la primera infancia (hasta los 8 años) que incluya una ley de guarderías, a fin de reglamentar la concesión de licencias y establecer los requisitos mínimos que deben cumplir. En 1996 se redactó un proyecto de ley de guarderías. Éste es el resultado de varios años de trabajo y análisis de la Oficina de Salud Pública y varias ONG, incluida la Fundación para el Desarrollo Humano, y constituye la base para la formulación de una normativa que regule los servicios de guardería. El proyecto de ley se propone mejorar la calidad de las guarderías y aumentar su número, y formular normas de ejecución y supervisión. En septiembre de 2001 el Consejo de Ministros aprobó el proyecto de ley, que volverá a ser evaluado en el marco del proyecto del BID Legislación sobre el desarrollo del niño en la primera infancia, emprendido en 2002. Posteriormente se celebrarán consultas con las instituciones y organizaciones pertinentes a fin de elaborar un proyecto de ley enmendado.

La Dirección de Asuntos de la Juventud organiza los siguientes servicios extraescolares:

- Programas de asistencia para las tareas en el hogar para estudiantes de escuelas primarias;
- Programas de expresión creativa, deportes y juegos.

Estos programas extraescolares se ofrecen en 10 lugares de Paramaribo y 15 de los distritos. Cada uno abarca un grupo de escuelas. También existen iniciativas privadas, pero no están registradas, por lo que no se dispone de información.

En Suriname no existen disposiciones que permitan a las madres amamantar a sus hijos en horario de trabajo. Tampoco hay disposiciones que permitan a los padres abandonar su trabajo en caso de que sus hijos los necesiten, ni que ofrezcan a los hombres y las mujeres la posibilidad de un horario de trabajo flexible para conciliar el trabajo con las obligaciones familiares.

## **Artículo 12**

### **Salud**

De conformidad con el artículo 36 de la Constitución, el derecho a la salud es uno de los derechos fundamentales. El Estado está obligado a brindar atención de la salud para mejorar las condiciones de vida y de trabajo, y a impartir educación sobre la protección de la salud. Asimismo, el Estado debe crear las condiciones que permitan la satisfacción óptima de las necesidades básicas relacionadas con la atención

de la salud. El Ministerio de Salud es responsable de la política del cuidado de la salud, así como de la coordinación y la supervisión del sector de la salud. Suriname siempre ha contado con un sistema de atención de la salud adecuado, con una extensa red de servicios internos y externos.

**Cuadro 12.1**  
**Presupuesto del Ministerio de Salud, 1998 a 2002**

	1998	1999	2000	2001	2002
Presupuesto del Ministerio de Salud (en miles de millones de florines surinameses)	5 633,7	2 500	13 900	15 268,4	26 354,7
Porcentaje del presupuesto nacional	1,7	1,2	5,2	2,82	3,56

*Fuente:* Ministerio de Hacienda, Notas financieras.

Los siguientes agentes desempeñan un papel importante en el sistema nacional de atención de la salud:

- El Ministerio de Hacienda (financia la atención de la salud con ingresos impositivos y del Servicio Nacional de Salud);
- Los Ministerios de Salud y de Asuntos Sociales, y el Servicio Nacional de Salud como proveedores de fondos;
- Los servicios de atención médica (servicios públicos de atención de la salud, médicos generalistas, médicos especialistas, servicios ofrecidos por ONG).

**Cuadro 12.2**  
**Estadísticas vitales e indicadores de salud en Suriname**

	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2000 (ajustado)
Población promedio	408 665	413 428	418 921	424 590	420 261	447 953	
Nacidos vivos	8717	9393	10794	10221	10144	9804	
Muertes	2696	2894	2878	2814	3060	3090	
Tasa bruta de natalidad (por 1.000)	21,32	22,72	25,77	24,07	21,11	21,9	
Tasa bruta de mortalidad (por 1.000)	6,59	7	6,87	6,63	6,37	6,9	
Tasa de mortalidad perinatal (por 1.000 nacimientos)	12	14,5	12,4	11,6	13,2	19,6	35,8
Tasa de mortalidad de niños menores de 1 año (por 1000 nacidos vivos)	15,4	16,4	14,9	13,6	16,8	17,8	20,2
Tasa de mortalidad materna (por 100.000 nacidos vivos)	–	31,9	37,1	39,8	29,6	91,8	153

*Fuente:* Causas de muerte en Suriname, 2000, Oficina de Salud Pública, abril de 2002.

Los siguientes servicios gubernamentales forman parte del Ministerio de Salud y ofrecen cuidados preventivos y paliativos:

- Servicios Regionales de Salud: atención primaria de salud en la zona costera, incluidas varias zonas rurales. Brindan tratamiento médico, servicios de vacunación, de salud reproductiva y odontológicos en colaboración con la Fundación de Atención Dental para Jóvenes. Aproximadamente el 32% de los habitantes de Suriname tiene cobertura de los Servicios Regionales de Salud, de los cuales el 85% dispone de una tarjeta de seguro social gratuita y el 15% restante tiene cobertura del Servicio Nacional de Salud;
- Oficina de Salud Pública: educación sanitaria, control de las enfermedades e inspección de la salud pública, vigilancia epidemiológica, inspección ambiental, inspección de alimentos y medicamentos y supervisión de los laboratorios gubernamentales;
- Centro Psiquiátrico de Suriname;
- Oficina de Alcohol y Drogas: prevención del uso indebido del alcohol y las drogas, y asesoramiento psicológico para adictos;
- Empresa Farmacéutica de Suriname (BGVS);
- Servicio de Dermatología, incluida la erradicación del VIH/SIDA. Desde 1996, este servicio coordina las actividades del anterior Programa Nacional del VIH/SIDA en lo que atañe a la formulación de políticas, educación, seguimiento, etc. Posteriormente, las actividades relacionadas con las enfermedades de transmisión sexual (ETS) se integraron en el conjunto de servicios y el nombre del programa cambió por el de Programa Nacional sobre ETS/VIH. Se tiene previsto celebrar consultas a nivel nacional sobre la erradicación del VIH/SIDA para evaluar la política y las estructuras;
- Oficina de Asistencia Médica: asesoramiento y servicios de atención médica para niños y jóvenes;
- Tres hospitales gubernamentales: *'sLands Hospitaal* (Paramaribo), el Hospital Académico (Paramaribo) y el Hospital Regional de Nickerie (Distrito de Nickerie), todos en la zona costera.

Las personas y las organizaciones también contribuyen significativamente al cuidado de la salud en Suriname. En Paramaribo hay dos hospitales privados y en el interior el Gobierno ha delegado completamente la atención de la salud en la Fundación Misión Médica, integrada por tres organizaciones religiosas. Misión Médica tiene 48 clínicas en el interior, de las cuales todas excepto una (la clínica flotante) están equipadas para atender partos. Misión Médica, que cuenta con 5 médicos, 10 enfermeras, 80 auxiliares de salud, 30 auxiliares de clínicas y 30 asistentes de laboratorio, atiende a un total de 52.295 personas, de las cuales el 80% son cimarrones y el 20% indígenas. Misión Médica capacita en la medida de lo posible a los habitantes de la zona para que se constituyan en auxiliares de salud. La Fundación está subvencionada por el Estado; el Ministerio de Salud cubre los gastos de atención primaria de la salud en el interior, incluidos los gastos de transporte a Paramaribo para tratamientos hospitalarios, en tanto que el Ministerio de Asuntos Sociales cubre los costos de hospitalización de los pacientes que son remitidos a Paramaribo por Misión Médica.

La Fundación Lobi presta asistencia e imparte educación sobre la salud reproductiva, incluida la planificación de la familia, en sus clínicas de Paramaribo, Nieuw-Nickerie y Moengo, en el distrito de Marowijne. La Fundación es una organización de atención primaria de la salud oficialmente reconocida. La Fundación ProHealth se centra en la salud de la mujer y los niños, especialmente en zonas marginadas de la costa y el interior. ProHealth se dedica especialmente a las investigaciones (principalmente sobre la salud reproductiva y el VIH/SIDA) y a promover la participación de la población en la elaboración de políticas sanitarias y su ejecución. Otras ONG participan activamente en el ámbito de la prevención y erradicación del VIH/SIDA, las citologías cérvicouterinas y las pruebas de detección del cáncer de mama, la prevención y erradicación del uso indebido de drogas y alcohol, la información y educación sobre enfermedades crónicas y la erradicación del paludismo.

A causa de la crisis económica y financiera, y sus consecuencias sobre el presupuesto del Ministerio de Salud, en los últimos años varias organizaciones locales pequeñas han participado en este sector mediante proyectos y actividades respaldadas por donantes internacionales. Han logrado construir y equipar clínicas, impartir cursos de capacitación y realizar investigaciones, proveer servicios de abastecimiento de agua y saneamiento, etc.

Según el *Estudio sobre las cuentas de la salud nacional*, realizado en 2000 por *Management Sciences for Health* y *Hecora*, Suriname asignó unos 105 millones de florines surinameses (aproximadamente 79 millones de dólares de los EE.UU.) al cuidado de la salud, lo que representa un gasto de alrededor de 180 dólares por habitante. Esto equivale aproximadamente al 9,4% del Producto Nacional Bruto de 2000. En América Latina y el Caribe en promedio se destina aproximadamente del 4% al 8% del Producto Nacional Bruto al cuidado de la salud. En lo que hace a los gastos, el Gobierno destina al cuidado de la salud aproximadamente lo mismo que el sector privado (el 44% y el 42%, respectivamente), en tanto que el 14% proviene de donantes externos, incluidas grandes contribuciones del Organismo holandés de cooperación para el desarrollo a la Región de América Latina y el Caribe para la remisión de pacientes al exterior a fin de recibir tratamiento. Los aportes individuales consisten principalmente de las contribuciones de las personas aseguradas por el Servicio Nacional de Salud, titulares de tarjetas de seguro social y personas con seguro privado. Las personas aseguradas por el Servicio Nacional de Salud deben contribuir al costo de los medicamentos, en tanto que los titulares de la tarjeta de seguro social expedida por el Ministerio de Asuntos Sociales deben contribuir a sufragar los costos de medicamentos y de hospitalización.

En relación con los gastos para el cuidado de la salud, el 55% se destina a la atención secundaria de la salud (hospitales públicos y privados, médicos especialistas, laboratorios y medicamentos para los hospitales), mientras que el 34% se destina a la prevención y la atención primaria de la salud (Oficina de Salud Pública, Servicios Regionales de Salud, Misión Médica, médicos generalistas) y el 11% a otros gastos, como formación y administración. El *Estudio sobre la reforma del sector de la salud* incluye una serie de observaciones sobre los servicios médicos. En lo que atañe al acceso de la mujer a los servicios médicos, cabe mencionar lo siguiente:

- La falta de exámenes de rutina de detección del cáncer (prueba de Papanicolaou, mamografías);
- Las complicaciones del embarazo revelan la necesidad de mejorar la atención prenatal y de una mejor gestión de los embarazos de alto riesgo.

El Ministerio de Asuntos Sociales asegura al 24% de la población. Un análisis de los datos que arroja la encuesta por hogares de la Oficina General de Estadísticas (1999 a 2000) indica que el 36% de los hogares que dispone de la tarjeta de seguro social expedida por el Ministerio de Asuntos Sociales no pertenece a grupos desfavorecidos. Además, el análisis de otros datos demostró que el 23% de los hogares que pertenecen a grupos desfavorecidos no posee esta tarjeta (Fuente: Informe Oficial *Estudio sobre la reforma del sector de la salud en Suriname*). El Servicio Nacional de Salud cubre al 28% de la población (en su mayoría funcionarios públicos). Las empresas privadas cubren al 15%, mientras que el 2% de la población tiene un seguro privado. Esto significa que aproximadamente un tercio de la población (el 32%) no tiene seguro médico. No se dispone de datos que indiquen la proporción de mujeres que tiene seguro médico público o privado.

Cuadro 12.3

**Personas aseguradas por el Servicio Nacional de Salud**

<i>Categoría</i>	<i>1999</i>	<i>2000</i>	<i>2001</i>
Funcionarios públicos	87 943	89 738	91 533
Policía y cuerpo de bomberos	4 418	4 508	4 598
Seguro voluntario privado: particulares	152	157	158
Seguro voluntario privado: familias y empresas	9 351	9 540	9 733
<b>Total</b>	<b>101 864</b>	<b>103 943</b>	<b>106 022</b>

*Fuente:* Servicio Nacional de Salud.

*Nota:* Aproximadamente el 55% de las personas aseguradas por el Servicio Nacional de Salud son mujeres.

La proporción de pacientes por médico en las zonas urbanas es de 1 a 1.500, lo cual según las normas de la OMS (1 a 3.000) significa que hay demasiados médicos, en tanto que en las zonas no urbanas hay escasez de médicos. En el interior, el número de médicos por paciente es menor que en cualquier otra parte del país: de 0 a 23.534. (Fuentes: *Análisis de la situación de las mujeres en Suriname*, Sh. Ketwaru; UNIFEM, 2001 y *Situación de la salud en Suriname* 1996, W. Bakker; OPS/OMS). En general, los habitantes del interior tienen acceso adecuado a los servicios de Misión Médica, que son gratuitos, por lo que, aunque en general son más pobres, no hacen frente a obstáculos financieros para el cuidado de la salud. A diferencia del sistema de cuidado de la salud de Paramaribo y los distritos, que tiene una estructura vertical, Misión Médica combina el cuidado preventivo y la atención primaria de la salud con cuidados paliativos y la posibilidad de hospitalización. Aunque podría llegarse a la conclusión de que el interior, y su población relativamente escasa, cuenta con el 60% de las clínicas del país, el elevado número de clínicas en el interior es el resultado de que la población está muy dispersa. Un médico visita las clínicas semanal o mensualmente, en tanto que los habitantes de otras partes del país pueden visitar a un médico cuando lo desean. Los facultativos de Misión Médica atienden del 10% al 15% del número total de pacientes.

En Paramaribo el 72,4% de los niños está vacunado, en tanto que en los distritos de Wanica y Nickerie, las dos zonas con mayor número de habitantes después de Paramaribo, están vacunados el 90,3% y el 81,8%, respectivamente. El porcen-

taje de mujeres que se realizan la prueba de Papanicolaou es más bajo, el 24,6% en Paramaribo y el 35% y el 21,4% en Wanica y Nickerie, respectivamente. Las personas mejor educadas y de posición socioeconómica más alta utilizan más estos servicios, posiblemente debido a una mayor concienciación sobre la importancia de la prevención del cáncer.

La Oficina General de Estadísticas (1999) informó de que la tasa de natalidad correspondiente al período de 1990 a 1999 fluctuó entre 20 y 26 por 1000. Suriname es uno de los países del Caribe con la tasa de fecundidad más baja. La tasa de hombres y mujeres es prácticamente idéntica (Fuente: *Informe del análisis de la situación y respuesta en materia de VIH/SIDA en Suriname* (SARA), J. Terborg, ProHealth, 2002). No se dispone de datos sobre la tasa de mortalidad en el período de 1999 a 2002. Los datos sobre mortalidad correspondientes al período anterior a 1999 indican que en Suriname muchas personas mueren innecesariamente a causa de enfermedades que podrían prevenirse o tratarse más eficientemente, como el paludismo, la diarrea, las infecciones agudas, la malnutrición y las complicaciones del embarazo. Esto revela que debería mejorarse el cuidado preventivo de la salud. Además, está aumentando el número de muertes a causa de enfermedades crónicas como la diabetes mellitus y la hipertensión, por lo que se necesita una gestión más eficiente.

Cuadro 12.4

**Causas predominantes de muerte en Suriname por edad y género (ordenadas según el criterio de clasificación CIM-10 de la OPS)**

<i>Hombres de 15 a 44 años</i>			<i>Mujeres de 15 a 44 años</i>		
<i>No.</i>	<i>Causa de muerte</i>		<i>No.</i>	<i>Causa de muerte</i>	
1	Causas externas de muerte	114	1	Neoplasma	29
2	Enfermedades cardíacas	50	2	VIH/SIDA	28
3	VIH/SIDA	48	3	Causas externas de muerte	27
4	Neoplasma	19	4	Enfermedades cardíacas	17
5	Otras enfermedades gastrointestinales	12	5	Mortalidad materna	9

*Fuente:* Causas de muerte en Suriname 2000, Departamento de Epidemiología de la Oficina de Salud Pública, abril de 2002.

Los anticonceptivos están disponibles en todo el país, con o sin receta médica. Servicios Regionales de Salud y Misión Médica se encargan de su distribución en los distritos y en el interior. Hay un arreglo financiero especial para los titulares de la tarjeta de seguro social expedida por el Ministerio de Asuntos Sociales y Vivienda. El Ministerio sufragará los gastos de los servicios que presta la Fundación Lobi. La encuesta agrupada de indicadores múltiples revela que el 42,1% de las mujeres casadas utiliza métodos de control de la natalidad. La píldora es el método más utilizado (el 25% de las mujeres casadas). El segundo método más popular entre las mujeres es la esterilización (el 9,3% de las mujeres casadas). Le siguen el dispositivo intrauterino, la inyección anticonceptiva y los preservativos. Menos del 1% utiliza el método de continencia periódica, el método de retiro y la esterilización masculina. Los anticonceptivos se emplean más en las zonas urbanas, en que los utiliza

el 51,2% de la población; en tanto que en las zonas rurales los utiliza el 45,1% y en el interior sólo el 3,7%. La distribución por edades de las mujeres que utilizan métodos anticonceptivos muestra que el grupo que más los utiliza es el de los 20 a los 29 años (el 50%) (Fuente: Encuesta agrupada de indicadores múltiples, 2000, Gobierno de Suriname en colaboración con el UNICEF). Actualmente la Fundación Lobi está ejecutando un proyecto para fomentar el uso del preservativo femenino. El proyecto tiene por objeto adquirir conocimientos sobre las experiencias de las mujeres en relación con la utilización del preservativo femenino y establecer si su empleo contribuye al empoderamiento de la mujer en materia de reproducción sexual.

Según la legislación de Suriname, las mujeres casadas no necesitan la autorización de su marido para recibir atención médica, pero se exige la participación del cónyuge para utilizar los servicios de planificación de la familia. En 2000 el Dr. B. Adams realizó un estudio para el Movimiento Nacional de Mujeres sobre la fecundidad de los cimarrones en cuatro de las 65 aldeas de la cuenca alta del río Suriname. El estudio demostró, entre otras cosas, que las pautas sociales y culturales influyen sobre el comportamiento de los cimarrones de Saramaccan en materia de reproducción y las decisiones que toman al respecto. Se valora más a los hombres y las mujeres que tienen más hijos. Por lo tanto, los embarazos son importantes y fomentados, y se desalienta el uso de anticonceptivos. La aceptación de la poligamia en esta zona también influye sobre la fecundidad de hombres y mujeres. Asimismo, las ceremonias que tienen lugar cuando los jóvenes y las jóvenes llegan a la “madurez” según la tradición, y la idea general de que los niños tienen impulsos sexuales incontrolables desde que nacen son aspectos importantes. El estudio también demostró que, aunque las pautas culturales y sociales desempeñan un papel importante, existen diferencias entre las aldeas estudiadas, lo cual indica que hay otros factores que influyen sobre las pautas culturales, como los factores económicos, el nivel de educación y la información disponible sobre métodos anticonceptivos (Fuente: *Informe de la encuesta sobre la fecundidad de los cimarrones en cuatro aldeas cimarronas del interior de Suriname*, Dr. B.U. Adams para el Movimiento Nacional de Mujeres).

El Informe de la encuesta agrupada de indicadores múltiples (2000) muestra una clara relación entre el nivel de educación de la mujer y el uso de anticonceptivos. El uso de anticonceptivos entre las mujeres sin educación es del 8,9%, en tanto que entre las mujeres que han completado la escuela primaria es del 32,6%, y entre las mujeres que han recibido como mínimo una educación secundaria, del 52,7%. Como se mencionó *supra*, la esterilización de la mujer es el segundo método anticonceptivo más utilizado. En el informe anterior se señala que no se puede esterilizar a una mujer sin su consentimiento. El médico especialista está obligado a informar adecuadamente a la mujer sobre los riesgos de la esterilización. Si el médico especialista no informa o no informa adecuadamente a la mujer y quedan secuelas en su salud, la mujer puede presentar una demanda contra el médico ante el Tribunal Médico, entablar una acción civil en un tribunal o interponer una acción penal por abuso.

La situación en relación con el aborto no ha cambiado y aún es un acto sancionado por ley (párrafos 355 a 358 del artículo 309 del Código Penal). Por lo tanto, este procedimiento se registra como dilatación y curetaje y generalmente se realiza en hospitales, aunque no está cubierto por el seguro médico. Según el Departamento de Registros Médicos del Ministerio de Salud, entre 1997 y 2002 el costo de este

procedimiento aumentó aproximadamente un 500% (de 50.000 a 450.000 florines surinameses).

La ley todavía prohíbe la información y educación sobre métodos anticonceptivos (artículos 533 y 534 del Código Penal). Sin embargo, las disposiciones de esa ley no se aplican. Tanto el Gobierno (el Departamento de Educación Sanitaria de la Oficina de Salud Pública, el Programa Nacional sobre ETS/VIH y los Servicios Regionales de Salud) como organizaciones no gubernamentales (Misión Médica, la Fundación Lobi y la Fundación ProHealth) imparten programas educativos para hombres y mujeres.

Según la encuesta agrupada de indicadores múltiples (2000), la mayoría de las mujeres de 12 a 49 años tienen conocimiento de la existencia del VIH/SIDA (el 92,6% en zonas urbanas, el 92% en zonas rurales y el 82% en el interior). En promedio, el 66,8% sabe cómo prevenirlo. Las mujeres del interior están menos informadas sobre la forma exacta de transmisión. El papel de la educación en relación con la erradicación del VIH/SIDA es fundamental, ya que el conocimiento sobre la enfermedad y las posibilidades de prevención es casi ocho veces mayor entre las mujeres que han asistido al menos a la escuela secundaria elemental que entre las mujeres que nunca han asistido a la escuela. La encuesta agrupada de indicadores múltiples muestra que el 18,6% de las mujeres sin estudios están informadas, en comparación con el 39% de las mujeres con estudios primarios y el 70,3% de las mujeres que han cursado al menos la escuela secundaria básica. El 55% de las mujeres en edad de reproducción sabe dónde puede someterse a una prueba del VIH/SIDA. Las mujeres de las zonas urbanas están mejor informadas que las de las zonas rurales y el interior (Encuesta agrupada de indicadores múltiples, 2000). En Suriname la prueba del VIH/SIDA sólo se realiza voluntariamente. Según la encuesta agrupada de indicadores múltiples, en 2000 alrededor del 10% de las mujeres surinamesas se sometieron a la prueba del VIH/SIDA; el 12% en las zonas urbanas y el 8,7% y el 7,6% en las zonas rurales y el interior, respectivamente. Las mujeres del grupo de 15 a 19 años son las que menos se someten a la prueba. Entre 1998 y 2000 el número de mujeres seropositivas aumentó del 4,1% al 6,35%. El porcentaje de hombres seropositivos también aumentó, si bien en menor grado, del 3,29% al 4,79%. En 2000 la tasa de mortalidad a causa del SIDA entre las mujeres fue del 1,84% y en 2001, del 1,75% (Fuentes: Estadísticas Demográficas de la Oficina General de Estadísticas, marzo de 2002; SARA, ProHealth, mayo de 2001).

Las prostitutas y las mujeres jóvenes, especialmente las de entornos sociales más desfavorecidos, constituyen los grupos de mayor riesgo y a los que debe darse prioridad especial. La situación respecto de la prostitución no ha cambiado desde el último informe.

Una encuesta sobre el VIH/SIDA llevada a cabo en 1998 en el sector de la extracción de oro demostró, entre otras cosas, que las mujeres del interior y las zonas rurales constituyen un grupo de riesgo especial en razón de su cultura y sus tradiciones, su escaso conocimiento sobre el VIH/SIDA, su posición económica débil, su bajo nivel de educación, su aislamiento social y geográfico, y su falta de acceso a servicios de atención médica e información (Fuente: Informe SARA). Además, en el informe se señala lo siguiente:

- Sólo el 15% de las mujeres dijo que utilizaba preservativos sistemáticamente;

- Las grandes variaciones en el emplazamiento de las minas de oro y la consiguiente movilidad de las prostitutas fomenta la propagación de las ETS y el VIH/SIDA;
- Las adolescentes, especialmente las de comunidades cimarronas, son vulnerables debido a su escaso conocimiento y su experiencia limitada en relación con las prácticas sexuales sin riesgo y la consiguiente negociación con sus compañeros sexuales;
- Hubo un aumento de la propagación del VIH en las aldeas causada por la presencia de prostitutas.

Cuadro 12.5

**Número de personas que se sometieron a la prueba del VIH/SIDA y número de personas infectadas, 2000 a 2002**

Año	Total de personas infectadas		Total de personas que se sometieron a la prueba		Total de personas infectadas/Total de personas que se sometieron a la prueba en %	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
2000	164	153	1 035	1 495	16	10
2001	141	130	953	2 245	15	6
2002	194	187	1 551	4 068	13	5

Fuente: Servicio Dermatológico.

Cuadro 12.6

**Número de personas seropositivas, 1997 a 1999**

Año	Hombres		Mujeres		Total	
1997	96	53%	86	47%	18	100%
1998	96	53%	86	48%	184	100%
1999 (enero a marzo)	27	56%	21	44%	48	100%

Fuente: Servicio Dermatológico, 1999.

Nota: No se dispone de datos desglosados por género anteriores a 1997.

Se presta especial atención a los jóvenes y las mujeres, principalmente a las embarazadas. El Programa Nacional se propone someter al mayor número posible de embarazadas a la prueba del VIH. No existe un marco jurídico de estrategias de prevención y tratamiento del VIH/SIDA a nivel nacional. Se ha presentado a la Asamblea Nacional un proyecto de ley basado en los resultados de un taller organizado por el Programa Nacional sobre ETS/VIH, pero aún no ha sido promulgado. Algunas profesiones exigen un reconocimiento médico previo a la contratación (el ejército, los pilotos, etc.) pero la ley no prohíbe que los empleadores exijan una prueba del VIH para contratar a una persona ni que despidan a un empleado sobre la base de sus resultados. Además de las instituciones gubernamentales, numerosas ONG participan en iniciativas de prevención y erradicación del VIH/SIDA por medio de investigaciones, talleres, grupos de debate, reuniones informativas, programas de radio y televisión, seminarios y otras actividades locales, regionales y nacionales.

También se ocupan del asesoramiento y cuidado de enfermos de SIDA y sus familias, actividades de promoción y el establecimiento de pruebas de detección. Entre dichas ONG están la Fundación Mamio Namenproject, la Fundación Claudia A, PEPSUR, la Fundación Maxi Linder, la Cruz Roja de Suriname, las Fundaciones Projekta, ProHealth y Lobi. Esta última ejecuta un programa sobre el VIH/SIDA en Suriname en colaboración con el Gobierno y los organismos de las Naciones Unidas.

El cáncer del cuello del útero y el cáncer de mama son las formas de cáncer más comunes entre las mujeres surinamesas y los neoplasmas malignos más frecuentes (el 16% y el 13%, respectivamente). Entre las mujeres que padecen cáncer del cuello del útero, el 43% pertenece al grupo de edad de los 25 a los 40 años (Fuente: *Informe del análisis de la situación y respuesta en materia de VIH/SIDA*). Las mujeres que disponen de un seguro médico tienen acceso fácil a la prueba de Papanicolaou y otros servicios afines. La prueba de Papanicolaou se realiza en los hospitales y las clínicas de los Servicios Regionales de Salud, en que la Fundación Lobi presta servicios. En un período de 15 años, el porcentaje de citologías cervicouterinas realizadas por la Fundación Lobi únicamente, llegó al 57%. En 1997, la Fundación realizó un estudio nacional sobre la prueba de Papanicolaou para el Ministerio de Salud. Las actividades de educación sobre el cáncer del cuello del útero generalmente alcanzan a una proporción elevada de la población, aunque las mujeres del interior se someten a menos citologías cervicouterinas que las de otras partes del país. Probablemente esto se deba a la falta de información sobre el cáncer del cuello del útero y la posibilidad de prevenirlo. Entre mayo de 1998 y agosto de 2001 las mujeres tuvieron la posibilidad de someterse gratuitamente a la prueba de detección del cáncer del cuello del útero. Se realizó la prueba a un total de 59.000 mujeres de 30 a 40 años (el 34%), de 40 a 50 años (el 22%) y de 50 a 60 años (el 23%). Se descubrió una desviación maligna en 643 mujeres (el 1,08%) y un carcinoma invasivo en otras 25 mujeres. Por año mueren entre el 22% y el 55% de las mujeres a las que se diagnosticó cáncer del cuello del útero (Fuente: *Análisis de la situación de las mujeres en Suriname*).

En Suriname la atención maternoinfantil es una importante tarea del Ministerio de Salud. Hace mucho tiempo que existen disposiciones especiales para mujeres embarazadas, madres y niños pequeños. La Oficina de Salud Pública elabora la política de atención prenatal y de los centros de asesoramiento. Las clínicas de los Servicios Regionales de Salud y de atención prenatal de los hospitales brindan asesoramiento a las mujeres embarazadas. Después del parto, los centros de asesoramiento prestan ayuda sobre el cuidado del lactante. Tres ONG administran los centros de asesoramiento maternoinfantil, a saber: la Cruz Blanca y Amarilla, la Cruz Verde y el Diakonessen Wijkarbeid. La Oficina de Atención Maternoinfantil del *'sLands Hospitaal* también presta servicios de atención después del parto. La Oficina presta servicios de cuidado del niño, brinda información sobre métodos anticonceptivos y salud reproductiva de la mujer, en particular pruebas de detección del cáncer del cuello del útero.

Según datos del Ministerio de Salud, en Suriname se producen alrededor de 10.000 partos por año. La proporción de partos de madres adolescentes en el país es de alrededor del 15%, sobre la base del total de niños nacidos vivos. De este 15%, el 7,3% corresponde a Paramaribo, el 2,3% a Wanica y el 1% a cada uno de estos distritos: Para, Nickerie, Marowijne y Sipaliwini. Alrededor del 80% de los partos ocurre en hospitales; otros en clínicas o en el hogar con asistencia de personal de salud

capacitado. La menor proporción de partos en clínicas y en el hogar se debe a la falta de parteras.

Desde el decenio de 1990 en Suriname no hay servicios gratuitos para mujeres embarazadas, como se dispone en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Los servicios públicos suministrados en el marco de la atención primaria de la salud materno-infantil son gratuitos, pero debido a la crisis económica, se solicita una pequeña contribución de los pacientes si desean recibir atención médica secundaria.

El Servicio Nacional de Salud y los seguros médicos privados discriminan a las embarazadas, ya que se obliga a las mujeres a someterse a una prueba de embarazo antes de afiliarse a estos servicios. En caso de estar embarazadas, las mujeres deben sufragar los costos del embarazo y el parto.

Según datos del Departamento de Epidemiología de la Oficina de Salud Pública, entre 1985 y 1990 la tasa oficial de mortalidad materna fluctuó entre 3,1 y 10,5 (por 100.000), en tanto que entre 1991 y 1994 varió entre 63,8 y 122. Según un estudio de la Oficina de Salud Pública, frecuentemente se codifica y clasifica erróneamente la causa de muerte, ya que no se reconoce adecuadamente la mortalidad materna. Un estudio sobre la mortalidad materna realizado entre 1995 y 1999 por la Oficina de Salud Pública en cuatro hospitales de Paramaribo demostró que se registraba un número menor que el real de estas muertes. Tras ajustar los datos oficiales y los datos suministrados por los hospitales, se estableció que la tasa de mortalidad materna fluctuaba entre 45,9 (1995) y 108,4 (1999). La tasa real es más alta que la basada en los casos notificados oficialmente. Así pues, la mortalidad materna es una de las principales causas de muerte entre las mujeres surinamesas en edad de procrear. Las causas más importantes de mortalidad materna son las hemorragias y la hipertensión durante el embarazo. Otras causas importantes son la distancia entre los pueblos periféricos y los hospitales, y la escasez de sangre para transfusiones en los hospitales.

## **Artículo 13**

### **Vida económica y social**

Los datos correspondientes a 2000 revelan un elevado nivel de pobreza en Suriname. Según un indicador general, publicado por el Ministerio de Asuntos Sociales, el 48% de la población (207.025 personas) recibe algún tipo de apoyo social, en tanto que el 20% (86.260 personas) vive por debajo del umbral de la pobreza, es decir, pasa hambre regularmente (PNUD, 1999). Según Neri (1999) y Menke (2000), en 1999 y 2000 los pobres constituían el 76,45% (336.300 personas) y el 72,3% (318.200 personas), respectivamente. Según Menke, la mayoría de los pobres viven en Paramaribo, pero la pobreza más extrema se encuentra en el interior (*Informe del PNUD sobre la pobreza*, Menke 2000). En el apéndice 1 de su informe *Desarrollo social y estrategia de lucha contra la pobreza*, Vanus James, consultor del PNUD, afirma que a partir de diferentes situaciones hipotéticas ha podido establecer que alrededor del 20% de la población es extremadamente pobre, especialmente las personas de edad avanzada, los discapacitados y los niños (86.260 personas). La falta de datos más precisos impide estimaciones más exactas. Las estimaciones presentadas por James se basan en los resultados de Neri y Menke (1999), y de Menke (2000) y en los indicadores generales de la pobreza de Foster, Greer y Thorbecke (FGT). Estas estimaciones son compatibles con las presenta-

das en 1999 por el Instituto de Estudios Sociales y Económicos (1999). Las estimaciones de Neri y Menke (2000) se ajustaron por la inflación y están basadas en las necesidades mensuales personales.

Cuadro 13.1

**Algunos indicadores de pobreza, 2000**

<i>Categoría</i>	<i>Estimación</i>	
Umbral de pobreza mensual	No se dispone de datos	101 060 florines surinameses
Nivel estimado de pobreza alimentaria por persona	63,11%	278 000 personas
Deficiencia de pobreza alimentaria	30,27%	30 590 florines surinameses
Umbral de pobreza alimentaria y no alimentaria mensual	No se dispone de datos	154 730 florines surinameses
Nivel de pobreza alimentaria y no alimentaria por persona (Neri y Menke, 1999)	76,45%	336 300 personas
Nivel de pobreza alimentaria y no alimentaria (Menke 2000)	72,3%	318 200 personas
Deficiencia de pobreza alimentaria y no alimentaria	43,62%	67 493 florines surinameses

*Fuente:* Desarrollo social y estrategia de lucha contra la pobreza, V. James, PNUD, 2000.

Las mujeres y los niños se ven especialmente afectadas por las crisis económicas. Los datos indican que el nivel de pobreza es mayor entre las mujeres, especialmente las mujeres solteras que son cabeza de familia. En el *Análisis de la situación de las mujeres en Suriname* (2001), del Programa del UNIFEM *La mujer y el desarrollo humano sostenible en Suriname*, se destaca que la falta de acceso al empleo en el sector estructurado obliga a la mujer a participar en actividades económicas en el sector no estructurado, que suelen caracterizarse por condiciones de trabajo inadecuadas, riesgos para la salud, horarios de trabajo irregulares e ingresos bajos e irregulares. En el Plan Multianual de Desarrollo correspondiente al período de 2001 a 2005 el Gobierno formula una combinación de medidas para fomentar el rápido crecimiento económico, medidas a favor de los pobres y la asistencia y la seguridad como puntas de lanza de su estrategia para la erradicación de la pobreza.

El cuadro 13.2 muestra el nivel de pobreza por distrito o zona. Los distritos se dividen en tres tipos de zonas: la urbana (Paramaribo y Nickerie), la costera rural (Coronie, Commewijne, Para, Saramacca y Wanica) y el interior (Brokopondo, Marowijne y Sipaliwini). En el cuadro siguiente, la columna de la derecha muestra el nivel de pobreza, de la más extrema (1) a la menos extrema (10).

**Cuadro 13.2**  
**Clasificación de los distritos por nivel de pobreza**

<i>Distrito/zona</i>	<i>Nivel</i>
Zona urbana	Menos extrema
Distrito de Nickerie	9
Distrito de Paramaribo	8
Zona rural costera	Extrema
Distrito de Coronie	4
Distrito de Commewijne	6
Distrito de Para	5
Distrito de Saramacca	10
Distrito de Wanica	7
Interior	Más extrema
Distrito de Brokopondo	3
Distrito de Marowijne	2
Distrito de Sipaliwini	1

*Fuente:* Desarrollo social y estrategia de lucha contra la pobreza, V. James, PNUD, 2000.

El Gobierno brinda prestaciones sociales a las personas que las necesitan: pensiones generales de vejez (AOV), ayuda financiera (FB), asistencia médica (GH) para grupos desfavorecidos y prestaciones por hijos a cargo (AKB). El cuadro 13.3 presenta un resumen general del número de personas con derecho a recibir prestaciones entre 1994 y 1999. No se dispone de datos más recientes ni de datos desglosados por género.

**Cuadro 13.3**  
**Número de personas con derecho a las distintas prestaciones**

<i>Prestación</i>	<i>1994</i>	<i>1995</i>	<i>1996</i>	<i>1997</i>	<i>1998</i>	<i>1999</i>
Pensión general de vejez	32 709	33 463	34 531	34 176	35 208	36 460
Ayuda financiera	9 438	9 555	10 308	10 150	9 071	8 613
Asistencia médica para grupos desfavorecidos	17 398	23 317	24 987	27 565	24 935	23 111
Asistencia médica para grupos menos desfavorecidos	13 826	21 869	26 798	28 317	27 475	24 792
Prestaciones por hijos a cargo	24 975	23 422	21 982	20 325	18 364	15 924

*Fuente:* Ministerio de Asuntos Sociales.

A pedido de los padres y de las personas que cuidan de otras, las prestaciones por hijos a cargo se otorgan por hijos legítimos, adoptivos, naturales y reconocidos, así como por ahijados e hijastros de un matrimonio hasta un máximo de cuatro hijos por familia. Las personas que ya reciben una prestación por hijos a cargo por ser funcionarios públicos o por trabajar en el sector privado no pueden recibir la prestación

por hijos a cargo del Estado. Esta prestación aumentó de 60 florines surinameses en 1996 a 300 florines surinameses en 1999. El cuadro 13.4 muestra el número de personas, en el último trimestre de cada año por distrito, que reciben esta prestación.

Cuadro 13.4

**Prestación por hijos a cargo****Número de niños en condiciones de recibir esta prestación por distrito, 1998 a 2002 (último trimestre)**

Distrito	Año				
	1998	1999	2000	2001	2002
Nickerie	4 216	3 219	2 979	2 985	2 774
Coronie	249	218	209	188	175
Saramacca	1 287	1 160	1 094	1 006	915
Wanica	7 535	6 537	6 064	5 598	5 146
Paramaribo	15 461	13 012	12 132	11 077	10 195
Para	1 456	1 325	1 319	1 257	1 197
Brokopondo	1 228	1 024	916	900	872
Commewijne	2 626	2 354	2 166	1 901	1 741
Marowijne	2 175	1 925	1 779	1 573	1 403
Sipaliwini	5 466	4 853	4 273	3 850	3 445
<b>Total</b>	<b>41 699</b>	<b>35 627</b>	<b>32 931</b>	<b>30 335</b>	<b>27 863</b>

*Fuente:* Departamento de Administración y Pago de Prestaciones Sociales, Ministerio de Asuntos Sociales.

Aunque las disposiciones no son uniformes, en los convenios laborales colectivos de las grandes empresas el derecho de los trabajadores a recibir la prestación por hijos a cargo depende de la prestación correspondiente a que tiene derecho su cónyuge. Si esta última es más elevada, el trabajador no la recibe; si es inferior, el trabajador percibe la diferencia. Por lo general, el concepto de “empleado” en los convenios colectivos de trabajo incluye tanto a hombres como a mujeres, pero el concepto de “pareja” depende de que se reconozca o no el concubinato.

El informe *Desarrollo social y estrategia de lucha contra la pobreza* del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) de 2000 indica que el 60% de la población surinamesa vive por debajo del umbral de la pobreza y que hay pocas posibilidades de romper el ciclo de la pobreza. El Gobierno administra un sistema de ayuda financiera para familias, hogares y personas en condiciones de solicitar este tipo de prestación. Sólo una persona por familia puede solicitar la ayuda financiera, en tanto que varias personas por hogar pueden beneficiarse merced a ella. No se dispone de información sobre la proporción de mujeres que la perciben ni se registran datos desglosados por género pero, según el Ministerio de Asuntos Sociales, la mayoría de los beneficiarios son mujeres. Con el correr de los años se ha ajustado esta prestación, aunque no sustancialmente. El cuadro 13.5 indica el número de personas con derecho a ayuda financiera por distrito. El cuadro 13.6 muestra la evolución de la ayuda financiera.

Cuadro 13.5  
**Ayuda financiera**  
**Número de beneficiarios por distrito, diciembre**

<i>Distrito</i>	<i>Año</i>				
	<i>1998</i>	<i>1999</i>	<i>2000</i>	<i>2001</i>	<i>2002</i>
Nickerie	575	480	389	526	614
Coronie	110	102	76	77	74
Saramacca	292	263	252	258	242
Wanica	1 026	1 022	950	1 148	1 143
Paramaribo	2 573	2 659	2 343	2 680	2 570
Para	258	248	261	295	313
Brokopondo	–	–	–	–	–
Commewijne	367	332	328	383	368
Marowijne	536	532	481	559	512
Sipaliwini	–	–	–	–	–
<b>Total</b>	<b>5 737</b>	<b>5 638</b>	<b>5 080</b>	<b>5 926</b>	<b>5 836</b>

*Fuente:* Departamento de Investigación y Planificación y Departamento de Administración y Pago de Prestaciones Sociales del Ministerio de Asuntos Sociales.

Cuadro 13.6  
**Evolución de la ayuda financiera, en florines surinameses**

<i>Categoría</i>	<i>1994</i>	<i>1999</i>
Solteros	270	3,000
Hogares de dos personas	405	6,000
Hogares de tres personas	540	–
Hogares de cuatro personas	675	–
Hogares de más de cuatro personas	900	10 000
Hogares de un adulto y un niño	–	4 500
Hogares de dos adultos y un niño	–	7 500
Hogares de dos adultos y dos niños	–	9 000

*Fuente:* Ministerio de Asuntos Sociales.

Todos los ciudadanos tienen derecho a recibir una pensión de vejez al cumplir los 60 años. El cuadro 13.7 indica el número de beneficiarios de esta pensión en el período que abarca este informe.

Cuadro 13.7  
**Pensiones de vejez (AOV)**  
**Número de beneficiarios por distrito, 1998 a 2002 (diciembre)**

Distrito	Año				
	1998	1999	2000	2001	2002
Nickerie	2 753	2 847	2 938	2 891	2 959
Coronie	389	387	280	382	372
Saramacca	1 168	1 206	1 248	1 349	1 357
Wanica	4 840	5 069	5 266	5 529	5 632
Paramaribo	17 767	18 443	18 892	18 862	19 096
Para	1 244	1 298	1 333	1 360	1 357
Brokopondo	627	655	686	655	683
Commewijne	2 061	2 126	2 181	2 225	2 271
Marowijne	1 250	1 309	1 351	1 349	1 399
Sipaliwini	3 109	3 120	3 277	3 213	3 338
<b>Total</b>	<b>35 208</b>	<b>36 460</b>	<b>37 452</b>	<b>37 815</b>	<b>38 464</b>

Fuente: Fondo General de Pensiones de Vejez, Ministerio de Asuntos Sociales.

El cuadro 13.8 muestra el número de beneficiarios por distrito en el período de 1999 a 2001, por género.

Cuadro 13.8  
**Pensiones de vejez por distrito, 1999 a 2001**

Distrito	Año					
	1999		2000		2001	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Nickerie	1 444	1 403	1 463	1 475	1 411	1 480
Coronie	185	202	180	200	182	200
Saramacca	604	602	607	641	659	690
Wanica	2 478	2 591	2 556	2 710	2 658	2 871
Paramaribo	8 421	10 022	8 618	10 274	8 564	10 298
Para	672	626	684	649	701	659
Brokopondo	287	368	298	388	282	373
Commewijne	1 055	1 071	1 086	1 095	1 092	1 133
Marowijne	635	674	658	693	656	693
Sipaliwini	1 305	1 815	1 356	1 921	1 328	1 885
<b>Total</b>	<b>17 086</b>	<b>19 374</b>	<b>17 506</b>	<b>20 046</b>	<b>17 533</b>	<b>20 282</b>

Fuente: Fondo General de Pensiones de Vejez, Ministerio de Asuntos Sociales.

El cuadro 13.9 muestra la evolución de la pensión de vejez en florines surinameses en el período de enero de 1994 a junio de 2000.

**Cuadro 13.9**  
**Evolución de la pensión de vejez en florines surinameses**

<i>Entrada en vigor</i>	<i>Pensión de vejez</i>
Al 1° de enero de 1994	9 000
Al 1° de octubre de 1995	4 500
Al 1° de febrero de 1997	9 000
Al 1° de noviembre de 1997	15 000
Al 1° de enero de 1999	25 000
Al 1° de enero de 2000	30 000
Al 1° de junio de 2000	35 000

*Fuente:* Ministerio de Asuntos Sociales.

Los habitantes de Suriname que necesitan atención médica gratuita (GH) pueden recibirla si presentan una solicitud al Ministerio de Asuntos Sociales y cumplen con los requisitos establecidos. Alrededor del 75% de la población surinamesa tiene un seguro del Servicio Nacional de Salud o el Ministerio de Asuntos Sociales. Alrededor de la mitad (el 55%) de las personas aseguradas por el Servicio Nacional de Salud son mujeres, en tanto que, según datos del Ministerio de Asuntos Sociales, aproximadamente el 60% de las personas que reciben atención médica gratuita son mujeres.

**Cuadro 13.10**  
**Número de personas en condiciones de recibir atención médica gratuita (GH) y que la recibieron, por distrito**

<i>Distrito</i>	<i>Año</i>				
	<i>1998*</i>	<i>1999*</i>	<i>2000*</i>	<i>2001*</i>	<i>2002*</i>
Nickerie	3 378	3 711	4 179	318	4 396
Coronie	686	573	473	892	879
Saramacca	1 527	1 573	1 132	1 019	861
Wanica	10 893	4 883	8 549	10 764	11 250
Paramaribo	30 728	33 234	17 182	16 776	13 740
Para	1 457	1 323	1 886	1 614	1 440
Brokopondo	229	70	65	70	35
Commewijne	2 576	2 171	2 067	2 223	1 970
Marowijne	1 686	1 804	2 053	2 266	2 187
Sipaliwini	121	88	95	208	274
<b>Total</b>	<b>53 281</b>	<b>49 430</b>	<b>37 681</b>	<b>36 150</b>	<b>37 032</b>

*Fuente:* Departamento de Investigación y Planificación, Ministerio de Asuntos Sociales.

\* Archivos de la División de Asistencia Social General.

Sobre la base de sus ingresos, las personas pueden recibir atención médica gratuita, pero todas deben hacer aportes para cubrir los gastos financieros. El cuadro 13.11 muestra los criterios de ingresos según los cuales se clasifica a una persona como “pobre” o “menos pobre”, y el cuadro 13.12 muestra los aportes financieros personales para asistencia médica entre 1994 y 1999.

**Cuadro 13.11**  
**Criterios de ingresos para obtener asistencia médica gratuita (en florines surinameses)**

<i>Categoría</i>	<i>1° de enero de 1994</i>	<i>1° de enero de 1995</i>	<i>1° de octubre de 1995</i>	<i>1° de enero de 1999</i>
Pobres	< 1 100	< 3 000	< 10 000	< 20 000
Menos pobres	1 100 - 2 200	3 000 - 6 000	10 000 - 20 000	20 000 - 30 000

*Fuente:* Ministerio de Asuntos Sociales.

**Cuadro 13.12**  
**Aportes financieros personales para asistencia médica (en florines surinameses)**

	<i>1° de enero de 1994</i>	<i>1° de enero de 1995</i>	<i>1° de octubre de 1995</i>	<i>1° de enero de 1999</i>
Atención médica				
Pobres	10	25	75	150
Menos pobres	25	50	150	300
Por día de hospitalización				
Pobres	25	50	150	200
Menos pobres	100	200	600	1 200
Administración				
Pobres				1 000
Menos pobres	10	25	75	2 000

*Fuente:* Ministerio de Asuntos Sociales.

Como se menciona en el artículo 11 del informe anterior, en Suriname la Ley de Pensiones reglamenta las pensiones de vejez, las pensiones por discapacidad, las pensiones de viudas y huérfanos, las pensiones de viudedad y las pensiones temporales en la administración pública. La situación del cónyuge no ha cambiado desde el informe anterior. Sin embargo, en la práctica el fondo de pensiones otorga una pensión si la pareja sobreviviente puede demostrar que ha convivido durante un mínimo de 10 años con el funcionario o la funcionaria fallecido y que han tenido hijos. La ley también deberá garantizar la pensión de viudedad de la primera esposa.

En virtud del Reglamento de Accidentes de los Funcionarios Públicos, los parientes más cercanos son el viudo o la viuda, los hijos menores de edad de la funcionaria, los hijos menores de edad legítimos, naturales o reconocidos del funcionario varón, la pareja con la que ha vivido, los hijos menores sobrevivientes reconocidos, no reconocidos o adoptivos de una funcionaria, y los hijos reconocidos nacidos

de la convivencia, de un funcionario varón. Los empleados del sector privado, hombres y mujeres, y sus parientes más cercanos también tienen derecho a recibir una indemnización si el empleado sufre un accidente en el trabajo, en virtud de la obligación del empleador de contratar un seguro contra accidentes para cubrir su responsabilidad en esos casos. El incumplimiento es sancionado con multas e incluso la cárcel. En el párrafo 3 del artículo 6 del Reglamento de Accidentes se discrimina a los familiares directos de las empleadas. Las indemnizaciones dispuestas en el Reglamento de Accidentes, las prestaciones por hijos a cargo, las pensiones generales de vejez, las prestaciones de atención médica y la ayuda financiera se otorgan directamente a los beneficiarios.

Las micro y pequeñas empresas, relativamente numerosas, emplean alrededor del 14,2% de la fuerza laboral. Estas empresas emplean a familiares y tienen enfoques muy originales (*Desarrollo social y estrategia de lucha contra la pobreza*, Instituto de Estudios Económicos y Sociales, ISS. La Haya y Paramaribo para el BID, agosto de 1999). En la actual etapa del desarrollo algunas de estas empresas son viables, pero otras no sobrevivirán. Aunque oficialmente las mujeres y los hombres tienen igual acceso a los préstamos bancarios y las hipotecas, en la práctica pocas mujeres solicitan préstamos. Las mujeres casadas todavía necesitan la autorización de sus esposos para actuar como avales de una tercera parte. Generalmente las mujeres solteras que solicitan un préstamo tienen dificultades para presentar avales. La falta de datos sobre la solicitud de créditos por mujeres en bancos comerciales no permite establecer una comparación fidedigna con otras instituciones de crédito, como las cooperativas.

En lo que atañe al acceso de las mujeres a cooperativas, más de la mitad de los miembros de las dos principales cooperativas de ahorro y crédito, Godo y De Schakel, son mujeres. Según la cooperativa de crédito Godo, entre 1999 y 2002, el 52% de sus 19.749 miembros eran mujeres. El 47% de las personas que recibieron un préstamo o un crédito en este período eran mujeres. El 40% de los integrantes de la Junta de Supervisores son mujeres, así como las dos terceras partes de la Junta Directiva.

A fines del período de 1999 a 2002, el 53% de los 4.356 miembros de la cooperativa de crédito De Schakel eran mujeres. En 1999 se otorgaron créditos comerciales a 805 hombres, pero en 2002 sólo se otorgó este tipo de crédito a mujeres (el 100%). Las mujeres representan el 45% del personal directivo de De Schakel.

**Cuadro 13.13**  
**Créditos y miembros de la cooperativa De Schakel, 1998 a noviembre de 2003**

<i>Descripción</i>	<i>Noviembre de 2003</i>	<i>2002</i>	<i>2001</i>	<i>2000</i>	<i>1999</i>	<i>1998</i>
<b>Créditos (total general)</b>	780 891 000	728 086 000	575 000 000	264 298 000	232 995 000	142 498 000
Hombres (número)	157	292	287	259	293	
Hombres (monto otorgado)	416 432 000	419 546 000	380 241 000	145 566 000	136 642 000	
Mujeres (número)	205	321	229	229	263	
Mujeres (monto otorgado)	319 459 000	308 540 000	194 159 000	116 232 000	90 353 000	
No se dispone de datos sobre género (número)	3	NB	1	1		
No se dispone de datos sobre género (monto otorgado)	45 000 000	NB	600 000	2 500 000	6 000 000	
<b>Número de miembros</b>	4 426	4 356	4 004	3 819	3 703	3 559
Hombres	47.5%	47.1%	47.0%	49.0%	48.4%	48.4%
Mujeres	52.1%	52.5%	52.0%	51.0%	52.0%	52.0%
Otros	0.5%	0.4%	1.0%	NB	NB	NB
<b>Créditos comerciales</b>	101 975 000	100 050 000	114 000 000	34 280 000	14 385 000	8 511 000
Monto otorgado a mujeres empresarias	26 700 000	30 700 000	12 600 000	4 940 000	380 000	4 821 000
Monto otorgado a hombres empresarios	38 255 000	42 670 000	38 830 000	21 750 000	2 403 000	3 690 000
No se dispone de datos sobre género	37 020 000	26 680 000	62 570 000	7 590 000	11 602 000	

*Fuente:* Cooperativa de crédito De Schakel.

NB: no se dispone de datos.

En 1998 el porcentaje de mujeres miembros de otras cooperativas de ahorro y crédito fluctuaba entre el 20 y el 25%. Además de los servicios generales de ahorro y crédito, Godo dispone de un fondo rotatorio para microempresas de mujeres destinado a financiar actividades económicas viables en pequeña escala. Desde abril de 2001, De Schakel administra junto con el Movimiento Nacional de Mujeres y la Fundación Grupo de Mujeres de Negocios un fondo de créditos para empresarias (*Uma Kraka Fonds*) que otorga créditos de hasta 1.000 dólares de los EE.UU.

Según la Dirección de Deportes del Ministerio de Educación, la participación de la mujer en actividades deportivas ha aumentado considerablemente en los 10 últimos años, tanto en los deportes recreativos como en los de competición y de alto nivel. Las surinamesas han alcanzado resultados excelentes en competencias deportivas nacionales, regionales e internacionales de natación, atletismo, tenis y fisiculturismo. En general, las mujeres deportistas representan el 15% del total. *Rounders* parece ser un deporte exclusivamente femenino (el 100% de los que lo practican son mujeres), en tanto que la proporción de mujeres en la natación (el 44%) y el vóleybol

(el 42%) también es relativamente alta. La mayoría de las escuelas imparten educación física para niños y niñas. Las escuelas del interior son la excepción, ya que suelen carecer de instalaciones deportivas. En general, la disponibilidad de instalaciones adecuadas para los deportes y las actividades recreativas es un problema, en razón de la falta de recursos financieros para su construcción y mantenimiento. A pesar de los obstáculos, las organizaciones vecinales y deportivas no gubernamentales se esfuerzan especialmente por organizar actividades. El cuadro 13.14 presenta datos sobre la proporción de hombres y mujeres en distintos deportes en Paramaribo y los distritos de Nickerie (rural) y Brokopondo (interior). No se dispone de datos de otros distritos.

Cuadro 13.14

**Deportistas registrados por deporte en Paramaribo, Nickerie y Brokopondo, 2000**

	<i>Paramaribo</i>		<i>Nickerie</i>		<i>Brokopondo</i>		<i>Total</i>	<i>Total</i>		<i>% de mujeres</i>
	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>		<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	
Básquetbol	832	178	0	0	12	0	1 022	844	178	18
Vóleibol	258	170	0	0	29	10	467	278	189	41
<i>Rounders</i>	0	354	0	200	0	240	794	0	794	100
Fútbol	11 947	886	642	72	360	160	13 967	12 849	1 118	8
Natación	159	134	0	0	0	0	303	169	134	45
<b>Total</b>	<b>13 106</b>	<b>1 731</b>	<b>642</b>	<b>272</b>	<b>392</b>	<b>410</b>	<b>16 553</b>	<b>14 140</b>	<b>2 413</b>	<b>17</b>

*Fuente:* Dirección de Deportes, Ministerio de Educación.

Suriname tiene un gran patrimonio cultural debido al asentamiento de distintos grupos étnicos y culturales a lo largo de los años. La diversidad de la sociedad surinamesa es la base de la política cultural, cuyo objetivo es ampliar y profundizar los conocimientos, valores y orígenes de las expresiones culturales a fin de desarrollar una identidad cultural nacional. En Paramaribo, los distritos y el interior funcionan numerosas organizaciones culturales no gubernamentales (fundaciones y asociaciones), algunas de las cuales están subvencionadas por el Estado. Según datos de la Dirección de Cultura, que se encarga de la concesión de subvenciones a los grupos culturales, la mayoría de los grupos están integrados por mujeres. Las mujeres contribuyen en gran medida a la presentación de las tradiciones culturales de los distintos grupos étnicos por medio de las artesanías, las danzas, la música, la religión, la literatura, el teatro y las artes plásticas. Los hombres se dedican fundamentalmente a la música y al arte. No se dispone de una lista completa de las organizaciones culturales y el Gobierno no ha establecido una política clara en lo que respecta a las subvenciones.

## Artículo 14

### Derechos de la mujer de las zonas rurales

La agricultura de Suriname hace frente a problemas de mal desempeño de las exportaciones, aumento insuficiente de la superficie cultivada, uso ineficiente de la tierra y los recursos hídricos, bajos ingresos y producción laboral, e insuficiente desarrollo de mercados y productos, lo cual le resta competitividad rápidamente. El sector agrícola incluye a los trabajadores paraestatales y de grandes empresas privadas, así como a los pequeños agricultores.

Cuadro 14.1

#### Superficie cultivada por tipo de agricultura (hectáreas), 1990 a 1995

	1990	1991	1993	1995
Agricultura a pequeña escala	21 256	28 922	32 250	33 619
Agricultura a gran escala	48 486	49 693	45 586	41 963
<b>Total</b>	<b>69 742</b>	<b>78 615</b>	<b>77 836</b>	<b>75 582</b>

Fuente: Oficina General de Estadísticas, Anuario 1996.

La población agrícola está envejeciendo, pues a los jóvenes no les interesa la agricultura en razón de los salarios bajos, el trabajo duro y la falta de prestaciones sociales. En el documento sobre la situación del sector agrícola *Er is toekomst voor de landbouw* (La agricultura tiene futuro, documento de trabajo de Agriforum 2002) se señala que el sector agrícola representa el 10% del PNB, el 15% del empleo nacional y el 15% de los ingresos por exportaciones. A pesar de las grandes inversiones gubernamentales, el sector agrícola no ha crecido en los últimos decenios. Más del 80% del presupuesto del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca se destina a sueldos y salarios, especialmente de empleados de categoría inferior. De conformidad con el Plan Multianual de Desarrollo correspondiente a 2001-2005, la política gubernamental general de fomento de la producción en el interior está dirigida a la promoción del ecoturismo, las industrias artesanales y la tala y el procesamiento de la madera.

Cuadro 14.2  
**Población que trabaja en la agricultura por categoría, 1993 a 1996**

	1993		1994		1995		1996	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Empresarios	136	52	166	0	201	163	201	54
Trabajadores autónomos	1 470	136	2 045	280	3 105	193	1 936	131
Trabajadores asalariados	1 955	172	1 702	45	1 357	0	2 147	72
Miembros de la familia no asalariados	360	188	110	0	48	197	509	270
Categoría desconocida	0	0	349	0	48	0	221	0
<b>Total</b>	<b>3 921</b>	<b>548</b>	<b>4 372</b>	<b>325</b>	<b>4 759</b>	<b>553</b>	<b>5 014</b>	<b>527</b>
% de la población que trabaja en la agricultura	7,6%	2,0%	8,5%	1,2%	8,7%	2,0%	8,7%	1,8%

Fuente: Oficina General de Estadísticas, 1998.

El Gobierno y las ONG ejecutan proyectos de producción agrícola, fortalecimiento de la economía, servicios, transporte, radio y telecomunicaciones en los distritos rurales y el interior. En colaboración con donantes internacionales, el Gobierno ha asignado fondos para ayudar a los organismos gubernamentales y las ONG a ejecutar y supervisar dichos proyectos, entre los que figuran el programa de microproyectos de la Unión Europea, que ya está funcionando, el Fondo de desarrollo comunitario Suriname y el Fondo de desarrollo del interior, en vías de establecimiento.

En el Plan Multianual de Desarrollo correspondiente a 2001-2005 se reconoce el papel especial de la mujer en el interior y se enumeran medidas destinadas a mejorar la condición de la mujer, especialmente por medio del fomento de la enseñanza de adultos, la atención de la salud, la agricultura, las artesanías y la comercialización. Habida cuenta de que las mujeres del interior se dedican mayormente a las industrias artesanales y la producción y el procesamiento agrícolas, podrán aprovechar el apoyo que el Gobierno ha comenzado a ofrecer.

No se dispone de datos estadísticos sobre la proporción de mujeres en la producción y el desarrollo agrícola desde 1999. Si bien los datos no actualizados existentes no reflejan adecuadamente la condición de la mujer en la agricultura porque el aporte de la mujer no se considera trabajo productivo, se reconoce su importante contribución, tanto en las zonas costeras como en el interior. En el sector estructurado de la agricultura las mujeres participan principalmente en la agroindustria, en general en empleos no calificados y mal remunerados. La participación de la mujer en el sector no estructurado de la agricultura consiste en la venta de hortalizas, la elaboración de alimentos y las industrias caseras. Las mujeres que desean producir para el mercado deben hacer frente a los problemas de las grandes distancias, la infraestructura inadecuada, la falta de transporte y almacenamiento asequibles en Paramaribo y la limitada variedad de productos disponibles.

Las mujeres del interior trabajan en la agricultura de subsistencia de “talar y quemar” que apenas sule parcialmente la demanda del alimento básico (el arroz). Con el apoyo de ONG se está capacitando y supervisando a mujeres de algunas aldeas, principalmente de la cuenca alta del río Suriname, en técnicas modernas de cultivo y comercialización. Aún no pueden medirse los resultados de estas técnicas pues se han introducido hace relativamente poco tiempo. En el Plan Multianual de Desarrollo correspondiente a 2001-2005 se señala que el Gobierno analizará con las ONG la venta de productos agrícolas comerciales, y que se ofrecerán incentivos para la agricultura permanente. Al final del período que abarca el presente informe, el Gobierno aún no había presentado un programa oficial para la ejecución de esta promesa contenida en el Plan Multianual.

En general, las mujeres agricultoras no participan en la formulación de la política agrícola. De los 51 miembros de la Asamblea Nacional, 10 (el 19,6%) son mujeres. Cuatro de estas parlamentarias (el 40%) provienen de zonas rurales: dos de la zona costera y dos del interior.

**Cuadro 14.3**  
**Parlamentarios de distritos y del interior, por género**

<i>Distritos</i>		<i>Interior</i>		<i>Total</i>	
<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>
2	3	6	1	8	4

*Fuente:* Departamento de Archivos, Biblioteca y Documentación de la Asamblea Nacional, 2002.

Doce de los 51 parlamentarios provienen de zonas rurales (incluido el interior), es decir el 23,5% del total de parlamentarios; siete son del interior. Así pues, las mujeres parlamentarias de zonas rurales (distritos y el interior) constituyen el 50% del total de parlamentarios de zonas rurales. El número de parlamentarias del interior constituye el 10% de los parlamentarios de los distritos y el interior, el 12,5% de los parlamentarios del interior y el 10% de las parlamentarias de todo el país.

El porcentaje medio de mujeres en la administración local asciende al 32%. Los distritos considerados zonas rurales (Nickerie, Coronie, Saramacca, Commewijne, Para) y los distritos del interior (Sipaliwini, Brokopondo, Marowijne) generalmente tienen una proporción menor que el promedio nacional. Los distritos de Coronie y Brokopondo constituyen excepciones, con el 50% y el 53%, respectivamente, de los puestos de la administración local ocupados por mujeres. Si bien el número promedio de mujeres en la administración local es bajo, su nombramiento es un hecho positivo, especialmente en lo que atañe a la imagen de la mujer en puestos de liderazgo no tradicionales. La participación de mujeres en la administración local es menor a medida que aumenta la distancia de Paramaribo y las dificultades de comunicación con ésta, y en las comunidades más tradicionales.

Cuadro 14.4  
**Mujeres en la administración local, 2002**

	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Total</i>
Wanica	29	13 (31%)	42
Paramaribo norte y este	17	16 (49%)	33
Paramaribo sur y oeste	18	13 (43%)	31
Sipaliwini	48	18 (28%)	66
Coronie	5	5 (50%)	10
Saramacca	15	8 (35%)	23
Brokopondo	8	9 (53%)	17
Commewijne	21	5 (20%)	26
Marowijne	21	4 (18%)	25
Nickerie	19	4 (18%)	23
Para	12	5 (30%)	17
<b>Total</b>	<b>213</b>	<b>100 (32%)</b>	<b>313</b>

*Fuente:* Oficinas de los Comisionados de Distrito, Ministerio de Desarrollo Regional.

Cuadro 14.5  
Composición de la administración local por distrito, cargo y género, 2002

Distrito	Comisionado de distrito			Secretario de distrito			Secretario de distrito adjunto			Supervisor administrativo			Supervisor administrativo adjunto			Supervisor administrativo auxiliar		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Wanica	1	0	1	4	2	6	8	0	8	8	4	12	8	5	13	0	2	2
Paramaribo norte y este	1	0	1	5	2	7	2	1	3	8	6	14	0	6	6	1	1	2
Paramaribo sur y oeste	1	0	1	2	0	2	5	2	7	7	6	13	3	3	6	0	2	2
Sipaliwini	1	0	1	4	1	5	5	0	5	29	5	34	9	8	17	0	4	4
Coronie	1	0	1	1	1	2	0	0	0	0	3	3	3	1	4	0	0	0
Saramacca	0	1	1	2	1	3	4	2	6	5	1	6	3	3	6	1	0	1
Brokopondo	1	0	1	0	2	2	2	0	2	5	2	7	0	4	4	0	1	1
Commewijne	1	0	1	6	2	8	3	0	3	7	3	10	2	0	2	2	0	2
Marowijne	1	0	1	2	0	2	4	0	4	5	1	6	7	3	10	2	0	2
Nickerie	1	0	1	3	1	4	1	0	1	5	0	5	2	2	4	7	1	8
Para	1	0	1	0	0	0	3	0	3	6	2	8	1	2	3	1	1	2
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>0</b>	<b>11</b>	<b>29</b>	<b>13</b>	<b>42</b>	<b>37</b>	<b>5</b>	<b>42</b>	<b>85</b>	<b>33</b>	<b>118</b>	<b>38</b>	<b>37</b>	<b>75</b>	<b>14</b>	<b>12</b>	<b>26</b>
	<b>0%</b>			<b>31%</b>			<b>12%</b>			<b>28%</b>			<b>50%</b>			<b>46%</b>		

Fuente: Oficinas de los Comisionados de Distrito, Ministerio de Desarrollo Regional.

Las mujeres ejercen poca influencia en el gobierno local, es decir, los consejos de aldea, porque tradicionalmente se considera que no es apta para la buena gobernanza. No obstante, en muchas regiones del interior se tiene en cuenta la opinión y los conocimientos de las mujeres. De los 212 dirigentes de aldea – 25 capitanes jefe y 187 capitanes (población indígena y de cimarrones) – 5 capitanes eran mujeres (el 2,3%, todas cimarronas). Todos los jefes y jefes supremos eran hombres. Entre los *basyas*, asistentes del dirigente de aldea o capitán, hay mujeres, pero a diferencia de los asistentes hombres, se les asigna tareas que reflejan las funciones tradicionales de la mujer, como la organización de fiestas, la higiene de la aldea, etc. Los *basyas* hombres participan en el gobierno de la aldea. Frecuentemente la participación de las mujeres de zonas rurales y del interior en las tareas de desarrollo está destinada al desarrollo sostenible, en general con la supervisión de ONG.

El Gobierno ha delegado la responsabilidad del cuidado de la salud en el interior a Misión Médica, incluidas la política de planificación de la familia y la educación en materia de enfermedades de transmisión sexual (ETS). Misión Médica se ocupa de la atención primaria de la salud y administra 48 clínicas y centros médicos distribuidos en el interior. La atención de la salud en el interior no es óptima debido a la escasez de médicos y la falta de instalaciones para especialistas, lo cual se traduce en una carencia total de atención médica de especialistas. De resultas de ello, los pacientes del interior deben trasladarse a Paramaribo para recibir tratamiento especializado, que es sumamente costoso. La disponibilidad de medicamentos tampoco es adecuada y las clínicas están demasiado alejados entre sí debido a la población dispersa.

Cuadro 14.6  
Número de pacientes registrados por Misión Médica, por región

<i>Región</i>	<i>Pacientes</i>
Suriname Central	1 304
Suriname Occidental	2 152
Djumu	7 998
Laduani	8 000
Brokopondo	8 286
Stoelmanseiland	7 894
Drietabbethe	5 175
Territorio indígena	2 148
<b>Total</b>	<b>47 654</b>

*Fuente:* Misión Médica, 2001.

Según Misión Médica, los problemas de salud más comunes en el interior son el paludismo, la anemia, los problemas del embarazo y el alumbramiento, las ETS, los problemas de higiene, el acceso limitado al saneamiento (en la mayoría de las aldeas no hay letrinas) y el agua potable (las aldeas se abastecen de agua para beber de los arroyos y ríos). Las aldeas carecen totalmente de atención preventiva de la salud. Si bien generalmente se vacuna a los niños, no se dispone de información sobre nutrición, higiene, enfermedades crónicas y cáncer de mama y del cuello del útero.

No hay instalaciones especiales para la atención prenatal. La dieta en el interior generalmente no incluye hortalizas. La carne y el pescado, aunque apreciados, no siempre están disponibles debido a las limitaciones de la pobreza, las tradiciones y las estaciones.

En el informe SARA (Informe del análisis de la situación y respuesta en materia de VIH/SIDA en Suriname, J. Terborg, ProHealth) de 2001 se determina que las poblaciones indígenas y de cimarrones del interior son grupos de riesgo para el Programa Nacional sobre ETS/VIH. Son el segundo grupo con el mayor número de seropositivos e incidencia de enfermedades de transmisión sexual. Los estudios realizados en un grupo de comunidades de cimarrones e indígenas han demostrado que las mujeres están considerablemente menos informadas que los hombres sobre la transmisión y la prevención de las ETS y el VIH/SIDA. Esto obedece principalmente a factores culturales, la escolaridad incompleta y el acceso limitado de las mujeres a fuentes alternativas y adaptadas de información. Misión Médica coordina la ejecución del programa sobre las ETS y el VIH/SIDA en el interior. El objetivo del programa es reducir la mortalidad vinculada con el SIDA y la transmisión sexual del VIH y otras ETS entre la población del interior. La estrategia de Misión Médica consiste en mejorar los servicios en materia de ETS por medio de la integración de la gestión de las ETS y el VIH en sus actividades corrientes. Algunas actividades incluidas en esta estrategia son: el enfoque del tratamiento de las ETS basado en los síntomas, la educación, la capacitación de los auxiliares sanitarios, la promoción del uso de preservativos y la distribución de éstos, la investigación y el seguimiento, la formulación de políticas y el apoyo psicosocial. La mayoría de las pruebas de detección del VIH se realizan sobre la base de indicaciones clínicas. En los hospitales de Paramaribo se realizan pruebas de detección del HIV, entre otros, a quienes asisten a clínicas prenatales como parte de la atención prenatal, sin necesidad de asesoramiento previo. Si bien la mayoría de los trabajadores de la salud están capacitados en asesoramiento sobre el VIH, su experiencia y conocimientos son desaprovechados. Los educadores y asesores locales capacitados se enfrentan con distintos obstáculos para impartir educación y asesoramiento eficaces a pacientes con ETS, como los relacionados con la cultura y la tradición, y la dificultad de rastrear los contactos sexuales, a menudo porque los compañeros sexuales no viven en el interior. Asimismo, los trabajadores de la salud carecen de un protocolo sobre los procedimientos para la prueba del VIH, lo que causa cierta confusión. La distribución de preservativos también es una de las principales actividades de Misión Médica en relación con la prevención del VIH/SIDA. Desde 2001 los aldeanos pueden obtener preservativos en tiendas, estaciones de servicio, oficinas, organizaciones juveniles y organizaciones de mujeres. Aún no resulta posible hacer el seguimiento de la distribución y utilización de preservativos. Otros aspectos importantes de la prevención del VIH/SIDA son la capacitación de personas clave de las comunidades del interior y la producción de material educacional.

Las normas y expectativas culturales determinan las decisiones sobre la salud reproductiva. Los hijos son importantes para el honor y la condición de los hombres, y constituyen un factor de seguridad para la vejez y la continuidad de la familia. Tener hijos es aún más importante para las mujeres rurales, ya que les brindan ayuda en sus tareas de cuidado de otras personas y de producción. Las mujeres estériles son consideradas un fracaso ante los ojos de la comunidad y de sus compañeros. Es común que los hombres del interior tengan numerosos hijos debido al sistema de poligamia de los cimarrones. En algunas aldeas la mayoría de los hombres (el 74%)

tienen hijos con más de una mujer. El número de hijos por hombre varía de 0 a 17, y por mujer de 0 a 11. Las cifras son elevadas, pero la mayoría de los hombres (el 94%) afirma que desearía tener más hijos. En promedio los varones inician su vida sexual entre los 10 y los 13 años, y las niñas entre los 13 y los 15 años. No obstante, en las aldeas estudiadas hubo muchachas que tuvieron su primera relación sexual entre los 10 y los 12 años, algo considerado normal en las comunidades y en el marco de las tradiciones culturales.

Cuadro 14.7

**Edad de la primera relación sexual según datos suministrados por mujeres, por aldea**

<i>Edad de la primera relación sexual</i>	<i>Masiakriki</i>	<i>Malobi</i>	<i>Futunakaba</i>	<i>Pokigron</i>	<i>Total</i>	<i>Número total</i>
10 a 12 años	26,6	32,4	16,0	5,3	23,2	33
13 a 15 años	48,4	29,4	24,0	57,9	40,8	58
16 a 18 años	6,3		20,0	26,3	9,9	14
19 a 21 años			12,0	10,5	3,5	5
No sabe	7,8	38,2			12,7	18
Nunca tuvo relaciones sexuales	10,9		28,0		9,9	14
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	
Número total	64	34	25	19		142
Promedio	13,29	12,72	15,44	15,42		

*Fuente:* Informe de la encuesta sobre la fecundidad de los cimarrones en cuatro aldeas cimarronas del interior de Suriname, B. Adams, para el Movimiento Nacional de Mujeres, 2002.

Cuadro 14.8

**Edad en que contrajeron matrimonio por primera vez, según datos suministrados por mujeres, por aldea**

<i>Edad en que contrajeron matrimonio por primera vez</i>	<i>Masiakriki</i>	<i>Malobi</i>	<i>Futunakaba</i>	<i>Pokigron</i>	<i>Total</i>	<i>Número total</i>
12 a 14 años	21,9	32,4	8,0	10,5	20,4	29
15 a 18 años	51,6	20,6	28,0	57,9	40,8	58
19 a 20 años	3,1		24,0	10,5	7,0	10
Más de 21 años	4,7	2,9	4,0	5,3	4,2	6
No sabe	1,6	35,3		5,3	9,9	14
No contrajo matrimonio	17,2	8,8	36,0	10,5	17,6	25
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	
Número total	64	34	25	19		142
Promedio	15,73	14,95	17,94	17,44		

*Fuente:* Informe de la encuesta sobre la fecundidad de los cimarrones en cuatro aldeas cimarronas del interior de Suriname, B. Adams, para el Movimiento Nacional de Mujeres, 2002.

**Cuadro 14.9**  
**Edad en que tuvo el primer hijo, según datos suministrados por mujeres, por aldea**

<i>Edad en que tuvo el primer hijo</i>	<i>Masiakriki</i>	<i>Malobi</i>	<i>Futunakaba</i>	<i>Pokigron</i>	<i>Total</i>	<i>Número total</i>
12 a 15 años	15,6	14,7	4,0	5,3	12,0	17
16 a 19 años	25,0	35,3	32,0	63,2	33,8	48
20 a 24 años	7,8	8,8	28,0	15,8	12,7	18
25 a 28 años		2,9	4,0	10,5	2,8	4
Nunca tuvo hijos	51,6	38,2	32,0	5,3	38,7	55
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	
Número total	(64)	(34)	(25)	(19)		142
Promedio	16,81	17,76	19,35	19,06		

*Fuente:* Informe de la encuesta sobre la fecundidad de los cimarrones en cuatro aldeas cimarronas del interior de Suriname, B. Adams, para el Movimiento Nacional de Mujeres, 2002.

En general el uso de anticonceptivos en las zonas rurales y el interior es bajo porque la fecundidad femenina se considera muy importante. En la encuesta sobre la fecundidad de los cimarrones de la cuenca alta del río Suriname realizada por B. Adams en 2002 para el Movimiento Nacional de Mujeres se registró, entre otras cosas, un leve cambio entre los hombres y las mujeres jóvenes, parcialmente como consecuencia de la difícil situación financiera y económica. El uso de anticonceptivos es más bajo entre los hombres que han cursado estudios primarios únicamente y que viven lejos de Paramaribo. El método anticonceptivo más utilizado es el preservativo. Los hombres no utilizan métodos anticonceptivos porque desean que sus compañeras tengan la mayor cantidad de hijos posible. El uso de anticonceptivos entre las mujeres es muy bajo (un promedio del 6% de las mujeres encuestadas) en razón de factores culturales, la relación desigual entre los géneros, temor al ostracismo por no cumplir las normas culturales sobre fecundidad, el bajo nivel de educación y la falta de información acerca de las ETS y el VIH/SIDA. También en este caso se observó que la utilización de métodos anticonceptivos es mayor en las aldeas más próximas a Paramaribo y en los lugares en que las mujeres están mejor educadas (el 17% en Pokigron, la aldea con el nivel de educación más elevado: todos sus habitantes asistieron a la escuela y la mayoría prosiguió estudios después de la enseñanza primaria), en comparación con el 0%, el 3% y el 5%, respectivamente, en Futunakaba, Malobi (en que el 97% de la población no asistió a la escuela) y Masiakriki (en que el 62% no asistió a la escuela).

Cuadro 14.10  
Uso de anticonceptivos en mujeres, por aldea

<i>Aldea</i>	<i>Uso de anticonceptivos</i>		<i>Total</i>	<i>Número total</i>
	<i>Sí</i>	<i>No</i>		
Masiakriki	5,1	94,9	100,0	59
Malobi	2,9	97,1	100,0	34
Futunakaba		100,0	100,0	17
Pokigron	16,7	83,3	100,0	18
Número total	7	121		128
<b>Total</b>	<b>5,5</b>	<b>94,5</b>	<b>100,0</b>	

*Fuente:* Informe de la encuesta sobre la fecundidad de los cimarrones en cuatro aldeas cimarronas del interior de Suriname, B. Adams, para el Movimiento Nacional de Mujeres, 2002.

Las mujeres con conocimientos de métodos anticonceptivos están familiarizadas con el preservativo, la píldora, las inyecciones y las hierbas medicinales locales. Según un informe de la Fundación Lobi sobre el proyecto del preservativo femenino, que incluye datos de un proyecto experimental ejecutado por algunas ONG en 2001 sobre la viabilidad de la utilización generalizada del preservativo femenino en Suriname, las mujeres cimarronas estaban entre las que más favorecían su empleo. Tanto los hombres como las mujeres están familiarizados con los métodos anticonceptivos y abortivos de hierbas medicinales. En general, tanto los hombres como las mujeres se oponen al aborto.

#### *Prestaciones sociales*

Los habitantes de los distritos y del interior también perciben prestaciones del Ministerio de Asuntos Sociales como la prestación por hijos a cargo, las ayudas financieras, las pensiones generales de vejez y la prestación por discapacidad. En vista de las deficiencias relacionadas con la infraestructura y la logística, que incrementan significativamente los costos de pagar estas prestaciones mensualmente, el Gobierno ha dispuesto su pago anual.

#### *Educación*

Los exámenes de ingreso a la enseñanza secundaria básica de 2001/2002 de los alumnos que completaron estudios primarios han arrojado resultados más bajos entre los estudiantes del interior, a saber, los distritos de Marowijne, Brokopondo y Sipaliwini. Rindieron el examen 9.035 estudiantes, de los cuales el 3,1% eran de Marowijne, el 2,1% de Brokopondo y el 3,2% de Sipaliwini. De los 4.395 estudiantes de Paramaribo, 2.447 (el 55,7%) aprobaron el examen de ingreso a la enseñanza secundaria general básica y 664 (el 15,1%) a la enseñanza secundaria profesional elemental. De los 282 estudiantes de Marowijne, 102 (el 36,2%) aprobaron el examen de ingreso a la enseñanza secundaria general básica y 92 (el 32,6%) a la enseñanza secundaria profesional elemental. De los 185 estudiantes de Brokopondo, 49 (el 26,5%) aprobaron el examen de ingreso a la enseñanza secundaria general básica y 74 (el 40%) a la enseñanza secundaria profesional

elemental. De los 292 estudiantes de Sipaliwini, 63 (el 21,6%) aprobaron el examen de ingreso a la enseñanza secundaria general básica y 97 (el 33,2%) a la enseñanza secundaria profesional elemental (Fuente: Ministerio de Educación). No se dispone de datos desglosados por género.

Hay muy pocas escuelas secundarias básicas en el interior. Los niños que desean cursar estudios secundarios básicos deben trasladarse a Paramaribo, lo cual entraña costos elevados de escolaridad y vivienda para los padres. La mayoría de los alumnos que estudian en la capital no regresa al interior, en parte debido a la falta de oportunidades de trabajo. En los últimos decenios el Gobierno ha procurado asegurar la enseñanza primaria en el interior, lo cual es difícil debido a la falta de fondos. En el informe anterior se señala que el 61% de los niños del interior carecía de acceso a la educación oficial. El porcentaje ha disminuido en el período del presente informe: actualmente el porcentaje de niños del interior que no asiste a la escuela es del 50% (Fuente: Departamento de Educación del Interior, Ministerio de Educación).

El Gobierno está procurando resolver el problema de la escasez estructural de maestros (tanto la calidad como la cantidad), de viviendas para maestros y de instalaciones y material de enseñanza. El Gobierno y las juntas de las escuelas religiosas también hacen frente a la demanda educacional de poblaciones relativamente pequeñas y la falta de comunicaciones y servicios de transporte adecuados en esas zonas. En 1998 la ONG Fundación Kenki Skoro realizó la encuesta en gran escala más reciente sobre la situación de la enseñanza en el interior. Los datos de esta encuesta mantienen su vigencia para el periodo que abarca este informe pues la situación en el interior no ha cambiado significativamente.

Desde marzo de 1998 el Gobierno no ha ejecutado programas de alfabetización en el interior. Algunas ONG como la Fundación Proyecto Educativo Protestante, el Movimiento Nacional de Mujeres y la Fundación Maisja enseñaron a mujeres de algunas aldeas del interior a leer y escribir. No obstante, el problema del analfabetismo no ha variado significativamente respecto del informe anterior. Así pues, la mayoría de la población del interior sigue siendo analfabeta, las mujeres tienen considerablemente menos oportunidades educacionales que los hombres y esto constituye un obstáculo para el acceso a la información, la producción y el empleo de la mujer.

Con excepción de las actividades religiosas y culturales, las mujeres rurales prácticamente no participan en actividades al aire libre, por un lado porque estas actividades son escasas (o inexistentes), y por el otro porque las mujeres dedican casi todo su tiempo (unas 13 horas diarias) a la producción y las tareas domésticas, a falta de otras opciones. No obstante, el número de organizaciones de mujeres está en permanente aumento. Estas organizaciones son iniciativas privadas que surgen en respuesta a las necesidades de desarrollo económico y social de las zonas rurales. La mayoría de estas organizaciones carece de personería jurídica, aunque son reconocidas por los dirigentes de aldeas. Las actividades de las organizaciones locales están relacionadas con las siguientes cuestiones:

- Producción agrícola y comercialización en pequeña escala;
- Otras actividades económicas como turismo y granjas avícolas en pequeña escala;
- Introducción de sistemas de crédito;

- Adquisición y operación de máquinas (tecnología práctica);
- Mejoramiento del acceso a los servicios básicos como el agua, la electricidad y el saneamiento, y la enseñanza de adultos, incluida la alfabetización;
- Organización de guarderías para niños;
- Actividades educacionales relacionadas con la salud.

En general en el interior las ONG se encargan de la capacitación personal de mujeres (incluidos cursos de alfabetización, de agricultura y de fortalecimiento económico de la mujer) y el fomento de la capacidad de las dirigentes de organizaciones de mujeres. Algunos grupos locales de mujeres establecen redes y colaboran con organizaciones de mujeres más importantes que se encuentran fuera de sus territorios y con organizaciones profesionales y comerciales, para el fortalecimiento de la capacidad de su propia organización y sus miembros.

No se ha formulado una política gubernamental de apoyo u orientación de la mujer en los sectores estructurado y no estructurado de la agricultura. De 2001 a 2003 el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca organizó programas de educación agrícola en zonas rurales basados en una serie de capacitación titulada “Buenas prácticas agrícolas”. Los cursos incluyeron desde técnicas de cultivo, siembra, reproducción vegetal, abonos orgánicos y reproducción avícola hasta la utilización de plaguicidas. Los funcionarios del Ministerio estimaron que en promedio la participación de mujeres en los cursos fue del 20%. En el cuadro que figura *infra* se resumen los cursos de capacitación organizados en el distrito de Commewijne en 2001 y 2002.

Cuadro 14.11  
**Actividades de capacitación en Commewijne, por género**

<i>Actividad</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>
Sustitución de proteínas vegetales por proteínas animales, e higiene personal	0	16
Floricultura (Tamanredjo)	5	16
Horticultura (Meerzorg)	11	9
Técnicas de reproducción vegetal (Tamansarie en Moengo)	29	6
Día de información sobre apicultura (Tamanredjo)	22	3
Avicultura (Nieuw-Amsterdam, 2001)	18	13
Dos cursos sobre fertilizantes orgánicos (Oost-Westverbinding)	21	3
Número total de personas capacitadas	106	66
		(62,3%)

*Fuente:* Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca.

El Gobierno, por conducto del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, se propone elaborar un Plan de Agricultura en 2003, que contará con la participación de todos los interesados y que tendrá plenamente en cuenta la situación de la mujer en general y especialmente de la mujer de las zonas rurales y del interior. Algunas ONG ayudan a las mujeres y a las organizaciones de mujeres a fortalecer su potencial en materia de comercialización, por ejemplo mediante la diversificación de productos y el estímulo de la comercialización colectiva de productos agrícolas,

con la consiguiente reducción de costos para las mujeres agricultoras, y el asesoramiento para ampliar las oportunidades de comercialización.

En teoría, el crédito para la agricultura y los préstamos agrícolas están a disposición tanto de hombres como de mujeres por conducto de los bancos y las cooperativas de crédito existentes. Las cooperativas de crédito GODO y De Schakel ofrecen créditos a los trabajadores autónomos. No obstante, las mujeres del interior tienen acceso limitado a estos créditos porque las instituciones crediticias no tienen sucursales en el interior debido a la infraestructura deficiente y la ubicación remota, y porque los sistemas de crédito no se han adaptado a la situación de los habitantes del interior. Por ejemplo, las mujeres del interior no pueden pagar las cuotas de los préstamos mensualmente, o carecen de garantías.

Además, hay aldeas y zonas del interior que no tienen una economía monetaria, por lo cual muchas mujeres no tienen ingresos financieros. Una encuesta realizada por el Movimiento Nacional de Mujeres en 1998 entre mujeres de la cuenca alta del río Suriname mostró que el 14% de las mujeres no tenía ingresos financieros de ningún tipo y dependía exclusivamente de sus esposos y familiares dentro y fuera de la aldea. Una tercera parte de las mujeres no recibía ningún tipo de apoyo. Del total de mujeres que tenían ingresos, el 50% los obtenía de la agricultura, el 10% de un empleo público, el 10% de su compañero y el 7% de prestaciones estatales (ayuda financiera o pensión general de vejez). La pensión general de vejez era la única fuente de ingresos de mujeres mayores de 65 años (Fuente: Encuesta sobre el empoderamiento económico de la mujer en la cuenca alta del río Suriname, Movimiento Nacional de Mujeres para el UNICEF, 1998). Los hombres generalmente tienen otras fuentes de ingresos, como la caza, la pesca, los servicios de transporte, el tallado de madera, la tala, el procesamiento de madera, la minería de oro y la construcción. El hecho de que las mujeres tengan escasos ingresos o ninguno las hace extremadamente dependientes de sus compañeros, hijos u otros parientes. Por conducto del Movimiento Nacional de Mujeres, algunas organizaciones locales de mujeres comenzaron a desarrollar un sistema experimental de créditos basado en las asociaciones tradicionales de créditos rotativos, que otorgan préstamos a miembros y no miembros sin exigir garantías. Hasta ahora, los resultados de este sistema de crédito han sido positivos.

Entre 1998 y 2002 no hubo cambios significativos en relación con el problema del acceso de las mujeres no tribales a las tierras. Las mujeres aún tienen acceso limitado a tierras para uso agrícola. El porcentaje de mujeres que ha solicitado y ha recibido tierras ha aumentado apenas y según el Análisis de la situación de las mujeres en Suriname (2001) es sólo del 1%. En marzo de 2002, la ONG Plataforma para la Mujer y el Desarrollo, una red de organizaciones de intermediación de mujeres, emprendió la campaña "Tierras para las mujeres" con el objeto aumentar el número de mujeres que solicitan y reciben tierras. Las mujeres tribales se enfrentan con un obstáculo adicional para obtener títulos de propiedad de la tierra. Los habitantes del interior (hombres y mujeres) sólo pueden obtener el título de propiedad de la tierra sobre la base del llamado Decreto L, un título que no se compadece con las ideas de la población del interior sobre la propiedad colectiva e inalienable de la tierra. En los últimos años, ONG y organizaciones indígenas y de cimarrones han apelado al Gobierno para que resolviera el problema de los derechos tribales sobre la tierra. En el Plan Multianual de Desarrollo correspondiente a 2001-2005 se describe la cuestión de los derechos sobre la tierra como un problema complejo. El Gobierno ha otorgado concesiones en lugares cercanos a algunas aldeas a personas y empresas

externas para que desarrollen actividades económicas (tala, minería de oro), lo que ha causado conflictos entre los habitantes locales y los concesionarios, porque los primeros se veían imposibilitados de proseguir con sus actividades económicas habituales como la caza, la tala y la agricultura. El Gobierno afirmó que resolvería el problema de los derechos sobre la tierra mediante la promulgación de nuevas leyes, tras realizar consultas con los habitantes del interior y con el apoyo de organizaciones multilaterales. El Gobierno no ha tomado medidas para ratificar el Convenio No. 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales, en que se reconocen los derechos de esos pueblos sobre las tierras.

En general, la tecnología escasea en el interior. Las pocas máquinas existentes están controladas y son operadas casi exclusivamente por hombres. Algunas ONG están procurando incrementar el acceso de mujeres del interior a la tecnología por medio de la adquisición de equipos que reduzcan la carga de trabajo de la mujer (herramientas y equipos agrícolas, máquinas para el procesamiento de materias primas, tecnología de comunicaciones, tecnología para la generación de electricidad, etc.) y de la capacitación de mujeres en su utilización, mantenimiento y administración.

En el interior, las instalaciones de agua y saneamiento son inferiores a las de las otras zonas del país, por lo que la población depende del agua de lluvia o de arroyos y ríos. Este tipo de abastecimiento de agua es un riesgo para la salud, especialmente en vista del aumento de las actividades (ilícitas) de minería de oro y la consiguiente contaminación por mercurio. Según el Análisis del sector del agua potable y del saneamiento ambiental de Suriname (OPS/OMS, 1998), aproximadamente el 63% de la población urbana y el 34% de la población rural, incluida la del interior, tiene acceso a inodoros con cisterna. La falta de instalaciones adecuadas obliga a la población a utilizar los arroyos, los arbustos y el río con fines sanitarios, lo cual aumenta el riesgo de contraer enfermedades contagiosas. La falta de agua potable y de saneamiento adecuado afecta especialmente a las mujeres, por cuanto éstas participan directamente en las tareas domésticas y el cuidado de los enfermos de la familia. En los últimos años se han ejecutado distintos proyectos tendientes a mejorar el abastecimiento de agua. El Plan Estratégico es importante para las zonas rurales y del interior pues tiene por objeto mejorar 15 sistemas de abastecimiento de agua en zonas rurales y 27 en el interior entre 1994 y 2015. Sin embargo, el plan aún no se ha ejecutado por falta de financiación. Se prevé la ejecución por organizaciones locales y ONG de una serie de proyectos sobre agua potable por conducto del programa de microproyectos de la Unión Europea, el Fondo de desarrollo comunitario y el Fondo para el desarrollo del interior.

No se utilizan fuentes alternativas de energía como la solar, la hidroeléctrica, la eólica y la biológica, indispensables para el desarrollo sostenible y la lucha sostenible contra la pobreza en el interior. Por lo general en el interior se utilizan generadores diésel, que son contaminantes y costosos, en parte debido al costo elevado de transportar el combustible. Las mujeres suelen estar excluidas de su utilización, mantenimiento y administración. Las carreteras más importantes del interior están en mal estado y los elevados costos de transporte (por tierra, agua y aire) hacen que llevar bienes y servicios al interior sea sumamente gravoso. Si bien las comunicaciones en algunas partes del interior han mejorado merced a la instalación de teléfonos celulares fijos y transmisores de radio en distintas zonas, muchas aldeas no están comunicadas con el resto del país. La comunicación por radio es posible mediante transmisiones de onda corta. Anteriormente, todas las aldeas tenían un transmisor de radio, pero éstos fueron destruidos durante la guerra en el interior (de 1986

a 1992). Hay recepción televisiva sólo en una pequeña zona del interior. Habida cuenta de que las mujeres apenas participan en la administración de las aldeas, tampoco intervienen en la planificación y adopción de decisiones relativas a la electricidad, el transporte y las comunicaciones.

Tradicionalmente, la mayoría de los cimarrones habitan en casas de unos 20 metros cuadrados en las que viven 5 personas en promedio. Esta superficie no cumple con las normas internacionales y nacionales de 45 metros cuadrados según el Programa de refugio de bajos ingresos que el Gobierno está ejecutando en cooperación con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y varias ONG. En 2002 el Gobierno emprendió un programa de vivienda pública en la aldea de Pokigron en la cuenca alta del río Suriname. Fuera de esta iniciativa, no se han elaborado otros programas ni políticas para resolver el problema de la vivienda en el interior.

## Parte IV

### Artículo 15

#### Igualdad ante la ley

En el párrafo 2 del artículo 35 de la Constitución se proclama la igualdad del hombre y la mujer ante la ley. En el informe anterior de la República de Suriname se indicó que este principio no refleja en todas las leyes. En la proclamación de la Declaración de Políticas del Gobierno de 2000 a 2002 del Presidente de la República de Suriname, el Gobierno afirmó que se ajustará la legislación nacional a las convenciones sobre derechos de la mujer y se procurará asegurar su observancia. En octubre de 2001 se publicó un informe del Ministerio del Interior que incluía los resultados de un estudio comparativo con las siguientes cuatro convenciones:

- La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer;
- La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará);
- La Convención Interamericana sobre la Concesión de los Derechos Civiles de la Mujer;
- La Convención Interamericana sobre la Concesión de los Derechos Políticos de la Mujer.

En el informe se establecieron las deficiencias en la legislación nacional y se formularon recomendaciones para enmendarlas.

En el tema 5 del Plan para la incorporación de una perspectiva de género en el Gobierno de Suriname (junio de 2001) se afirma que el Ministerio del Interior pondrá en práctica este compromiso durante el mandato del Gobierno actual, que se completa en 2005. En virtud del Decreto del Ministerio del Interior No. 6436/2000 del 11 de agosto de 2000, el 12 de marzo de 1999 se estableció la Comisión de legislación sobre la violencia contra la mujer. La Comisión participó en la elaboración del primer informe presentado ante el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y por lo tanto no pudo proponer legislación. El Plan de Acción integrado sobre cuestiones de género para el período 2000-2005 (noviembre de 2001) prevé la adopción de las siguientes medidas:

- Fomentar las acciones positivas para la mujer en los casos en que persiste la desigualdad;
- Fomentar la imagen positiva de la mujer en la sociedad;
- Evaluar el Decreto C-11 y la Ley de Personal;
- Establecer nuevas estructuras para armonizar la legislación nacional con las convenciones sobre los derechos de la mujer;
- Abolir las disposiciones discriminatorias de la Ley de Personal;
- Capacitar a funcionarios gubernamentales en cuestiones de género a fin de que incorporen una perspectiva de género en la evaluación de leyes, derechos, proyectos y programas;

- Enmendar el Reglamento sobre Accidentes a fin de que se reconozca la condición jurídica de concubina en relación con las prestaciones otorgadas tras la muerte del compañero;
- Enmendar la Ley de Seguridad a fin de que las mujeres embarazadas y lactantes reciban mayor protección en el trabajo;
- Revisar el decreto a fin de abolir la incapacidad jurídica de las mujeres casadas y eliminar lagunas jurídicas;
- Proseguir la aplicación del proyecto de la OIT en relación con los derechos de la mujer trabajadora (incluidas la capacitación sobre acoso sexual en el trabajo, la investigación en materia de igualdad entre los géneros en la Ley del Trabajo, etc.);
- Iniciar el proceso de enmienda de la legislación laboral para que tenga en cuenta la perspectiva de la mujer.

## **Artículo 16**

### **Matrimonio y relaciones familiares**

Como se señaló en el informe anterior, en Suriname se puede contraer matrimonio por el Código Civil o por los códigos matrimoniales asiáticos, a saber, la Ley de Matrimonios Hindúes y la Ley de Matrimonios Musulmanes. Las diferencias entre lo dispuesto en los códigos matrimoniales asiáticos y en el Código Civil residen principalmente en la edad mínima de los contrayentes, la solemnización del matrimonio y los procedimientos de divorcio. La Oficina Nacional de Política para la Mujer, que en 2001 evaluó cuatro convenciones internacionales, recomendó que haya una sola ley matrimonial en Suriname, y que en ésta se requiera el permiso de los padres hasta los 18 o 21 años, independientemente del género. Además recomendó que se prohíba el matrimonio de niños.

Pese a la falta de datos estadísticos sobre la cuestión, también se observó que en la práctica las niñas y muchachas de algunos grupos étnicos, y a veces también niños y muchachos, contraen matrimonios arreglados, ya sea con o sin su consentimiento, tanto en relación con la oportunidad del matrimonio como con la elección de la pareja. La Oficina Nacional de Política para la Mujer recomendó, en el informe de evaluación de octubre de 2001 que se menciona *supra*, que se prohibieran los matrimonios arreglados para las mujeres. Asimismo, la Oficina Nacional de Política para la Mujer recomendó que se adaptaran las causales de divorcio y las disposiciones sobre el permiso para contraer matrimonio, y se sancionara la violación de la mujer dentro del matrimonio y la expulsión de ésta. El Ministerio de Justicia y Policía incluyó el tema “Complementación y enmienda del Código Penal para que se reconozca la violencia contra la mujer y la violencia en el hogar como delito tipificado” como primer tema del Plan para la incorporación de una perspectiva de género en el Gobierno.

Los artículos del Código Civil que contradicen el principio de igualdad en relación con la autoridad de los padres y la tenencia de los hijos, y la elección del apellido (artículos 71, 353 y 403, y párrafo 3 del artículo 383a) aún no han sido enmendados. La Ley sobre la igualdad de la herencia, que tiene por objeto abolir las distinciones entre hijos legítimos y naturales en lo que atañe a la herencia, entró en

vigor el 22 de marzo de 2000. El proyecto de ley sobre el derecho a ser oído ha sido presentado al Consejo de Ministros para su aprobación; aún está en vías de preparación el proyecto de ley sobre los derechos de visita de los progenitores en virtud del cual se establecerán los derechos de visita de los progenitores que no tienen la tutela, y de los hijos, que incluye situaciones distintas del divorcio. En el proyecto de ley sobre el derecho a ser oído se dispone que los menores deberán ser oídos en casos judiciales de tribunales civiles que los afecten.

Aún no se ha enmendado la legislación obsoleta en materia del derecho a utilizar anticonceptivos y el acceso a éstos, por lo cual su distribución todavía está prohibida por ley. En la práctica, empero, el Gobierno respalda la planificación de la familia y la distribución de anticonceptivos. En el primer informe se señaló que tal vez las mujeres más pobres tenían acceso limitado a los anticonceptivos por falta de medios. La Oficina Nacional de Política para la Mujer recomendó que el Gobierno subvencionara los anticonceptivos, pero esta recomendación aún no se ha llevado a la práctica. En 2001 el Centro de Derechos de la Mujer estableció un comité para la redacción de un nuevo capítulo del Código Civil sobre la violencia en el hogar. A las ONG les preocupa la lentitud de las enmiendas legislativas, lo cual en la práctica constituye un obstáculo.

## Bibliografía

- Adams, B. U., Informe de la encuesta sobre la fecundidad de los cimarrones en cuatro aldeas cimarronas del interior de Suriname, encomendado por el Movimiento Nacional de Mujeres. Paramaribo
- Oficina General de Estadísticas, *Geselecteerde Genderstatistieken Suriname, Suriname in cijfers no. 197 - 2002/01*, en colaboración con la CARICOM y la División de Estadística de las Naciones Unidas. Paramaribo, 2002
- Oficina General de Estadísticas, Anuario estadístico, *Suriname in cijfers no. 189 2000/02*, Paramaribo, 2000
- Bakker, W., *Health Conditions in Suriname 1996* (Situación de la salud en Suriname, 1996), OPS/OMS, Paramaribo
- Centraal Bureau voor Burgerzaken (CBB), *Demografische data Suriname 1998 - 2002*, Ministerio del Interior. Paramaribo, 2002
- James, V., *Social Development and Poverty Eradication Strategy* (Desarrollo social y estrategia de erradicación de la pobreza), para el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Paramaribo, 2001
- Kabinet van de President van de Republiek Suriname, Primer informe periódico de la República de Suriname de conformidad con la Convención sobre los Derechos del Niño, período de 1995 a 2000
- Kabinet van de President van de Republiek Suriname, *Initieel rapport van de Republiek Suriname in het kader van het Verdrag inzake uitbanning van alle vormen van discriminatie van vrouwen (CEDAW), periode maart 1993 - december 1998*
- Kabinet van de President van de Republiek Suriname, *Meerjarenontwikkelingsprogramma 2000 – 2005*. Paramaribo, 2000
- Kabinet van de President van de Republiek Suriname, *Regeringsverklaring 2000 – 2005*. Paramaribo, 2000
- Ketwaru-Nurmohamed, Sh. y Forum van NGOs in Suriname, Análisis de la situación de las mujeres en Suriname, para el Programa del UNIFEM, La Mujer y el Desarrollo Humano Sostenible en Suriname. Paramaribo, 2001
- Lewis, L., *Gender en politiek, Inventarisatie van de participatie van vrouwen aan het politiek besluitvormingsproces 1975 – 1997*. Paramaribo, 1997
- Malmberg-Guicherit, H., *Het gender mainstreaming actieplan van de Surinaamse overheid, Culconsult*, para el Ministerio del Interior, financiado por el Fondo Fiduciario canadiense-caribeño para el género, Paramaribo, 2001
- Malmberg-Guicherit, H., Wan Muyee Soni, *A Women's Thing. Report of a survey in the Klaaskreek area. A Gender Analysis on the basis of the sustainable livelihoods approach* (Asunto de mujeres. Informe sobre una encuesta en la región de Klaaskreek. Análisis en materia de género basado en el enfoque de los medios de subsistencia sostenibles), Culconsult para el programa del UNIFEM, La Mujer y el Desarrollo Humano Sostenible en Suriname. Paramaribo, enero de 2001
- Menke, J., *Poverty Report* (Informe sobre la pobreza), encomendado por el PNUD. Paramaribo, 2000
- Ministerie van Binnenlandse Zaken, Grondwet van de Republiek Suriname

- Ministerie van Binnenlandse Zaken, *Evaluatie van het Verdrag inzake de uitbanning van alle vormen van discriminatie van vrouwen, het Inter-Amerikaanse verdrag inzake de preventie, bestraffing en uitbanning van geweld tegen vrouwen, de Inter-Amerikaanse conventie inzake toekenning van burgerrechten aan vrouwen, en de Inter-Amerikaanse conventie inzake toekenning van politieke rechten aan vrouwen*. Paramaribo, 2001
- Ministerie van Binnenlandse Zaken, *Integraal Genderactieplan 2000 – 2005, Nationaal genderbeleid van de Republiek Suriname*. Paramaribo, 2001
- Ministerie van Binnenlandse Zaken, *Initieel rapport van Suriname in het kader van het Verdrag inzake uitbanning van alle vormen van discriminatie van vrouwen (CEDAW), periode maart 1993 t/m December 1998*
- Ministerie van Financiën, *Financiële Nota 1997 – 2000*. Paramaribo, 1997
- Ministerie van Onderwijs en Volksontwikkeling, *Surinaams Educatief Plan (SEP), Een strategisch plan voor de sector onderwijs en volksontwikkeling in Suriname voor de komende 15 a 20 jaar*. Paramaribo, 2002
- Ministerie van Volksgezondheid, *Doodsoorzaken in Suriname 2000*. Bureau voor de Openbare Gezondheid (Oficina de Salud Pública). Paramaribo, 2002
- Ministerie van Sociale Zaken en Volkshuisvesting, *Encuesta agrupada de indicadores múltiples, para el programa del UNICEF junto con el Gobierno*. Paramaribo, 2000
- Ministerie van Sociale Zaken en Volkshuisvesting, *Nationaal Rapport ingevolge de World Summit for Children*. Bureau Rechten van het Kind: Paramaribo, 2001
- Ministerie van Sociale Zaken en Volkshuisvesting, *Beleidsplan Kinderen 2002 - 2006 van het Ministerie van Sociale Zaken, met steun van UNICEF*. Paramaribo, 2002
- Nationale Vrouwenbeweging (NVB), *Encuesta sobre el empoderamiento económico de la mujer en la cuenca alta del río Suriname, para el programa del UNICEF*. Paramaribo, 1998
- Organización Panamericana de la Salud (OPS)/Organización Mundial de la Salud (OMS), *Análisis del sector del agua potable y el saneamiento ambiental de Suriname*. Paramaribo, 1998
- Stichting Planbureau Suriname, *Jaarplan 1997 – 2000*. Paramaribo, 1997
- Stichting Projekta, *Gender en onderwijs, vídeo documental producido en el marco del programa del UNIFEM, La Mujer y el Desarrollo Humano Sostenible en Suriname*. Paramaribo, 2001
- Terborg, J., *Survey Report on Gender Socialization In Two Selected Communities: Palissadeweg and Munderbuiten* (Informe de la Encuesta sobre la socialización en materia de género en dos comunidades: Palissadeweg y Munderbuiten), encomendado por el Movimiento Nacional de Mujeres con el respaldo del UNICEF. Paramaribo, 2000
- Terborg, J., *Situatie- en Responsanalyse Rapport HIV/Aids in Suriname (SARA)*. ProHealth: Paramaribo, 2002
- Verdrag inzake de uitbanning van alle vormen van discriminatie van vrouwen*. Publicación conjunta del PNUD y el UNIFEM. Paramaribo, 1999